# **SEPARATA PROYECTO**

PARQUE EÓLICO GRAITAS
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ÉPILA Y RICLA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

SEPARATA
AYUNTAMIENTO DE EPILA





# **ÍNDICE DE DOCUMENTOS**

MEMORIA	DOCUMENTO I
ANEJOS	DOCUMENTO II
PLANOS	DOCUMENTO III
PRESUPUESTO	DOCUMENTO IV



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
ttp://coitiaragon.a-v/sado.ne/ValidarCSV-aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALIÑO COLÁS, CARLOS

# EMPECINADO I ENERGY, S.L.U

# **PROYECTO**

PARQUE EÓLICO GRAITAS
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ÉPILA Y RICLA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

# DOCUMENTO I MEMORIA



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 oitiaragon e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

BBA1 International Engineering
www.bba1ingenieros.com / 0034 976 249 765



# ÍNDICE

CA	.PITULO I: GENERALIDADES	1
1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	1
2.	OBJETO DE LA SEPARATA	2
3.	PETICIONARIO	3
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
5.	RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS	4
6.	DISPOSICIONES LEGALES	5
6.1	OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS	5
6.2	SEGURIDAD Y SALUD	6
6.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	7
6.4	NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	9
6.5	MEDIOAMBIENTE	9
6.6	SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	10
6.7	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	10
6.8	OTRAS	11
7.	EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	12
8.	COORDENADAS Y COTAS DE LOS AEROGENERADORES	13
9.	AFECCIONES DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO	14
	9.1.1 SUPERFICIE AFECTADA	14
	9.1.2 TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	16
	9.1.3 AFECCIONES POR IMPLANTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO	16
CA	PITULO II: PARQUE EÓLICO	17
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PARQUE EÓLICO	17
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXISTENTES Y PREVISTOS	18
3.	INFRAESTRUCTURA EÓLICA	19
3.1	CARACTERÍSTICAS GENERALES	19

3.4 - MEDIDAS PREVISTAS PARA PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS.



	0
3.5 TORRE METEOROLÓGICA	24
3.5.1 DESCRIPCIÓN DE LA TORRE	25
3.5.2 INSTRUMENTACIÓN	27
3.5.3 CIMENTACIÓN	27
3.5.4 INSTALACIÓN	28
4. OBRA CIVIL	30
4.1 RED DE VIALES	30
4.1.1 VIALES TRAMOS HORMIGONADOS	31
4.1.2 VIALES CON AGLOMERADO EN CALIENTE (ENTRONQUE)	31
4.1.3 Acceso al Parque Eólico	32
4.1.4 Viales interiores	33
4.2 INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (SITE CAMP Y TURNING AEREA)	36
4.3 PLATAFORMAS	38
4.3.1 Plataformas en torre meteorológica	40
4.4 CIMENTACIÓN DE LOS AEROGENERADORES	41
4.5 ZANJAS	42
4.5.1 Zanja en terreno agrícola	43
4.5.2 Zanja paralela al vial	43
4.5.3 Zanja para cruces	44
	3.5.1 DESCRIPCIÓN DE LA TORRE

4.7.1.- Arquetas de ayuda al atendido .......47

4.7.2.- Arquetas de telecomunicaciones .......48

23

# EMPECINADO I ENERGY, S.L.U.

# Proyecto Parque Eólico "Graitas" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



CAF	PITULO III: CONCLUSIONES	54
7.	PRESUPUESTO	.53
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN	53
5.1	- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RED	51
5.	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	51



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://coitiaragon.e-visado.neu/validarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

11/4 2025



# **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1.	Resumen de características del parque	4
Tabla 2.	Tabla con parajes	12
Tabla 3.	Tabla Coordenadas aerogeneradores	13
Tabla 4.	Tabla Coordenadas poligonal PE	15
Tabla 5.	Tabla Coordenadas centro geométrico	15
Tabla 6.	Tabla términos municipales	16
Tabla 7.	Tabla organismos afectados	16
Tabla 8.	Características generales del aerogenerador	19
Tabla 9.	Elementos de la góndola	20
Tabla 10.	Especificaciones técnicas del aerogenerador N175	21
Tabla 11.	Coordenadas torre meteorológica	24
Tabla 12.	Tabla caminos	34
Tabla 13.	Instalaciones complementarias PE	36
Tabla 14.	Resumen turning áreas PE	37
Tabla 15.	Zona estacionamiento P.E GRAITAS	37
Tabla 16.	Características principales de las plataformas	39
Tabla 17.	Tabla zanja terreno agrícola	43
Tabla 18.	Tabla zanja paralela al vial	44
Tabla 19.	Tabla zanja cruces	45
Tabla 20.	Tabla zanja cruces	46
Tabla 21.	Obras de drenaje transversal	50
Tabla 22.	Tabla potencias	51
Tabla 23.	Características de la línea	51
Tabla 24.	Tabla circuitos RSMT del parque eólico	52
Tabla 25.	Resumen del Presupuesto	53



# **ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

llustración 1. Comarcas implantación del PE	12
llustración 2. Emplazamiento y poligonal del PE Graitas	14
llustración 3. Detalle góndola del aerogenerador NORDEX	20
llustración 4.Accesos al PE	32
llustración 5. Viales interiores del PE	35
llustración 6. Plataforma tipo	39
llustración 7. Plataformas para sujeción de tirantes antirresonancia	40
Ilustración 8. Plataformas para TMP	41



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://cotilaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

11/4 2025



## **CAPITULO I: GENERALIDADES**

#### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

**QUANTUM GLOBAL ASSETS S.L.U.**, es una sociedad que promociona y desarrolla proyectos de energías renovables en todo el territorio nacional.

A través de su filial, **EMPECINADO I ENERGY**, **S.L.U.**, desarrolla el proyecto de autoconsumo con vertido a red, **parque eólico** "**Graitas**" **de 36,42 MW** de capacidad, ubicado en los términos municipales de Épila y Ricla (provincia de Zaragoza), con el que se pretende la explotación eólica como sistema productor de energía eléctrica.

La evacuación de la energía eléctrica generada por el PE "Graitas" se realizará junto al parque eólico "La Media Villa" (también en modalidad con vertido a red), a través de la Subestación 220/30 kV "Graitas", objeto de otro proyecto.

Desde la subestación "Graitas" partirán:

- La línea de evacuación "SET Graitas SET Ampliación Pre-Rueda Promotores" hasta la subestación colectora "Ampliación Pre-Rueda Promotores", que recogerá también la energía proveniente del resto de proyectos con conexión otorgada en el nudo. Desde allí partirá una línea hasta la subestación de la red de transporte "Rueda de Jalón 400", propiedad de Red Eléctrica de España. Dicha línea de evacuación y la subestación "Pre-Rueda Promotores" ya han sido autorizadas.
- La línea de evacuación de autoconsumo "SET Graitas SET Campus Ebro" hasta la subestación eléctrica "Campus Ebro", que también recogerá la energía proveniente de dichos parques eólicos. Dicha subestación "Campus Ebro" será objeto de otro expediente y transformará el nivel de tensión de la energía procedente para alimentar el futuro campus de centros de procesamiento de datos "Ebro" ("Campus Ebro"), que cuenta con una potencia de consumo otorgada en modalidad de autoconsumo.

COGITIAR

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
VISABO : VIZA2578800

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

Memoria

1



#### 2. OBJETO DE LA SEPARATA

El objeto de la presente Separata es definir las afecciones generadas por la instalación del Proyecto Parque Eólico "Graitas" con caminos y parcelas dependientes del ayuntamiento de Épila.

El objetivo final de este proyecto es la producción en modalidad de autoconsumo de energía eléctrica a partir de la energía eólica que posee dicha zona, con el consiguiente ahorro de otras fuentes de energía no renovables.

El Parque Eólico "Graitas" consta de 6 aerogeneradores del tipo N175/6.X, del tecnólogo Nordex-Acciona (o modelo similar), de 6,07 MW de potencia unitaria, con una altura de buje de 142 metros. La potencia total instalada en el parque eólico es de 36,42 MW.

Son objeto del presente proyecto los siguientes elementos correspondientes al Parque Eólico "Graitas":

#### • Infraestructura Eólica:

- ✓ Aerogeneradores
- ✓ Torre de medición

#### • Obra Civil:

- ✓ Viales interiores para acceso a los aerogeneradores
- ✓ Plataforma para montaje de los aerogeneradores
- ✓ Zonas de acopio
- ✓ Cimentación de los aerogeneradores.
- ✓ Zanjas para líneas subterráneas de 30 kV, red de tierras y comunicaciones.

## • Infraestructura Eléctrica:

- ✓ Centro de transformación en el interior de los aerogeneradores
- ✓ Líneas subterráneas de 30 kV
- ✓ Red de comunicaciones
- ✓ Red de tierras

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 gon e-visado.nevValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M2;

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS



#### 3. PETICIONARIO

El promotor de las instalaciones objeto del presente proyecto es la sociedad mercantil:

#### **EMPECINADO I ENERGY, S.L.U.**

C.I.F.: B88442652

Domicilio social: C/Paseo Club Deportivo, 1, Edificio 13, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Domicilio a efecto de notificaciones: Plaza América, 10, Planta 6ª, 33005, Oviedo (Asturias).

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En este Proyecto se especifica la ubicación de cada uno de los aerogeneradores que componen el Parque Eólico Graitas, así como el diseño de los viales de acceso a cada uno de los aerogeneradores y al propio parque, incluidas las plataformas de montaje, así como las zanjas para la instalación de las redes de media tensión, comunicaciones y tierra.

Así mismo, se dimensiona la red subterránea de media tensión de interconexión entre los aerogeneradores y entre estos y la subestación transformadora "SET Graitas 220/30 kV", a través de la cual se realizará la evacuación de la energía generada.

La subestación "Graitas 220/30 kV" y las infraestructuras de evacuación en 220 kV son objetos de otros proyectos.

Finalmente se identifican las afecciones derivadas de la instalación del Parque Eólico.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
voitiaragon.e-visado.ne/ValidarCSV.aspx?CSV=1YX

11/4 2025



La instalación no precisa abastecimiento de servicios como agua, gas o electricidad. Las necesidades de agua potable, se cubrirán mediante un depósito de 500 litros que se llenará periódicamente con camión-aljibe. Asimismo, las aguas residuales producidas serán de escasa entidad y se almacenarán en una fosa estanca enterrada que será vaciada periódicamente por gestor de residuos autorizado.

Las instalaciones provisionales durante la fase de construcción, como oficinas de obra, comedores, servicios higiénicos temporales, zonas de acopio y almacenamiento, suministro de agua y energía temporal, serán desmanteladas tras finalizar la obra. Así mismo, el proyecto incluye el desmantelamiento de las instalaciones y la restauración del espacio afectado una vez concluida su vida útil.

# 5. RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

Tabla 1. Resumen de características del parque

Instalación de generación	Parque Eólico GRAITAS
Promotor	empecinado i energy, S.L.u.
Términos Municipales	Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)
Nº Aeros	6
Modelo aerogenerador	N175/6.X o similar
Potencia Nominal Aerogenerador	6.070 kW
Potencia total Instalada	36,42 MW
Diámetro rotor	175 m
Altura de buje	142 m
Tensión RSMT	30 kV
Nº de circuitos RSMT	3 circuitos
Tipo de conductor	RHZ1 AL 18/30 kV 240 mm², 400 mm² y 630 mm²
Duración de la obra	9 meses

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://coitiaragon.e-visado.ne/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M21

11/4 2025



#### 6. DISPOSICIONES LEGALES

Todas las obras que en el proyecto se describen, se proyectan con arreglo a las diversas disposiciones legales, reglamentos y demás normativa general vigente, así como las normas técnicas particulares de los ayuntamientos implicados y la compañía que explota la red general de distribución eléctrica de la zona. Por ello, para la realización del presente proyecto, ha sido tenida en cuenta, entre otras, la normativa que a continuación se relaciona con carácter enunciativo y no limitativo:

#### 6.1.- OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS

- ✓ Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural y corrección de errores.
- ✓ Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo y corrección de errores.
- ✓ Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).
- √ NCSE-02 Norma de construcción sismorresistente: Parte general y edificación (NCSE-02) Anexo al RD 997/2002.
- ✓ Pliego de Prescripciones Técnicas para Obras de Carreteras y Puentes
   (PG-3) 1976-2024
- ✓ Norma 5.2-IC. Drenaje Superficial (Orden FOM/298/2016 de 15 de febrero)
- ✓ Norma 6.1-IC. Secciones de firme (Orden FOM 3460/2003)
- ✓ Norma 6.3-IC. Rehabilitación de firmes (Orden FOM 3459/2003)



#### 6.2.- SEGURIDAD Y SALUD

- ✓ Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborables, con las modificaciones de la Ley 54/2003 de 12 de diciembre.
- ✓ Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- ✓ Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- ✓ Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- ✓ Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- ✓ Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de materia de Seguridad y salud en obras de construcción.



## 6.3.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- √ Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a la red de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica.
- Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- ✓ Orden TEC/1258/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2020 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2020.
- Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas.
- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
- Reglamento de Alta Tensión. Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC - RAT 01 a 23 y corrección de errores.
- ✓ Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- Real Decreto 1544/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución que deben satisfacer los productores de energía eléctrica.
- DECRETO 308/1996, de 2 de septiembre, por el cual se establece el procedimiento administrativo para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Real Decreto 413/2014 de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos.

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
gon.e-visado.net/validarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M2:

11/4 2025

Profesional . 4851 (al servicio de la empresa)

VALIÑO COLAS, CARLOS



- ✓ Real Decreto Ley 9/2013 de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.
- ✓ Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, en el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- ✓ Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE n° 310, de 27/12/2013).
- ✓ Real Decreto 1755/2000 de 1 de diciembre sobre regulación de las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- ✓ Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, así como las Ampliaciones y Modificaciones de sus Instrucciones Complementarias.
- ✓ Real Decreto 650/2017, de 16 de junio, por el que se establece un cupo de 3.000 MW de potencia instalada, de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en el sistema eléctrico peninsular, al que se podrá otorgar retributivo específico.
- ✓ Todas las instalaciones cumplirán la Normativa Europea EN, las Normas UNE y las recomendaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).
- ✓ Instrucciones técnicas de los fabricantes y suministradores de equipos.
- ✓ Orden TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión. Boletín Oficial del Estado, 208, de 1 de agosto del 2020.
- ✓ Norma Técnica de Supervisión (NTS) de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el Reglamento UE 2016/631, Rev. 02.1
- √ P.O. 12.2 Instalaciones de Generación y de Demanda: Requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento, puesta en servicio y seguridad
- ✓ Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. Boletín Oficial del Estado, 113, de 10 de mayo del 2016
- ✓ Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
(p://coitiaragon.e-visado.ne/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M2:

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

Memoria



- ✓ Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- ✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 6.4.- NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- ✓ Orden de 27 de julio de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2005, por el que se aprueba el Plan Energético de Aragón 2005-2012.
- ✓ Orden de 14 de mayo 2014, del consejero de Industria e Innovación, por la que se acuerda la publicación del Plan Energético de Aragón 2013-2020 y del Acuerdo de 15 de abril de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el citado Plan.
- ✓ Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ✓ Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón.
- ✓ Corrección de errores del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón.
- ✓ Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

#### **6.5.- MEDIOAMBIENTE**

- ✓ Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón (BOA n. 241 de 10/12/2014)
- ✓ Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.
- ✓ Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

COGITIAR

SOLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 p://coitiaragon.a-visado.ne/ValidarCSV\_aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEON

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional valiño colas, carlos

Memoria



- ✓ Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- ✓ Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que regula la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales.
- ✓ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- ✓ Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022

# 6.6.- SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

- ✓ Decreto 584/72, de servidumbres aeronáuticas.
- ✓ TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: 17 de mayo de 2013
- ✓ Decreto 1844/75, de servidumbres aeronáuticas en helipuertos.
- ✓ TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: 19 de diciembre de 2003
- ✓ Real Decreto 1541/03, por el que se modifica el decreto 584/72 y el Decreto 1844/75 para regular las excepciones a los límites establecidos por las superficies limitadoras de obstáculos alrededor de aeropuertos y helipuertos.
- ✓ Guía de señalamiento e iluminación de turbinas y parques eólicos (SSAA-17-GUI-126-A01-1.1) de la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y navegación Aérea, Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- ✓ Real Decreto 862/2009 de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado.

#### 6.7.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- ✓ Ley 2/2023, de 9 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.
- ✓ Decreto Legislativo, 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.
- ✓ Decreto Legislativo, 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 VISADO en VISACON ASPATOS VISACON A VISACON EN VISACON DE VISACON VISACON DE VISACON VISACO

> 11/4 2025

# EMPECINADO I ENERGY, S.L.U.

# Proyecto Parque Eólico "Graitas" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



- ✓ Normas subsidiarias municipales de planeamiento de Épila (1986) con aprobación definitiva el 20 diciembre de 1991 (CPU-91/259) y modificaciones posteriores.
- ✓ Normas subsidiarias municipales de planeamiento de Ricla (1983)
- ✓ Plan General de Ordenación Urbana de Ricla (2006-07) y Rectificación de errores P.G.O.U. COT 2007/210 (2015)
- ✓ Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y modificaciones por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.
- ✓ Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.

#### 6.8.- OTRAS

- ✓ Normalización Nacional (Normas UNE) y CEI Aplicables.
- ✓ Norma UNE 157001:2014 Criterios generales para la elaboración formal de los documentos que constituyen un proyecto técnico
- ✓ Normativa particular de los Ayuntamientos afectados.



INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
VISADO : VIZA257800

11/4 2025



#### 7. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

La instalación Parque Eólico Graitas se localiza en los términos municipales de Épila y Ricla, en la Provincia de Zaragoza.

La ubicación del Parque Eólico tiene lugar en los siguientes parajes de los Términos Municipales de:

Tabla 2. Tabla con parajes

PARAJES	TÉRMINO MUNICIPAL
BARRANCO DE LAS VIÐAS, BODEGON, CABIZGORDO, CONEJUELO, DEHESA DE LA HOYA, GABIN, PUYALON Y RODANAS MUP Z - 1	Épila
LLANO DE ANTON Y PUYALON	Ricla

La instalación del Parque Eólico Graitas se localiza en la comarca de Valdejalón, situada en el centro-oeste de la provincia de Zaragoza, comunidad autónoma de Aragón.

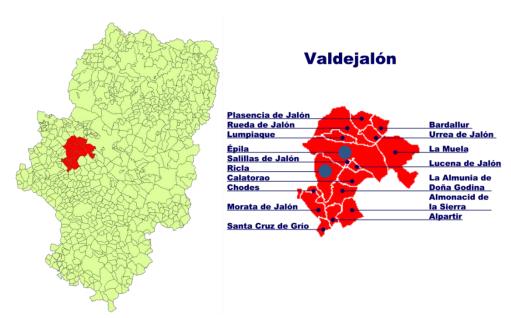


Ilustración 1. Comarcas implantación del PE

COGITIAR http://coitiara

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 VIsado.netValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

Memoria

12



Las Condiciones climáticas a tener en cuenta para el diseño:

Altitud: + 428,980 m.s.n.m. (aerogenerador a mayor cota)
Temperatura: Máxima promedio +32C y Mínima promedio 18C

Todos los equipos deben ser diseñados de acuerdo a la altitud en la que irán ubicados.

#### 8. COORDENADAS Y COTAS DE LOS AEROGENERADORES

En base a los condicionantes expuestos, las coordenadas y cotas de los 6 aerogeneradores que componen el Parque Eólico Graitas son las siguientes:

Tabla 3. Tabla Coordenadas aerogeneradores

PARQUE EÓLICO "GRAITAS" (MEL H)						
Nº Aero	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Término Municipal	Potencia WTG	RD(m)/HH (m) WTG
GRI01	635.943	4.605.164	397,649	Épila	6,07 MW	175/142
GRI02	635.334	4.605.114	417,933	Épila	6,07 MW	175/142
GRI03	634.897	4.604.823	428,980	Épila	6,07 MW	175/142
GRI04	637.426	4.604.799	361,856	Épila	6,07 MW	175/142
GRI05	636.998	4.604.492	370,670	Épila	6,07 MW	175/142
GRI06	637.300	4.602.395	376,075	Épila	6,07 MW	175/142
PROYECCION: UTM DATUM: ETRS89 H30						

COGITIAI

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
VISADo : VIZA252800
//oitiaragon.a-visado.net/validarCSV.aspx?052V=1YXXJ0TU

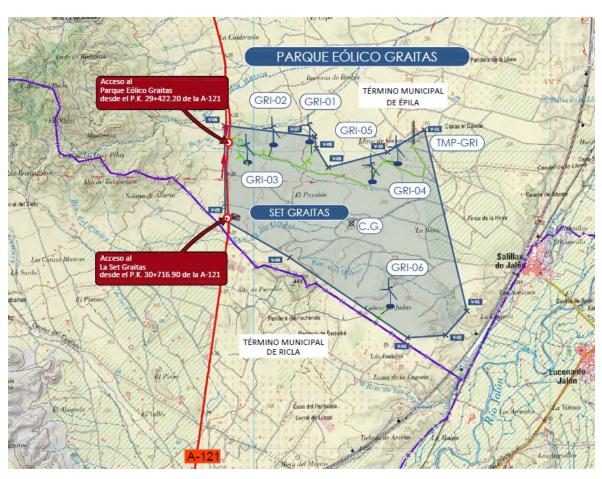
11/4 2025



# 9. AFECCIONES DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO

#### 9.1.1.- SUPERFICIE AFECTADA

El Parque Eólico Graitas queda definido por la siguiente poligonal:



llustración 2. Emplazamiento y poligonal del PE Graitas



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
tp://cotitaragon.e-visado.ne/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M21

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

Memoria 14



En la tabla siguiente, se muestra las coordenadas UTM (respecto al huso 30 y sobre el elipsoide ETRS89) de la poligonal del Parque Eólico:

Tabla 4. Tabla Coordenadas poligonal PE

POLIGONAL PARQUE EÓLICO GRAITAS				
Nº Vértice	Coord. X	Coord. Y		
V-01	638.589	4.602.314		
V-02	638.229	4.601.908		
V-03	637.588	4.601.865		
V-04	635.605	4.603.217		
V-05	634.520	4.603.840		
V-06	634.508	4.605.443		
V-07	636.026	4.605.256		
V-08	636.058	4.605.057		
V-09	636.254	4.604.735		
V-10	637.252	4.604.996		
V-11	637.874	4.605.369		
V-01				

En la tabla siguiente, se muestra las coordenadas UTM (respecto al huso 30 y sobre el elipsoide ETRS89) del centroide del Parque Eólico:

Tabla 5. Tabla Coordenadas centro geométrico

CENTRO GEOMÉTRICO PE GRAITAS		
Coordenada X	Coordenada Y	
636.645	4.603.794	
COORDENADAS ETRS89 (HUSO 30)		

La poligonal generada engloba una superficie de 963,33 ha. Dentro de esa poligonal se encuentra inscrito el Parque Eólico Graitas, formado de 6 aerogeneradores de 6,07 MW y con 175 m de rotor y altura de buje de 142 m (con una altura máxima a punta pala de 230 m).

COGITIAF

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO: VIZA252800 VISado.netValidarCSV.aspx?CSV=1YX

> 11/4 2025



#### 9.1.2.- TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

La red subterránea de media tensión, red de viales y los aerogeneradores estarán emplazados en los Términos Municipales, provincia y Comunidad Autónoma que a continuación se cita:

Tabla 6. Tabla términos municipales

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS			
TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Épila	Zaragoza	Argaán	
Ricla	Zaragoza	Aragón	

# 9.1.3.- AFECCIONES POR IMPLANTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO

En la siguiente tabla se detalla la relación de Organismos afectados por la instalación del parque, para los cuales se realizan las correspondientes separatas informativas:

Tabla 7. Tabla organismos afectados

ORGANISMOS AFECTADOS PARQUE EÓLICO GRAITAS			
ORGANISMO	AFECCIÓN		
Ayuntamiento de Épila	Parque Eólico Graitas		

Memoria 16

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800

11/4 2025



# CAPITULO II: PARQUE EÓLICO

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PARQUE EÓLICO

El Parque Eólico consta de 6 aerogeneradores marca Nordex SE, modelo N175/6.X de 6.070 kW de potencia nominal unitaria, por lo que la potencia total instalada del parque es de 36,42 MW. Los aerogeneradores tienen un rotor de 175 m de diámetro y van montados sobre torres tubulares cónicas de acero o de hormigón prefabricado de 142 m de altura (con una altura máxima a punta pala de 230 m).

En el interior de cada aerogenerador se instalará un centro de transformación para elevar la energía producida a la tensión de generación de 950V hasta la tensión de distribución en el interior del parque de 30 kV.

La energía generada por los aerogeneradores que componen el Parque Eólico "GRAITAS" se recogerá mediante una red subterránea (tres circuitos) de media tensión (30 KV) hasta la subestación "Graitas 220/30 kV".

En esta subestación, se realizará la transformación a 220 kV y la recogida de datos para la monitorización y control de la instalación generadora. Desde la Subestación "Graitas" 220/30 kV y mediante otras infraestructuras eléctricas, objeto de otros proyectos, se transportará la energía a través de la línea de evacuación "SET Graitas – SET Ampliación Pre-Rueda Promotores" hasta la subestación colectora "Ampliación Pre-Rueda Promotores", que recogerá también la energía proveniente del resto de proyectos con conexión otorgada en el nudo. Desde allí partirá una línea hasta la subestación de la red de transporte "Rueda de Jalón 400", propiedad de Red Eléctrica de España. Dicha línea de evacuación y la subestación "Pre-Rueda Promotores" ya han sido autorizadas.

Se instalará una línea de tierra común para todo el parque, formando un circuito equipotencial de puesta a tierra y una red de comunicaciones para la operación y control del parque.

Las redes de media tensión, de comunicaciones y de tierras discurrirán enterradas en la misma zanja hasta la subestación.

COGITIAR

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 poitiaragon.e-visado.nevValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M2

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS



El Parque Eólico se completará con los viales de acceso al parque y con los viales interiores de acceso a cada uno de los aerogeneradores, siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante del aerogenerador a instalar.

Junto a cada aerogenerador será preciso construir un área de maniobra necesaria para la ubicación de grúas y tráileres empleados en el izado y montaje del aerogenerador.

El punto de entrega final de la energía generada por el parque está previsto en SET "RUEDA DE JALÓN" 400 kV, de REE, a través de una serie de infraestructuras de evacuación.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXISTENTES Y PREVISTOS

El primer proceso a considerar, en cuanto a las acciones con potencial impacto ambiental, está relacionado con el transporte de los aerogeneradores y demás equipos complementarios a la zona de implantación; por ello, la construcción de un parque eólico precisa de una red de viales. Con el objeto de minimizar la ocupación del terreno, se procurará aprovechar las infraestructuras civiles existentes, siendo necesario el acondicionamiento de accesos con ciertos requerimientos, debido a las dimensiones de los componentes que hay que trasladar y a las de la propia maquinaria encargada de dicho transporte, y la habilitación y/o construcción de nuevos viales.

Con la construcción de las infraestructuras asociadas al Parque Eólico Graitas, se mejorará y ampliará la red de caminos existentes para los accesos a las parcelas de las zonas aledañas a la ubicación del parque.

Otro de los aspectos importantes a considerar desde el punto de vista medio ambiental, es la localización de infraestructuras de evacuación con capacidad suficiente para acoger la energía generada por el parque, en las proximidades a la zona de implantación, con el fin de que las infraestructuras de evacuación tengan la menor longitud posible.

En este caso dichas infraestructuras de evacuación son compartidas con otras instalaciones de generación de energía.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 VISADO en VISACON ASPA (CSV=1YXXJO)

> 11/4 2025

# 3. INFRAESTRUCTURA EÓLICA

## 3.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Tabla 8. Características generales del aerogenerador

CARACTERÍTICAS GENERALES AEROGENERADOR				
Modelo de Aerogenerador	N175/6.X o similar			
Potencia Nominal	6.070 kW			
Diámetro del rotor	175 m			
Altura de torre	142 m			
Número de palas	3			
Velocidad máxima del viento punta pala	3-25 m/s			
Área barrida	24.053 m²			
Tensión nominal	950 V			
Frecuencia de red	50 Hz			
Orientación del rotor	Barlovento			

## 3.2.- DESCRIPCIÓN DEL AEROGENERADOR

El aerogenerador Nordex N175/6.X (WT) es un aerogenerador de velocidad variable con un diámetro de rotor de 175 m y una potencia nominal de hasta 6800 kW, que se puede adaptar a la ubicación correspondiente. El aerogenerador está diseñado para la clase S según IEC 614001 o la zona de viento S según DIBt 2012 y está disponible en versiones de 50 Hz y 60 Hz.

Una turbina eólica N175/6.X consta de los siguientes componentes principales:

- ✓ Un aerogenerador está constituido esencialmente por:
- ✓ Rotor con cubo de rotor, tres palas de rotor y sistema de paso.
- ✓ Nacelle con eje de rotor y cojinete, caja de cambios, generador, sistema de orientación, transformador de media tensión y convertidor.

Memoria 19



✓ Torre tubular de acero o torre híbrida con cuadro de distribución de media tensión.

El aerogenerador N175/6.X se puede montar sobre una torre de acero o sobre una torre híbrida.

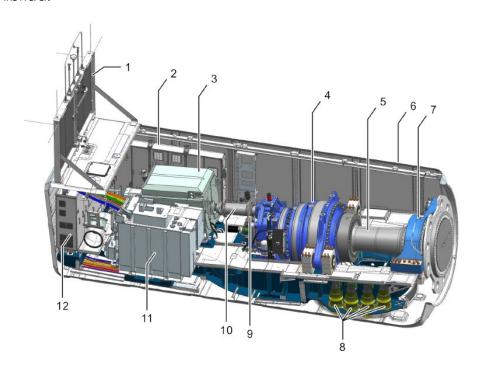


Ilustración 3. Detalle góndola del aerogenerador NORDEX
Tabla 9. Elementos de la góndola

Disposición de la Góndola Aerogenerador						
	Descripción		Descripción			
1	Refrigerador pasivo	7	Cojinete del rotor			
2	Armario de distribución	8	Impulsores de guiñada			
3	Generador	9	Freno de rotor			
4	Caja de cambios	10	Acoplamiento			
5	Eje del rotor	11	Transformador			
6	Carcasa de la góndola	12	Convertidor			

Las principales características de los aerogeneradores N175/6.X de NORDEX son:

COGITIAF

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 Voitiaragon.e-visado.ne/ValidarCSV.aspx?CSV=1

> 11/4 2025

# EMPECINADO I ENERGY, S.L.U.

# Proyecto Parque Eólico "Graitas" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



Tabla 10. Especificaciones técnicas del aerogenerador N175

Especificaciones Técnicas: N175-6,07 MW Rotor					
Tipo	3 palas, eje horizontal				
Posición	Contra el viento				
Diámetro	175 m				
Área de barrida	24.053 m²				
Velocidad nominal del viento	12,5 m/s (estático)				
Velocidad del viento de corte	3-25 m/s				
	Pala				
Tipo	Autoportante				
Longitud de la hoja	85,7 metros				
Material	GRE (reforzado con fibra de vidrio) epoxi) – CRP (plástico reforzado con carbono)				
Brillo superficial	Semibrillante, < 30 / ISO2813				
Color superficial	Gris claro, RAL 7035 o Blanco, RAL 9018				
Freno A	Aerodinámico				
Tipo	Activación de paso de tramo completo				
Activación	Activo, hidráulico				
Piezas de	soporte de carga				
Cubo	Hierro fundido nodular				
Eje principal	Acero forjado				
Nacelle de acero	Fundición nodular				
Freno Mecánico					
Tipo	Freno de disco hidráulico				
Posición	Extremo trasero de la caja de cambios				
Cubierta de la Góndola					
Tipo	Totalmente cerrado				
Brillo superficial	Semibrillante, < 30 / ISO2813				
Color	Gris claro, RAL 7035 o Blanco, RAL 9018				

Especificaciones Técnicas: N175-6,07 MW							
Generador							
Tipo	Asíncrono, DFIG						
Terminales de red (BT)							
Potencia nominal de referencia	6,07 MW						
Voltaje	950 V						
Frecuencia	50 Hz o 60 Hz						
Sistema de	e orientación						
Tipo	Activo						
Cojinete de guiñada	Accionamiento de guiñada con engranajes externos						
Unidades de guiñada	Motorreductores eléctricos						
Freno de guiñada	Freno de fricción activo						
Con	rolador						
Tipo	Arquitectura de control de turbinas eólicas						
Sistema SCADA	Sistema SCADA						
Т	orre						
Tipo	Acero tubular / Híbrido						
Altura del buje	142 m						
Prot. Contra corrosión	Pintado						
Brillo superficial	Semibrillante, < 30 / ISO2813						
Color	Gris claro, RAL 7035 o Blanco, RAL 9018						
Datos operativos							
Velocidad de corte del viento	3 m/s						
Velocidad nominal del viento	12,5 m/s (viento constante sin turbulencias, como definido por IEC61400-1)						
Velocidad del viento supervivencia	56 m/s						
Fuente ruido	Cumple con la norma IEC 61400-11						



#### 3.3.- PROTECCIÓN DE LOS AEROGENERADORES

Las protecciones eléctrica y mecánica de los generadores del parque se asegurarán en los propios generadores, así como las protecciones y alarmas contra defecto de lubricación y refrigeración, sobre velocidad, máxima y mínima frecuencia, máxima y mínima tensión, inversión de potencia, falta a tierra en el estator, defecto de excitación, etc.

Cada turbina estará dotada de equipos que podrán desconectar el aerogenerador ante cortocircuitos y faltas a tierra, mientras que el software ofrece protección contra sobrecargas térmicas, y asimetrías en la tensión y/o la corriente. El software también protege contra desviaciones de frecuencia, tensión, etc., fuera de los límites permitidos.

Mediante el controlador se efectúan automáticamente las siguientes funciones:

- Antes de la conexión a red, el generador es sincronizado con la red para limitar la corriente de conexión.
- Controla que la corriente de conexión esté por debajo de la corriente nominal.
- El ángulo de giro de la góndola en concordancia con la dirección del viento.
- Monitorización del estado de la red.
- Monitorización de la operación.
- Parada de la turbina en caso de defecto.



# 3.4.- MEDIDAS PREVISTAS PARA PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS

Las instalaciones del parque eólico estarán diseñadas para cumplimentar la normativa específica de protección contra incendios:

- Documento Técnico DT 53: Directriz Europea para la Protección contra Incendios en Aerogeneradores
- UNE-EN 50308:2005 Aerogeneradores Medidas de protección. Requisitos para diseño, operación y mantenimiento.
- UNE-EN 61400-24:2011 Aerogeneradores. Parte 24: Protección contra el rayo.

En el interior de cada uno de los 6 aerogeneradores que componen el Parque Eólico Graitas, se dispondrá de dos extintores portátiles de incendios de CO<sub>2</sub> de 5 ó 6 kg, un kit de primeros auxilios y una manta ignífuga. Dichos elementos se encontrarán ubicados en la nacelle del aerogenerador, durante el servicio y los servicios de mantenimiento.

Además, cuenta también con un sistema de detección de humo que incluye múltiples sensores de detección colocados en la góndola, encima del freno de disco, en el compartimento del transformador, en los cuadros eléctricos principales y encima del cuadro de MT en la base de la torre.

También cuenta con un sistema de detección de arco con sensores ópticos situados en el compartimento del transformador y en el armario del convertidor.

Estos sistemas están conectados al sistema de seguridad del aerogenerador, lo que garantiza la apertura inmediata del cuadro de distribución de MT si se detecta un arco o presencia de humo.

Los vehículos de mantenimiento también dispondrán de extintores portátiles.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
coitiaragon.e-visado.neúvalidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM2

11/4 2025



# 3.5.- TORRE METEOROLÓGICA

Se instalará una torre meteorológica de 142 m de altura, con función de torre permanente del parque y con capacidad autoportante, que estará conectada con el sistema de control y monitorización del Parque Eólico mediante fibra óptica.

La torre se ubicará de tal forma que la toma de medidas se considere representativa de todo el Parque Eólico.

Tabla 11. Coordenadas torre meteorológica

TORRE METEOROLÓGICA PARQUE EÓLICO GRAITAS					
PE	Nº Torre	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Término Municipal
GRAITAS	TMP	637.714	4.605.147	357,917	Épila
PROYECCION: UTM DATUM: ETRS89 H30					

La torre llevará instalado un sistema de pararrayos en el tramo de cabecera de la torre y mediante cableado en una sola línea sin empalmes ni añadiduras, independiente para el pararrayos, se conectará al registro de la toma a tierra ubicado a un lado de la base de la torre.

Se instalarán en cada torre dos juegos de sensores (anemómetros de copas y veleta) a unas alturas de a 65,90 y 142 m de altura medidos desde la base de la torre. Cada sensor irá montado sobre un soporte de acero inoxidable sujeto a un larguero de la torre mediante una placa, dos abrazaderas en forma de "U" y tornillos, todo de acero inoxidable.

La alimentación de la energía eléctrica de las torres se realizará desde la máquina más próxima. Por la misma canalización de los cables se tenderá un tubo de polietileno de 63 mm de diámetro por el que se introducirán los conductores a 400 V para alimentar los aparatos de medida.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
VIShoo: VIZA252800
coitiaragon e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXX.

11/4 2025

## 3.5.1.- DESCRIPCIÓN DE LA TORRE

## 3.5.1.1.- Justificación del tipo de torre

Dado que se trata de la torre permanente de parque, se ha elegido un modelo de torre de celosía troncopiramidal autosoportada. Esta torre descrita en los apartados siguientes, es un modelo Carl-C estándar, siendo la torre a instalar de características similares a las que se presentan en este proyecto.

#### 3.5.1.2.- Estructura de la torre

La torre es de base triangular y está formada por 14 elementos, la altura total de la torre será de 142 m.

Las características de cada elemento son las siguientes:

- (8 ud) Sección MET 311-00 de 12,00 m de altura con montantes y diagonales
- (5 ud) Sección MET 306-00 de 7,50 m de altura con montantes y diagonales
- (1 ud) Sección MET 303-00 de 6,10 m de altura con montantes y diagonales

La sección horizontal de la torre define un triángulo equilátero cuyas medidas en la base son de 278 cm de lado, a medida que se sube de altura en la torre se disminuye de longitud de lado, quedando en la zona más elevada una sección horizontal que forma triángulo equilátero de lado 70 cm.

El apoyo del tramo inferior de la torre se proyecta articulado.

Para los anemómetros y veletas se instalarán soportes laterales que alejarán el sensor 1,95 m de la torre. El peso de soportes y sensores es irrelevante en el conjunto de la torre.

Los soportes se realizarán en perfil de hierro cuadrado de 40 milímetros y todos los soportes tendrán tres puntos de apoyo para reducir las vibraciones.

Otra toma de tierra independiente, realizada con cable asilado y pica de tierra se utilizará para protección de los equipos.

Memoria 25

## 3.5.1.3.- Seguridad

De acuerdo con las normas de la AESA (Agencia Estatal de seguridad aérea), los tramos deberán colocarse alternativamente en colores blanco tráfico (RAL 9016) y color rojo tráfico (RAL 3020), siendo de este último color los extremos, con el fin de poderse distinguir fácilmente durante el día. Los tramos pueden estar formados por más de un elemento seguido del mismo color, manteniendo siempre la misma proporción entre los colores (rojo/blanco - rojo, rojo/blanco, blanco - etc).

En torretas con altura superior a los 45m, como es nuestro caso, deberá colocarse además un balizamiento nocturno. Dicho sistema de balizamiento nocturno consistirá en cinco luces rojas (dos en punta) de alimentación y regulación autónoma.

Como parte integrante del equipo de protección individual contra caídas en altura, la torre se instalará con línea de vida de carril rígido sistema Söll Glideloc y también llevará incorporado un carro anticaídas.

En cuanto al sistema de tierras, la torre irá equipada con un sistema de captura de rayos compuesto por una punta Franklin en lo alto de la torre y una conducción de cable desnudo de 50 mm² de sección hasta la base, donde se clavarán las picas de tierra necesarias para conseguir una resistencia de tierra inferior a 2 ohmios.

La punta Franklin es un pararrayos de cobre, de un centímetro de grosor en forma de "Z" y orientado en dirección E, de tal forma que la distancia más corta a las cazoletas del anemómetro en punta sea de al menos 50 cm.

La tierra de la torre deberá cumplir la resistividad que establece la normativa de protección frente a descargas eléctricas para torres de este tipo.

Para la protección de los equipos se instalará otra toma de tierra, independiente de la anterior mencionada, realizada con cable asilado y las picas necesarias para conseguir la resistencia de tierra inferior a 2 ohmios.



INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
voitiaragon.e-visado.ne/VvalidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM2?

11/4 2025



### 3.5.2.- INSTRUMENTACIÓN

Se instalarán en la torre los siguientes elementos:

- Tres (3) anemómetros NRG Máximum 40# (o similar) a 65,90 y 142 m de altura respecto del nivel del suelo.
- Dos (2) veletas NRG 200P (o similar) a 65,90 y 142 m de altura respecto del nivel del suelo.

Para almacenaje de los datos se instalará un Datalogger (dispositivo electrónico que recoge y almacena los datos) dotado de sistema GSM (modem y antena) para la transmisión de los datos vía telefónica.

El registrador de datos o Datalogger, la batería y el regulador de carga se instalarán dentro de un armario de PVC con protección IP65.

Además, se instalará un sistema de alimentación solar compuesto por una placa solar de 12v 20 Wp, un regulador de carga y una batería de 24 Ah para el sistema de medida, y otro compuesto por placas solares de 12v 55 Wp, regulador en carga y una batería de 180 Ah para alimentar las balizas.

Los instrumentos dispuestos en la torre generan una información que se almacena con periodicidad en el sistema de control y registro dispuesto en la base de la torre; dicho sistema, almacena los datos en memoria no volátil EPROM hasta su posterior recogida para análisis, pudiendo almacenarse medidas de largos periodos de tiempo.

#### 3.5.3.- CIMENTACIÓN

La cimentación de la torre se realizará mediante una zapata de hormigón armado con la geometría, dimensiones y armado según las recomendaciones de Carl-C, fabricante de la torre.

La cimentación de la torre está constituida por un bloque de hormigón de sección cuadrada de 8 x 8 metros de lado aproximadamente.

La excavación se efectúa hasta una profundidad de 1,90 m bajo el nivel de la superficie, debiendo quedar por debajo de esta cota el nivel freático del terreno.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 Visado, nevisado, nevivalidarcsv.aspx?csv=1yxxJ0TU11FE0M2:

> 11/4 2025



Los materiales a emplear serán:

- ✓ Hormigón de limpieza, HL 150.
- ✓ Hormigón de cimentación, HA-30 N/mm2.
- ✓ Redondos de acero corrugado para armadura B-500-S.
- ✓ Material adecuado (según PG-3) para relleno de pozo.

#### 3.5.4.- INSTALACIÓN

La instalación de la torre se realizará en las fases siguientes:

#### 3.5.4.1.- Fase de cimentación

Una vez hecha la excavación para la cimentación con las dimensiones adecuadas a una profundidad de 1,90 m, se procederá al vertido de una solera de hormigón de limpieza, en un espesor mínimo de 0,10 m y se dispondrá la ferralla, hormigonado en una primera fase.

Posteriormente se colocarán los pernos de anclaje para la unión de la torre, convenientemente nivelados, se realizará el encofrado con el armado restante de los tres pedestales y se hormigonará la segunda fase.

Durante la realización de la cimentación se tomarán probetas del hormigón utilizado, para su posterior rotura por un laboratorio independiente.

El hueco circundante a los pedestales se rellenará con material seleccionado procedente de la excavación o de préstamo, con densidad mayor o igual a 1,6 Tn/m<sup>3</sup>.

#### 3.5.4.2.- Fase de montaje

Como preparación para la instalación de la torre, en el suelo se ensamblarán las piezas que conforman la estructura, haciéndolo en dos tramos. Con esto se consigue que el izado de la misma sea más fácil, dada su altura.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 bitiaragon.a-visado.net/validarCSV.aspx?CSV=1YXXJ

> 11/4 2025

Profesional

VALIÑO COLAS, CARLOS

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)



#### 3.5.4.3.- Fase de montaje e izado

Una vez ejecutada la cimentación y transcurrido el tiempo necesario para que el hormigón alcance su resistencia característica, se fijará la base del tramo inferior a los pernos de la cimentación y en posición vertical se nivelará. Una vez sujeto, se izarán los tramos superiores. Para ello los operarios subirán por el tramo ya instalado, atornillando y uniendo los tramos restantes.

#### 3.5.4.4.- Fase de instalación de equipos

En esta fase se instalarán los soportes de sujeción de los sensores, así como los sensores y todo el material complementario (registrador de datos o Datalogger, placas anti- escaladas, línea de vida, pararrayos, toma de tierra, etc.).

#### 3.5.4.5.- Fase de pruebas

Como fase final, se comprobará que todos los equipos funcionen correctamente y que todas las mediciones obtenidas sean coherentes.



UISADO: VIZA252800
VISADO: VIZA252800
VISADO: VISADO: VIZA252800

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos



#### 4. OBRA CIVIL

#### 4.1.- RED DE VIALES

El objetivo de la red de viales es la de proporcionar un acceso hasta los aerogeneradores, minimizando las afecciones de los terrenos por los que discurren. Para ello se maximiza la utilización de los caminos existentes en la zona, definiendo nuevos trazados únicamente en los casos imprescindibles, de forma que se respete la rasante del terreno natural, siempre atendiendo al criterio de menor afección al medio.

En el diseño de la red de viales, se contempla la construcción de nuevos viales y la adecuación de los caminos existentes que no alcancen los mínimos necesarios, tanto para la fase de construcción como para la de explotación del Parque.

Todos los viales tienen que cumplir unas especificaciones mínimas marcadas por el fabricante del aerogenerador, impuestas por las limitaciones presentadas por el transporte pesado requerido para las diferentes partes que componen el aerogenerador y por la necesidad de que los viales y las plataformas cuenten con la misma cota y pendiente a lo largo de la longitud de la plataforma. Dichas especificaciones son las siguientes:

- Ancho mínimo del vial:
  - ✓ Parque eólico: 6 m
  - ✓ SET: 5 m
  - ✓ Torre del parque (TMP): 4 m
- Radio mínimo de curvatura: ≥ 70 m
- KV mínimo: 900
- Pendientes máximas en viales de firme de zahorra:
  - √ 10 % (recto) y 7% (curva).
- Espesor del firme en vial en tierras: (Total 40 cm)
  - ✓ Capa de subbase: 0,20 m zahorra natural compactada al 98% del Proctor Modificado.

COGITIAF

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
gon a-visado.net/validarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM2:

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos



✓ Capa de base: 0,20 m zahorra artificial compactada al 98% del Proctor Modificado.

• Desbroce: 0,30 m

Capacidad portante mínima: 2 Kg/cm².

Desmontes: Talud 1/1

• Terraplenes: Talud 3/2

 Drenaje: Mediante cunetas en tierra de 1,00 m de anchura y 0,50 m de profundidad.

Peralte: 2% a dos aguas.

En base a las características expuestas arriba se ha definido una sección tipo de vial con un ancho de plataforma de 6,00 m. En el trazado en planta, se han considerado en general radios de curvatura superiores a 70 m. En función de estos radios de curvatura, se han previsto los correspondientes sobreanchos de acuerdo con la especificación del fabricante de la turbina.

#### 4.1.1.- Viales tramos hormigonados

No se han proyectado viales hormigonados.

#### 4.1.2.- Viales con aglomerado en caliente (entronque)

Se proyecta en los primeros 25 metros del enlace con la carretera A-121, en los Pk 29+422 y 30+717 aproximadamente.

El ancho del vial es variable, en forma de abanico. Con radios de 70 y 15 m, para permitir el paso de transportes especiales.

La sección tipo tendrá las siguientes capas:

- ✓ Capa de subbase: 0,20 m zahorra natural compactada al 98% del Proctor Modificado.
- ✓ Capa de base: 0,20 m compactada al 98% del Proctor Modificado.
- ✓ Capa de rodadura será aglomerado AC 22 BIN 50/70, (6 cm + 4 cm).

COGITIAN

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
VISado : VIZA252800
VIcotiaragon a-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional valiño colas, carlos



Es una mezcla semidensa de granulometría continua 0/22, formulada a partir de un betún 50/70, (betún modificado con polímeros).

Se rige por las especificaciones técnicas recogidas en el artículo 542 "Mezclas bituminosas tipo hormigón bituminoso" del PG3.

#### 4.1.3.- Acceso al Parque Eólico

Los accesos previstos para el Parque Eólico y la subestación Graitas, se realizarán desde varios entronques con la carretera A-121, pertenecientes a la red básica de carreteras de Aragón, tal y como se describen a continuación:

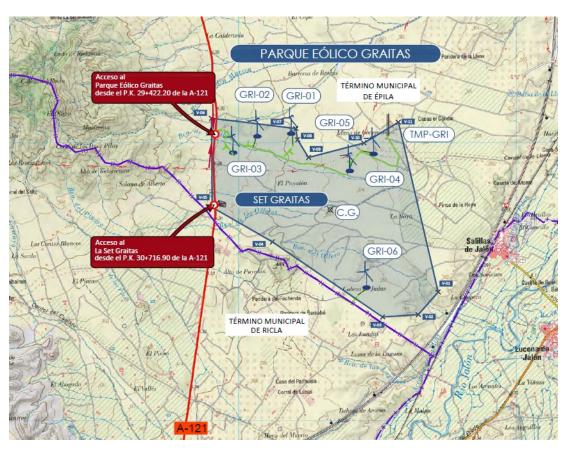


Ilustración 4. Accesos al PE

#### 1 Entronque de acceso desde la Ctra. A-121 (P.E. Graitas)

Entronque de acceso de los viales 1 y 2 del parque eólico con la carretera A-121 (de Magallón a La Almunia de Doña Godina) en el PK 29+422 aproximadamente, en el término municipal de Épila en la provincia de

COGITIAR

OLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 p://coitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=1YXX

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

Memoria

32



Zaragoza dando acceso a cinco (5) aerogeneradores, del GRI01al GRI05, así como la torre del parque eólico y al aerogenerador GRI06 del parque eólico "La Media Villa".

#### 1 Entronque de acceso desde la Ctra. A-121 (SET Graitas)

Entronque de acceso de los viales 1 y 2 de la subestación con la carretera A-121 (de Magallón a La Almunia de Doña Godina) en el PK 30+717 aproximadamente, en el término municipal de Épila en la provincia de Zaragoza dando acceso exclusivamente a la subestación 220/30 kV "Graitas", objeto de otro proyecto.

#### 1 Entronque de acceso desde la Ctra. A-121 (PE La Media Villa)

Entronque de acceso de los viales 1 y 2 del parque eólico La Media Villa con la carretera A-121 (de Magallón a La Almunia de Doña Godina) en el PK 32+248 aproximadamente, en el término municipal de Ricla en la provincia de Zaragoza dando acceso a los aerogeneradores del parque eólico "La Media Villa" y al aerogenerador GRI06 del parque eólico "Graitas".

#### 4.1.4.- Viales interiores

Los viales interiores del parque eólico están constituidos por viales de transporte y montaje cuyo trazado será coincidente en todos los casos con los de operación y mantenimiento.

Los viales del parque se adaptan y acomodan, aprovechado al máximo la red de caminos existentes. Los tramos de nueva construcción se diseñan para evitar, en la medida de lo posible, afecciones a zonas de vegetación natural, minimizando los desbroces y movimientos de tierra, y equilibrando al máximo los nuevos volúmenes de desmonte y terraplén sobre los terrenos de cultivo.

Para acceder a cada Aerogenerador se han diseñado 8.029,37 metros de viales, de los cuales 4.298,10 m (53,53%) serán viales de nueva construcción y 3.731,26 m (46,47%) serán modificaciones de caminos existentes.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 Itiaragon.e-visado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=1YXX.

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

Memoria

33



Quedan pues definidos 11 viales y 10 turning áreas que se describen continuación:

Tabla 12. Tabla caminos

VIALES P.E. GRAITAS						
	Longitud (m)					
Nº Camino	Nuevo Trazado	Acond.	Total	Inicio	Intermedio	Final
	Construcción	C. Existente				
GR CAMINO 1	609,50	86,27	695,77	A-121	TA GRI03_A, TA GRI03_B	GRI-03
GR CAMINO 2	0,00	59,01	59,01	A-121		GR CAMINO 1
GR CAMINO 3	392,36	485,98	878,34	GR CAMINO 1	TA GRI02_A, TA GRI02_B	GRI-02
GR CAMINO 4	574,67	620,00	1194,67	GR CAMINO 3	TA GRI01_A, TA GRI01_B	GRI-01
GR CAMINO 5	814,05	1220,00	2034,05	GR CAMINO 4	TA GRI04-05_A, TA GRI04-05_B Y GR CAMINO TMP	GRI-04
GR CAMINO 6	604,20	80,00	684,20	LME-05, LME CAMINO 6	TA GRI06_A, TA GRI06_B	GRI-06
CAMINO SITE CAMP GRAITAS_A	15,17	0,00	15,17	GR CAMINO 4		SITE CAMP
CAMINO SITE CAMP GRAITAS_B	15,48	0,00	15,48	GR CAMINO 4		GRAITAS
GR CAMINO TMP	153,61	1180,00	1333,61	GR CAMINO 5		TMP GRAITAS
CAMINO SET 1	81,36	0,00	81,36	A-121		SET GRAITAS
CAMINO SET 2	80,86	0,00	80,86	A-121		SET GRAITAS
TA GRI01_A	120,69	0,00	120,69	GR CAMINO 4		
TA GRI01_B	70,69	0,00	70,69	GR CAMINO 4		
TA GRI02_A	120,69	0,00	120,69	GR CAMINO 3		
TA GRI02_B	70,69	0,00	70,69	GR CAMINO 3		
TA GRI03_A	120,69	0,00	120,69	GR CAMINO 1		
TA GRI03_B	70,69	0,00	70,69	GR CAMINO 1		
TA GRI04-05_A	120,69	0,00	120,69	GR CAMINO 5		
TA GRI04-05_B	70,69	0,00	70,69	GR CAMINO 5		
TA GRI06_A	120,69	0,00	120,69	GR CAMINO 6		
TA GRI06_B	70,69	0,00	70,69	GR CAMINO 6		
TOTALES	4.298,10	3.731,26	8.029,37			

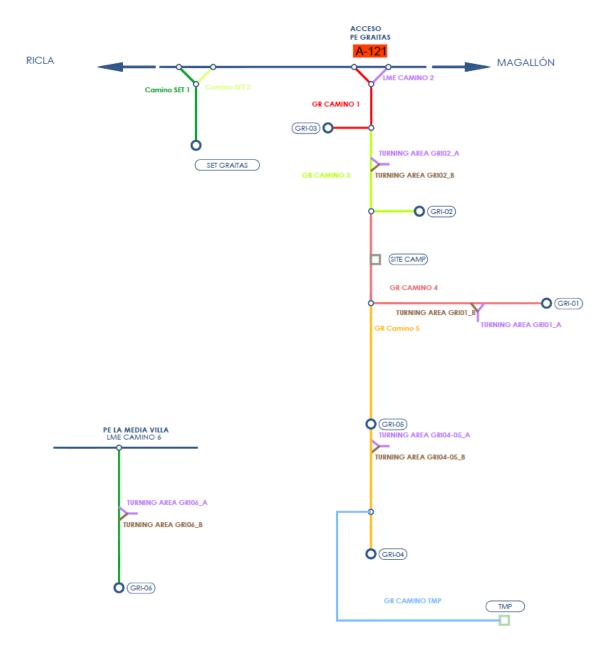


COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://cotilaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos





llustración 5. Viales interiores del PE

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
aragon.e-visado.neuvalidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21 11/4 2025 Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)



## 4.2.- INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (SITE CAMP Y TURNING AEREA)

El emplazamiento para estas infraestructuras debe ser aquel que permita una posición central respecto al conjunto de los aerogeneradores, de esta manera se reducen los tiempos de traslado de los operarios, maquinaria y material de obra desde la misma hasta los aerogeneradores.

Para la elección de la ubicación de las instalaciones auxiliares (sobre campo de cultivo) se deberá evitar la ocupación del dominio público hidráulico y de la zona de servidumbre de los cauces. Se evitará también, en la medida de lo posible, la ocupación de la zona de policía de cauce público y de los terrenos situados sobre materiales de alta permeabilidad.

El campamento de obra, zona de acopio temporal y estacionamiento general (Site Camp Graitas) para el acopio de los aerogeneradores, materiales, oficinas y aparcamientos del parque eólico, de un tamaño aproximado de 10.000 m², con unas dimensiones de 113x88,5 m. En esta zona también se ubicará la zona destinada a la gestión de residuos del parque eólico.

Tabla 13. Instalaciones complementarias PE

SITE CAMP O ZONAS DE ACOPIO P.E GRAITAS				
Denominación Núm Ubicación (ud) (Camino PK) Sup. (m²) Dimension (m)				
SITE CAMP	1	CaminoGR4 0+240	10.000	113x88,5

Para permitir el giro de los transportes especiales, una vez han descargado las piezas que transportan, se proyectan unas zonas de giro. Estas zonas se distribuyen junto a las plataformas y están indicadas en la planta general. Se componen de dos curvas de 90° simétricas con un radio mínimo de 45 m.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 VISado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM2

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos para camión en vacío, que serán temporales.

Se han previsto cinco (5) zonas de giro (turning área), próximas a las plataformas

Tabla 14. Resumen turning áreas PE

TURNING ÁREAS O ZONAS DE GIRO P.E GRAITAS				
Denominación	Núm (ud)	Camino	Aero	Radio (m)
Turning Área GRI 03	1	GR Camino 1	GRI - 03	45
Turning Área GRI 02	1	GR Camino 3	GRI - 02	45
Turning Área GRI 01	1	GR Camino 4	GRI - 01	45
Turning Área GRI 04-05	1	GR Camino 5	GRI- 04 - 05	45
Turning Área GRI 6	1	GR Camino 6	GRI - 06	45
TOTAL	5			

Se ha previsto una zona de estacionamiento de 135 de longitud y 14,5 m de anchura como zonas de espera para los vehículos especiales en la entrada al parque.

Tabla 15. Zona estacionamiento P.E GRAITAS

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO P.E GRAITAS				
Denominación	Núm (ud)	Ubicación (Camino PK)	Sup. (m²)	Dimension (m)
Zona Estacionamiento	1	CaminoGR3 0+320	1.800	134x14,50

Se analizará la localización de todas las instalaciones auxiliares y provisionales, comprobando que se sitúan fuera de las zonas ocupadas por vegetación natural.

No se ubicarán zonas de acopios y de instalaciones auxiliares sobre vías pecuarias.

Antes de la finalización de las obras, se procederá a realizar una inspección general de toda el área de obras, tanto de las actuaciones ejecutadas como de las zonas de instalaciones auxiliares, acopios o cualquier otra relacionada con la obra, verificando su limpieza y el desmantelamiento, retirada y, en su caso, la restitución a las condiciones iniciales.

http://coitiarago

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 gon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

Profesional

Una vez finalizadas las obras, se retirarán las instalaciones auxiliares y temporales, y se realizarán labores de recuperación y limpieza de la zona, ejecutándose los trabajos para el acondicionamiento topográfico del área. La remodelación de los volúmenes se llevará a cabo de forma que se llegue a formas técnicamente estables. Para recuperar las condiciones iniciales de las áreas afectadas por compactación, se realizará una labor de subsolado o desfonde a una profundidad de aproximadamente 50 cm en aquellas zonas que no vayan a ser funcionales en fase de explotación y que así lo requieran.

#### 4.3.- PLATAFORMAS

Las plataformas o áreas de maniobra son pequeñas explanaciones, adyacentes a los aerogeneradores, que permiten mejorar el acceso para realizar la excavación de la zapata, así como los procesos de descarga y ensamblaje y el estacionamiento de las grúas para posteriores izados de los diferentes elementos que componen el aerogenerador. Se preparan según especificaciones técnicas indicadas por el fabricante de los aerogeneradores.

Estarán constituidas por una zona para el posicionamiento de las grúas, una zona para el acopio de las palas y zonas anexas para el almacenamiento de la torre y los demás elementos del aerogenerador. El almacenamiento de la nacelle se realizará en la zona de la cimentación.

La capacidad portante del terreno en el área de posicionamiento de la grúa principal será como mínimo la presión de la grúa más el coeficiente de seguridad, siendo normalmente este valor 4 kg/cm². Para el resto de las áreas la capacidad portante será de 2 kg/cm<sup>2</sup>.

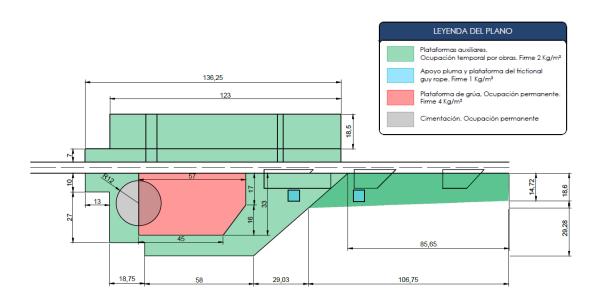
Las dimensiones de las plataformas de montaje serán aproximadamente de 57x33 m necesaria para la ubicación de grúa principal y de 123x18,5m para la zona de preparación de las palas antes del izado, una zona recta aproximada de 106,75x18 m libre de obstáculos para el montaje de la grúa principal además de una zona de acopios.





11/4 2025

Profesional Habilitación VALIÑO COLAS, CARLOS Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)



llustración 6. Plataforma tipo

La explanación de los viales y las plataformas constituyen las únicas zonas del terreno que pueden ser ocupadas, debiendo permanecer el resto del terreno en su estado natural. En todas las plataformas se colocarán 20 cm de zahorra, compactada al 98% del P.M. Las características principales de las plataformas son:

Tabla 16. Características principales de las plataformas

CARACTERÍTICAS PRINCIPALES DE LAS PLATAFORMAS		
Pendiente máxima 1 % transversal		
Firme: Capa subbase	20 cm zahorra natural	
Firme: Capa base	20 cm zahorra artificial	
Desbroce	30 cm	
Taludes en desmonte	1/1	
Taludes en terraplén	3/2	

Plataformas para sujeción de tirantes antirresonancia (FGR): según especificaciones de Nordex, en el caso de aerogeneradores con torre de acero y altura superior a 100m se hace necesario colocar unos tirantes antirresonancia durante el montaje de la torre. Estos tirantes se colocan posicionados formando un ángulo de 90 grados y quedan sujetos en el suelo a unos contrapesos de hormigón con base 5x5m y distantes unos 53m a la torre.

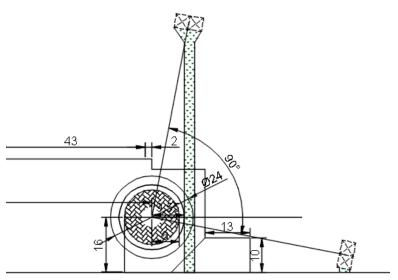


Ilustración 7. Plataformas para sujeción de tirantes antirresonancia

#### 4.3.1.- Plataformas en torre meteorológica

Se ha considerado una plataforma para el montaje de la torre meteorológica compuesta por las siguientes zonas:

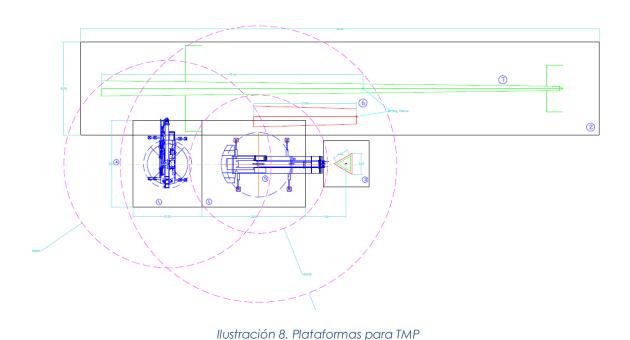
- Plataforma de la grúa principal.
- Plataforma de la grúa auxiliar.
- Plataforma temporal para el ensamblaje de la torre.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
voitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos



#### 4.4.- CIMENTACIÓN DE LOS AEROGENERADORES

La cimentación de los aerogeneradores se realizará mediante una zapata de hormigón armado con la geometría, dimensiones y armado según las recomendaciones del fabricante del aerogenerador.

El cálculo y diseño de la cimentación no es objeto de este Proyecto, existiendo un proyecto específico para el cálculo de la cimentación a partir de las cargas de cimentación aplicadas al emplazamiento y el estudio geotécnico del terreno.

La cimentación tipo del aerogenerador se compone de una zapata circular de canto variable de aproximadamente 24 m de diámetro (a confirmar tras los estudios geotécnicos), con la estructura de amarre de jaula de pernos embebida en el centro. Todo el conjunto es de hormigón armado.

El acceso de los cables al interior de la torre se realiza a través de unos tubos de PVC embebidos en la peana de hormigón.



Una vez hecha la excavación para la cimentación con las dimensiones adecuadas a una profundidad mínima de 3.50 m, se procederá al vertido de una solera de hormigón de limpieza, en un espesor mínimo de 0,10 m, se dispondrá la ferralla y se colocará y nivelará la jaula de pernos, hormigonando en una primera fase contra el terreno, siempre que éste lo permita, consiguiendo así un rozamiento estabilizante. Posteriormente se realizará el encofrado de la parte superior de la jaula de pernos y se hormigonará la segunda fase.

Durante la realización de la cimentación se tomarán probetas del hormigón utilizado, para su posterior rotura por un laboratorio independiente.

La superficie por encima de la zapata que rodea a la cimentación y los contornos de la propia zapata se rellenarán con material seleccionado procedente de la excavación o de prestado con densidad mayor o igual a 1,6 Tn/m<sup>3</sup>.

#### **4.5.- ZANJAS**

Las canalizaciones se han dispuesto procurando que el trazado sea lo más rectilíneo posible y respetando los radios de curvatura mínimos de cada uno de los cables a tender.

Así mismo, se ha diseñado su trazado a lo largo de los viales de acceso a los aerogeneradores, intentando minimizar el número de cruces con los viales de servicio y a su vez la mínima afección al medio ambiente y a los propietarios de las fincas por la que trascurren.

En el Parque nos encontraremos con dos tipos de zanja:

- ✓ Zanja en terreno agrícola
- ✓ Zanja paralela a vial
- ✓ Zanja para cruces
- ✓ Zanja para cruces de cauces

COGITIAR

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
voitiaragon.e-visado.neuvalidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M2:

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

La zanja cuando discurra en terreno agrícola se caracteriza porque los cables se disponen enterrados directamente en el terreno, sobre un lecho de arena de mina o río lavada o tierra cribada, de 25 cm, dispuestas las ternas en capa y separadas 30 cm.

Encima de ellos irá otra capa de arena y sobre ésta una protección mecánica de polietileno colocada transversalmente.

Después se rellenará la zanja una capa de material procedente de la excavación hasta 30 cm de la superficie, donde se colocará la cinta de señalización (una por cada circuito) que advierta de la existencia de cables eléctricos con un total de 90 cm.

Dicho relleno se efectuará por compactaciones mecánicas de tongadas de unos 30 cm de espesor al 98 % del Proctor Normal.

Finalmente se rellenará hasta el nivel de terreno con una capa de 30 cm de tierra vegetal seleccionada de la propia excavación.

La dimensión de la zanja varía según el número de circuitos de la canalización, como se indica en los planos.

Tabla 17. Tabla zanja terreno agrícola

ZANJA NORMAL			
N° TERNAS DIMENSIONES (m)			
1	0,30-0,45 x 1,45		
2	0,60 X 1,45		
3	0,90 x 1,45		
Baja Tensión	0,30 x 1,45		

#### 4.5.2.- Zanja paralela al vial

Los cables cuando la zanja discurra paralela a vial se dispondrán enterrados directamente en el terreno, sobre un lecho de arena de mina o río lavada o tierra cribada, de 25 cm, dispuestas las ternas en capa y separadas 30 cm.

Encima de ellos irá otra capa de arena y sobre ésta una protección mecánica de polietileno colocada transversalmente.

COGITIA

INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
tiaragon a-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M2:

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

Profesional

VALIÑO COLAS, CARLOS

Después se rellenará la zanja con una capa de material procedente de la excavación hasta el nivel del terreno, donde se colocará la cinta de señalización (una por cada circuito) que advierta de la existencia de cables eléctricos con un total de 90 cm.

Dicho relleno se efectuará por compactaciones mecánicas de tongadas de unos 30 cm de espesor al 98 % del Proctor Normal.

La dimensión de la zanja varía según el número de circuitos de la canalización, como se indica en los planos.

Tabla 18. Tabla zanja paralela al vial

ZANJA CRUCE			
N° DE TERNAS DIMENSIONES (m)			
1	0,30-0,45 x 1,15		
2	0,60 X 1,15		
3	0,90 x 1,15		
Baja Tensión	0,30 x 1,15		

#### 4.5.3.- Zanja para cruces

Las canalizaciones en cruces serán entubadas y estarán constituidas por tubos de material sintético y amagnético, de suficiente resistencia mecánica, debidamente enterrados en la zanja.

El diámetro interior de los tubos será de 200 mm, debiendo permitir la sustitución del cable averiado.

Estas canalizaciones deberán quedar debidamente selladas en sus extremos.

Las zanjas se excavarán según las dimensiones indicadas en planos, atendiendo al número de cables a instalar. Sus paredes serán verticales, proveyéndose entibaciones en los casos que la naturaleza del terreno lo haga necesario.

Los cables entubados irán situados a 1,07 m de profundidad protegidos por una capa de hormigón de HM-15 de 35 cm de espesor.

Después se rellenará la zanja con una capa de material procedente de la excavación hasta 20 cm de la superficie, donde se colocará la cinta de señalización (una por cada circuito) que advierta de la existencia de cables eléctricos con un total de 60 cm.

Posteriormente se rellenará con una capa de 20 cm de tierra compactada mecánicamente (sin condicionantes) hasta 5 cm de la superficie

Dicho relleno se efectuará por compactaciones mecánicas de tongadas de unos 30 cm de espesor al 98% del Proctor Normal.

Finalmente, la reposición del pavimento se realizará con el mismo material existente previa a la apertura de la zanja, hasta el nivel del terreno.

La dimensión de la zanja varía según el número de circuitos de la canalización, tal y como se indica en los planos.

Tabla 19. Tabla zanja cruces

ZANJA CRUCE		
N° DE TERNAS	DIMENSIONES (m)	
1	0,70 x 1,15	
2	1,00 x 1,15	
3	1,30 x 1,15	

#### 4.5.4.- Zanja para cruces de cauces y D.P.H.

Siguiendo las indicaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), para el cruzamiento de la red subterránea de media tensión (RSMT) del parque eólico "Graitas" con las zonas de dominio público hidráulico (D.P.H.) los conductores irán alojados en tubos protegidos por una capa de hormigón, estando la generatriz superior del tubo a 1,50m por debajo del cauce del arroyo. La zanja se rellenará con material procedente de la excavación del lecho en los 50 cm superiores, sin provocar ninguna elevación en la cota del lecho del cauce con respecto a la cota inicial existente.

El diámetro interior de los tubos será de 200 mm para el tendido de los cables de RSMT, debiendo permitir la sustitución del cable averiado e instalando un tubo de reserva.

Los cables entubados irán situados a 1,50 m por debajo del cauce del arroyo e irán protegidos por una capa de hormigón de HM-20 de 15 a 20 cm de espesor por encima del tubo y distanciados 20 cm entre terna y terna. El resto de la zanja se rellenará con tierras procedentes de la excavación y compactadas al 98% del Proctor Normal.

Estas canalizaciones deberán quedar debidamente selladas en sus extremos.

Además, se extremarán las medidas tendentes a preservar la vegetación, minimizando la destrucción de la misma a lo imprescindible para la realización de la actuación. Y, una vez terminadas las obras de la instalación de la RSMT, se restablecerá el terreno a su estado inicial.

La dimensión de la zanja varía según el número de circuitos de la canalización, tal y como se indica en los planos.

Tabla 20. Tabla zanja cruces

ZANJA CRUCE			
N° DE TERNAS DIMENSIONES (m)			
1	0,70 x 1,80		
2	1,00 x 1,80		
3	1,30 x 1,80		

#### 4.6.- HITOS DE SEÑALIZACIÓN

Para identificar el trazado de la red subterránea de media tensión, se colocarán hitos de señalización de hormigón prefabricados cada 50 m y en los cambios de dirección.

Además, se colocarán hitos para señalizar la ubicación de los empalmes realizados en los conductores de media tensión.

En estos hitos de señalización se indicará en la parte superior una referencia que advierta de la existencia de cables eléctricos o de empalmes realizados.



#### 4.7.- ARQUETAS

Para realizar la entrada de los circuitos de media tensión, que forman la red subterránea del parque con la subestación "Graitas 220/30 kV", se dispondrá una arqueta de registro de hormigón prefabricada, de dimensiones suficientes que permitan la entrada de dichos circuitos.

Además, para la ejecución de los empalmes necesarios en la fibra óptica, será necesaria la utilización de arquetas prefabricadas de hormigón.

#### 4.7.1.- Arquetas de ayuda al atendido

En los cambios importantes de dirección se colocarán arquetas de ayuda para facilitar el tendido del cable. Las paredes de estas arquetas deberán entibarse de modo que no se produzcan desprendimientos que puedan perjudicar los trabajos de tendido del cable, y dispondrán de una solera de hormigón de 10 cm de espesor.

Se pueden construir de ladrillo, sin fondo para favorecer la filtración de agua, siendo sus dimensiones las indicadas en los planos.

En la arqueta, los tubos quedarán como mínimo a 25 cm por encima del fondo para permitirla colocación de rodillos en las operaciones de tendido. Una vez tendido el cable, los tubos se sellarán con material expansible, yeso o mortero ignífugo de forma que el cable quede situado en la parte superior del tubo. La situación de los tubos en la arqueta será la que permita el máximo radio de curvatura. Las arquetas ciegas se rellenarán con arena. Por encima de la capa de arena se rellenará con tierra cribada compactada hasta la altura que se precise en función del acabado superficial que le corresponda.

Una vez que se hayan tendido los cables se dará continuidad a las canalizaciones en las arquetas, y se recubrirán de una capa de hormigón de forma que quede al mismo nivel que el resto de la zanja.



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 politaragon.e-visado.net/validarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M2

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS



#### 4.7.2.- Arquetas de telecomunicaciones

Para poder realizar los empalmes de los cables de fibra óptica necesarios para las comunicaciones entre las subestaciones y como ayuda para el tendido de los mismos se requiere la instalación de arquetas de telecomunicaciones.

Los cables de telecomunicaciones no se deberán introducir en las cámaras de empalme de los cables de potencia para lo cual se realizará un desvío por fuera de la cámara de empalme desde la zanja tipo conjunta de cables de potencia y de telecomunicaciones.

Se instalarán arquetas de telecomunicaciones en cada cámara de empalme, en el inicio, en los apoyos de paso aéreo subterráneo y en los puntos singulares del trazado que sean necesarios.

Las arquetas serán prefabricadas y de clase B conforme a la norma UNE 133100-2:2002. La tapa de la arqueta será conforme al apartado 7.6 de la norma UNE 133100-2:2002.



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
p://coitiaragon.e-visado.ne/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M2

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

#### 4.8.- DRENAJES

Se proyectan una serie de obras de drenaje cuyo objetivo es el mantenimiento del régimen de escorrentía natural del terreno en unas condiciones equiparables a las actuales tras la construcción de la red de viales prevista.

El recorrido de los nuevos viales discurrirá en gran parte del recorrido por la parte alta del terreno, coincidiendo con el inicio de las cuencas hidrográficas por lo que el caudal interceptado suele ser pequeño.

El sistema de drenaje constará de unos elementos longitudinales, las cunetas en el pie del talud de desmonte del vial, y de unos elementos transversales, los caños que cruzan el vial, con sus correspondientes boquillas y arquetas de recogida de agua, que restituirán el caudal al talud del terreno natural situado bajo el vial.

Los caños son, en general, de diámetro 0,40 m salvo los que se implantan en vaguadas naturales más importantes, que tienen diámetro 0,60m. Se construyen en tubo de hormigón centrífugo, apoyado sobre lecho de hormigón y reforzados con dicho material.

Se asegurará que la pendiente de los caños instalados sea superior al 1% con el fin de evitar el depósito de sedimentos.

Se contempla también la implantación de caños para dar continuidad a las cunetas existentes en los puntos en donde los nuevos viales corten con caminos o carreteras existentes.

Las cunetas tendrán igual pendiente longitudinal que la rasante del vial, salvo que se estime necesario ceñirse más al terreno o modificar dicha pendiente para mejorar la capacidad de desagüe.

Para pendientes mayores de 7% será preciso adoptar precauciones especiales contra la erosión: disponer escalones para disipar la energía cinética del agua, protegiendo su pie para evitar socavaciones regresivas, o revestir las cunetas en paramentos irregulares.



INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
VISADO: VIZA252800

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS



En este último caso, si funcionasen en régimen rápido (número de Froude superior a 1) habrá que disponer sobre-elevaciones de los cajeros en los cambios de dirección, debido a los resaltos y ondas que pudieran aparecer.

Existen diferentes tipos de cunetas, siendo las más utilizadas las de seguridad, triangulares, trapeciales y reducidas.

Las cunetas a realizar en este caso serán del tipo triangular, con una anchura de 1 m y una profundidad de 0,5 m, la pendiente de los taludes será de 1/1 y 3/2.

Resumen de Obras de Fábrica proyectadas:

Tabla 21. Obras de drenaje transversal

ODT	TIPO	Caudal (m3/s)
1	VADO INUNDABLE. TIPO 3	3,405
2	TUBO D=400 mm	0,148
3	TUBO D=400 mm	0,161
4	VADO INUNDABLE. TIPO 1	0,261
5	VADO INUNDABLE. TIPO 1	0,257
6	TUBO D=400 mm	0,257
7	TUBO D=1200 mm	3,747
8	TUBO D=400 mm	0,157
9	VADO INUNDABLE. TIPO 3	4,35
10	VADO INUNDABLE. TIPO 2	1,632
11	TUBO D=400 mm	0,102
12	VADO INUNDABLE. TIPO 3	3,051
13	VADO INUNDABLE. TIPO 2	1,062
14	TUBO D=400 mm	0,055
15	VADO INUNDABLE. TIPO 3	3,571
16	VADO INUNDABLE. TIPO 3	4,878
17	VADO INUNDABLE. TIPO 3	5,411
18	VADO INUNDABLE. TIPO 2	1,137
19	VADO INUNDABLE. TIPO 1	0,335
20	VADO INUNDABLE. TIPO 1	0,194
21	VADO INUNDABLE. TIPO 1	0,259
22	TUBO D=400 mm	0,11

COGITIAI

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 VIcoltiaragon e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

50

# COGITIAR

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO: VIZA252800 ttp://cotitaragon.e-visado.net/validarCSV.aspx?CSV=1

> 11/4 2025

#### 5. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

#### 5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RED

La red subterránea de media tensión se encargará de la evacuación de la energía generada por cada uno de los aerogeneradores hasta la subestación "Graitas 220/30 kV".

La red consistirá en tres (3) circuitos subterráneos. Cada uno de los circuitos evacuará la energía generada por un número de aerogeneradores, tal y como se indica en el cuadro siguiente, realizando entrada y salida en las celdas de línea situadas en el interior de cada uno de ellos.

Tabla 22. Tabla potencias

POTENCIA PE GRAITAS				
N° de línea de M.T.	Nº de aerogeneradores	Potencia línea (MW)		
CIRCUITO 1	3	18,21		
CIRCUITO 2	2	12,14		
CIRCUITO 3	1	6,07		
TOTAL	6	36,42 MW		

La red subterránea objeto de este Proyecto, presentará como características principales:

Tabla 23. Características de la línea

CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA		
Sistema	Corriente Alterna Trifásica	
Tensión nominal	30 kV	
Frecuencia	50 Hz	
N° de circuitos	1	
N° de cables por fase	1	
N° de cables en zanja	1 a 3 ternas (según tramo)	
Disposición ternas en zanja	En capa (d = 20cm)	
Disposición cables entubados	Una terna por tubo	
Profundidad instalación	1,00 m	



El orden de interconexión de los aerogeneradores y la longitud, sección y número de ternas del conductor en cada tramo, se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 24. Tabla circuitos RSMT del parque eólico

CIRCUITOS MT P.E. GRAITAS								
CIRCUITO N°	Inicio	Final	Nº ternas compartiendo zanja¹	Sección (mm²)	Longitud (m)			
1	GR03	GR02	2	240	760			
	GR02	GR01	2	400	1.480			
	GR01	SET	2	630	2.815			
2	GR04	GR05	2	240	875			
	GR05	SET	2	400	3.515			
3	GR06	SET	32	630	4.715			



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 zotitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El número de ternas (3) máxima compartiendo zanja.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El circuito 3 del PE "Graitas" compartirá la zanja de evacuación de MT del PE "La Media Villa" hasta la subestación.



24.550.019,80 €

**TOTAL PE** 

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La previsión en la ejecución de los trabajos para la instalación del Parque Eólico Graitas es de 9 meses.

#### 7. PRESUPUESTO

El presupuesto parcial para el ayuntamiento de las obras e instalaciones a realizar para las instalaciones del Parque Eólico Graitas queda desglosado en el documento III Mediciones y Presupuesto de este proyecto. A continuación, se muestra el resumen del presupuesto:

Tabla 25. Resumen del Presupuesto

			N ON	į
CAPÍTULO 1:	VIALES Y PLATAFORMAS	2.268.236,64	₹ Z	
			JOTU1	
CAPÍTULO 2:	CIMENTACIONES	1.475.837,28	IFEQ.	0
			121	
CAPÍTULO 3:	RED DE MEDIA TENSIÓN, F.O Y BAJA TENSIÓN	1.288.734,83	€ 11/4	4
			202	5
CAPÍTULO 4:	AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN	19.030.000,00	Profesional	7
			esio	20
CAPÍTULO 5:	INSTALACIONES AUXILIARES	180.399,80	€ 5	2,
			VALI	)
CAPÍTULO 6:	RESIDUOS	5.115,75	eg. 4	2
			OLAS,	U V
CAPÍTULO 7:	SEGURIDAD Y SALUD	81.851,69	€¥ (all s	<u>)</u>
			LOS	5
CAPÍTULO 8:	CONTROL DE CALIDAD	204.250,00	€ Ö	)
			a	2
CAPÍTULO 9:	TELCO	15.593,82	VALING COLAS CAPLOS  VALING COLAS CAPLOS  W  W  W  W  W  W  W  W  W  W  W  W  W	5
			esa)	1
CAPÍTULO 10:	MEDIDAS AMBIENTALES	0,00	€	



#### **CAPITULO III: CONCLUSIONES**

Con todo lo anteriormente expuesto y con los anejos y planos que se adjuntan, se consideran suficientemente descrita la instalación del Parque Eólico Graitas, a realizar, para la solicitud de las autorizaciones administrativas previstas en la legislación vigente.

Zaragoza, diciembre de 2024 El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa

BBA1 International Engineering

Carlos Valiño Colás Colegiado nº 4851 COITIAR COGITIAN

INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 voitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1Y

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

## EMPECINADO I ENERGY, S.L.U

### **PROYECTO**

PARQUE EÓLICO GRAITAS
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ÉPILA Y RICLA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

## DOCUMENTO II ANEJOS



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 oitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1 YXXJ0TU

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional valiño colas, carlos





### **ÍNDICE DE ANEJOS**

ANEJO I......RBDA



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
ttp://coitiaragon.e-visado.neu/validarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 http://coitiaragon.e-v/isado.ne/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOMZ1

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

### **ANEJO I: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**



## ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	1
2.	OBJETO	.5
3.	NORMATIVA APLICABLE	.5
4.	CONSIDERACIONES	.5
5.	AFECCIONES GENERADAS POR EL PE	.9
	5.1 AFECCIONES DE PLENO DOMINIO	.9
	5.2 AFECCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO	10
6.	RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PE GRAITAS	11
	ÍNDICE DE TABLAS	
	Tabla 1. Tabla RBDA del PE	.11



## 1. ANTECEDENTES

En la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, Título II, del Procedimiento General, se establece:

Capítulo I "Requisitos previos a la expropiación forzosa"

#### Artículo 9

Para proceder a la expropiación forzosa será indispensable la previa declaración de utilidad pública o interés social del fin a que hay de afectarse el objeto expropiado.

Capítulo II "Necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos"

#### Artículo 15

Declarada la utilidad pública o el interés social, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación. Mediante acuerdo del Consejo de Ministros podrán incluirse también entre los bienes de necesaria ocupación los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate.

#### Artículo 17

- 1. A los efectos del artículo 15, el beneficiario de la expropiación estará obligado a formular una relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación.
- 2. Cuando el proyecto de obras y servicios comprenda la descripción material detallada a que se refiere el párrafo anterior, la necesidad de ocupación se entenderá implícita en la aprobación del proyecto, pero el beneficiario estará igualmente obligado a formular la mencionada relación a los solos efectos de la determinación de los interesados.

## EMPECINADO I ENERGY, S.L.U

#### Proyecto Parque Eólico "Graitas" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



Más concretamente, para el tipo de proyectos que nos ocupa, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Capítulo V, Sección II" Procedimiento de Expropiación" dice textualmente:

#### Artículo 140. Utilidad pública.

- 1. De acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico<sup>1</sup> se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.
- 2. Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas.
- 3. Para el reconocimiento en concreto de utilidad pública de estas instalaciones, será necesario que la empresa interesada lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación.



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 VISADO ineuvalidarCSV.aspx?CSV=1YX

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se corresponde con el artículo 54.1 de la vigente Ley del Sector Eléctrico (Ley 24/2013)



#### Artículo 143. Solicitud de la declaración de utilidad pública.

- 1. Para el reconocimiento en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones aludidas en el artículo 140 será necesario que el peticionario efectúe la correspondiente solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas con los requisitos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el área o, en su caso, dependencia de industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación. Igualmente podrán presentarse las correspondientes solicitudes ante cualquiera de los lugares a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. La solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, podrá efectuarse bien de manera simultánea a la solicitud de autorización administrativa y/o de aprobación del proyecto de ejecución, o bien con posterioridad a la obtención de la autorización administrativa.
- 3. La solicitud se acompañará de un documento técnico y anejo de afecciones del proyecto que contenga la siguiente documentación:
- a. Memoria justificativa y características técnicas de la instalación.
- b. Plano de situación general, a escala mínima 1: 50.000.
- c. Planos de perfil y planta, con identificación de fincas según proyecto y situación de apoyos y vuelo, en su caso.
- d. Relación de las distintas Administraciones públicas afectadas, cuando la instalación pueda afectar a bienes de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, Comunidad Autónoma y Corporaciones locales, o a obras y servicios atribuidos a sus respectivas competencias.

## EMPECINADO I ENERGY, S.L.U

#### Proyecto Parque Eólico "Graitas" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



- e. Relación concreta e individualizada en la que se describan, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.
- 4. Serán competentes para la tramitación de los expedientes de solicitud de utilidad pública las áreas o, en su caso, dependencias de industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en cuyas provincias se ubique o discurra la instalación.

#### Artículo 149. Efectos.

- 1. La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- 2. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.
- 3. Para la imposición de servidumbre de paso sobre los bienes indicados en el apartado anterior y montes de utilidad pública, no será necesario cumplir lo dispuesto sobre imposición de gravámenes en dichos bienes en las correspondientes Leyes de Patrimonio y de Montes, sin perjuicio de las indemnizaciones correspondientes.

# COGITIAN

INDUSTRIALES DE ARAGO VISADO : VIZA25280C ttp://coitiaragon.e-v/isado.net/ValidarCSV.aspx?CSV

> 11/4 2025

Nabilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

#### 2. OBJETO

El objeto del presente anejo es la descripción detallada de la Relación de Bienes y Derechos Afectados que debe incluir el Proyecto del Parque Eólico "Graitas" promovido por EMPECINADO I ENERGY, S.L.U., tal y como marca la legislación vigente.

#### 3. NORMATIVA APLICABLE

El presente anejo se elabora teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- ✓ Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954.
- ✓ Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- ✓ Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

#### 4. CONSIDERACIONES

Para el cálculo de la Relación de Bienes y Derechos Afectados del Proyecto del Parque Eólico "Graitas" se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 143 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Capítulo V, Sección III" Alcances y límite de expropiación" que dice textualmente:

#### Artículo 157. Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica.

1. La servidumbre de paso de energía eléctrica gravará los bienes ajenos en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley del Sector Eléctrico, en el presente Reglamento y en la legislación general sobre expropiación forzosa y se reputará servidumbre legal a los efectos prevenidos en el artículo 542 del Código Civil y demás con él concordantes.



2. En el caso de que las instalaciones puedan situarse sobre servidumbres administrativas ya establecidas se deberá recabar de la autoridad u organismo que acordó la imposición de dicha servidumbre el informe correspondiente, y se adoptarán las medidas necesarias para que las mismas puedan seguir siendo utilizadas, caso de ser compatibles, o, en su defecto, se procederá a sustituirlas, de acuerdo con dicha autoridad u organismo.

Si no fuera posible el acuerdo, se procederá a su cesión o expropiación sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan. En lo referente a la ocupación del espacio marítimo-terrestre, se estará a lo dispuesto en la Ley de Costas.

#### Artículo 159. Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

La ocupación temporal de terrenos u otros bienes en su caso necesarios a los fines indicados en el párrafo c anterior.

#### Artículo 160. Condiciones de seguridad.

Las condiciones y limitaciones que deberán imponerse en cada caso por razones de seguridad se aplicarán con arreglo a los Reglamentos y normas técnicas vigentes y, en todo caso, con las limitaciones establecidas en el artículo siguiente.

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS



#### Artículo 161. Limitaciones a la constitución de servidumbre de paso.

- 1. No podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión: sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos, también cerrados anejos a viviendas que ya existan al tiempo de iniciarse el expediente de solicitud de declaración de utilidad pública, siempre que la extensión de los huertos y jardines sea inferior a media hectárea.
- 2. Tampoco podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión sobre cualquier género de propiedades particulares siempre que se cumplan conjuntamente las condiciones siguientes:

Que la línea pueda instalarse sobre terrenos de dominio uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de las provincias o de los municipios, o siguiendo linderos de fincas de propiedad privada.

Que la variación del trazado no sea superior en longitud o en altura al 10 % de la parte de línea afectada por la variación que según el proyecto transcurra sobre la propiedad del solicitante de la misma.

Que técnicamente la variación sea posible.

La indicada posibilidad técnica será apreciada por el órgano que tramita el expediente, previo informe de las Administraciones u organismos públicos a quienes pertenezcan o estén adscritos los bienes que resultan afectados por la variante, y, en su caso, con audiencia de los propietarios particulares interesados.

En todo caso, se considerará no admisible la variante cuando el coste de la misma sea superior en un 10 % al presupuesto de la parte de la línea afectada por la vacante.



INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
VISABO : VIZA252800

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

### EMPECINADO I ENERGY, S.L.U

#### Proyecto Parque Eólico "Graitas" en los TT.MM. de Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)



#### Artículo 162. Relaciones civiles.

- 1. La servidumbre de paso de energía eléctrica no impide al dueño del predio sirviente cercarlo o edificar sobre él, dejando a salvo dicha servidumbre, siempre que sea autorizado por la Administración competente, que tomará en especial consideración la normativa vigente en materia de seguridad. Podrá, asimismo, el dueño solicitar el cambio de trazado de la línea, si no existen dificultades técnicas, corriendo a su costa los gastos de la variación, incluyéndose en dichos gastos los perjuicios ocasionados.
- 2. Se entenderá que la servidumbre ha sido respetada cuando la cerca plantación o edificación construida por el propietario no afecte al contenido de la misma y a la seguridad de la instalación, personas y bienes de acuerdo con el presente Real Decreto.
- 3. En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias.



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO: VIZA252800 VISADO: VIZA252800 coitiaragon.e-visado.net/validarCSV.aspx?CSV=1YX

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

#### 5. AFECCIONES GENERADAS POR EL PE

A partir del trazado en planta (correspondiente al parque eólico y en concreto de su banda de ocupación, y del contraste de esta información con la información catastral, se ha obtenido la relación detallada de las parcelas afectadas total o parcialmente por las obras, y las superficies de las mismas objeto de este anejo.

En la relación individualizada de los bienes afectados que se acompaña en este documento, se expresa por columnas, los datos referentes a término municipal, número de polígono, número de parcela, referencia catastral, área, uso del suelo y superficies afectadas (ya sea ocupación definitiva, temporal, servidumbre de vuelo y/o servidumbre de paso).

Todo el proceso expuesto, se ha efectuado con herramientas y procesos informáticos, partiendo de la cartografía catastral y de los datos de la banda de ocupación del proyecto.

Las afecciones se clasifican en dos grupos:

- 1. Afecciones de Pleno Dominio.
- 2. Afecciones de Servidumbre de Paso.

#### 5.1 AFECCIONES DE PLENO DOMINIO

Se corresponde con los terrenos ocupados por la Subestación o Centro de Seccionamiento del Parque y los elementos constructivos necesarios para la instalación del Aerogenerador y de la Torre Meteorológica, como son la Cimentación y Plataforma.

El orden de cuantificación de los mismos dentro de cada parcela se define a continuación:

- Subestación o Centro de Seccionamiento en m².
- Cimentación del Aerogenerador en m².
- Cimentación de la Torre Meteorológica en m².
- Plataforma en m².



#### 5.2 AFECCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO

El orden de cuantificación de los mismos dentro de cada parcela se define a continuación:

- Vial en m<sup>2</sup>.
- Línea Subterránea en m².
- Servidumbre de Vuelo de Transporte en m².
- Servidumbre de Vuelo del Aerogenerador (coincidente con el diámetro de rotación del aerogenerador) en m².
- Afección Temporal de Obras en m².



LEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TEL

INDUSTRIALES DE ARAGÓN

VISADO : VIZA252800

coitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos



### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PE GRAITAS

Tabla 1. Tabla RBDA del PE

Tabla 1. Tabla RBDA del PE																							
Cod Proyecto	Nombre Proyecto		MUNICIPIO	N° MUNICIPIO	POL.	PAR.	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	USO	N° AERO	AERO COMPLETO	CIMENT_AERO (m²)	PLATAF_AERO_PD (m²)	SERV_VUELO (m²)	VIAL (m²)	VIAL_SP (m²)	SERV_VUELO_TRANSPORTE (m2)	LINEA_SUBT (m²)	LINEA_SUBT_SP (m²)	SET_PARQUE (m²)	CIMENT_TM (m²)	PLATAF_TM (m²)	AFEC_TEMP_OBRA
PG796	GRAITAS	3	Épila	99	42	444	50099A04200444	177898	FR, I	-	-	-	-	-	-	1,31	-	0,50	15,93	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	4	Épila	99	42	446		11640	С	-	-	-	-	-	319,56	217,96	-	38,46	531,21	-	63,99	1007,46	1592,59
PG796	GRAITAS	5	Épila	99	42		50099A04200506	467531	CR, E, FR	-	-	-	-	-	-	1947,46	-	155,95	2131,58	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	6	Épila	99	42	9002		13170	VT	-	-	-	-	-	-	1150,40	-	4,02	23,96	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	7	Épila	99	45	65	50099A04500065	5177	С	-	-	-	-	-	1549,91	649,82	-	-	-	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	8	Épila	99	45	66	50099A04500066	17332	С	-	-	-	-	-	1136,07	173,05	-	-	-	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	9	Épila	99	45	67	50099A04500067	19779	С	-	-	-	-	-	-	2792,50	-	-	-	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	10	Épila	99	45	68	50099A04500068	23178	С	-	-	-	6,27	-	1958,72	1836,15	-	180,78	365,54	-	-	-	3212,99
PG796	GRAITAS	11	Épila	99	45	69	50099A04500069	24767	С	-	-	-	-	-	-	1714,62	-	-	-	-	-	-	11334,35
PG796	GRAITAS	12	Épila	99	45	71		483363	C, E, I	GRI- 01, GRI- 02	2	904,78	9312,21	33606,72	6166,21	3304,70	-	122,80	1013,84	-	-	-	6258,40
PG796	GRAITAS	13	Épila	99	45	78	50099A04500078	8584	С	-	-	-	-	-	707,88	1540,76	-	19,56	261,19	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	14	Épila	99	45	79	50099A04500079	10685	С	-	-	-	-	-	563,11	-	-	26,34	381,58	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	15	Épila	99	45	80	50099A04500080	60342	С	-	-	-	-	-	1968,71	1533,50	-	3,07	5,86	-	-	-	2203,49
PG796	GRAITAS	16	Épila	99	45	81	50099A04500081	32671	С	-	-	-	14,18	-	3256,73	-	-	276,03	1150,65	-	-	-	1281,16
PG796	GRAITAS	17	Épila	99	45	82	50099A04500082	6584	С	-	-	-	-	359,90	16,20	-	-	-	-	-	-	-	1016,98
PG796	GRAITAS	18	Épila	99	45	154	50099A04500154	8241	С	-	-	-	-	-	996,56	277,41	-	-	-	-	-	-	458,04
PG796	GRAITAS	19	Épila	99	45	174	50099A04500174	110284	FR	-	1	-	-	510,11	-	937,65	-	-	-	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	20	Épila	99	45	181	50099A04500181	12925	0	1	1	-	-	6194,47	-	1	-	-	-	1	-	1	1856,46
PG796	GRAITAS	21	Épila	99	45	182	50099A04500182	24233	С	GRI- 04	1	452,39	4569,15	6948,60	2578,91	1865,88	-	63,73	297,97	-	-	-	1787,22
PG796	GRAITAS	22	Épila	99	45	188	50099A04500188	30568	С	-	-	-	-	-	-	1548,47	-	-	-	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	23	Épila	99	45	189	50099A04500189	16197	С	-	-	-	-	-	-	817,83	-	-	-	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	24	Épila	99	45	190	50099A04500190	3385	С	-	-	-	-	-	163,29	1105,11	-	4,89	51,78	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	25	Épila	99	45	191	50099A04500191	10952	С	-	-	-	-	-	-	186,80	-	17,18	248,28	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	26	Épila	99	45	200	50099A04500200	11908	С	-	-	-	-	-	-	142,37	-	11,91	159,39	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	27	Épila	99	45	201	50099A04500201	10380	С	-	-	-	-	-	-	497,49	-	27,87	376,04	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	28	Épila	99	45	202	50099A04500202	8127	С	-	-	-	-	-	-	437,91	-	23,56	314,96	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	29	Épila	99	45	203	50099A04500203	13830	С	-	-	-	-	-	-	613,77	-	33,97	449,04	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	30	Épila	99	45	216	50099A04500216	12984	С	-	-	-	-	1348,79	24,28	1139,51	-	67,77	903,20	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	31	Épila	99	45	217	50099A04500217	7082	С	-	-	-	-	-	1795,62	322,36	-	39,03	507,79	-	-	-	212,74
PG796	GRAITAS	32	Épila	99	45	218	50099A04500218	9764	С	-	-	-	-	-	325,80	-	-	11,36	169,85	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	33	Épila	99	45	225	50099A04500225	83754	С	GRI- 05	1	452,39	4565,56	14936,96	3329,07	1781,99	-	138,93	1004,62	-	-	-	3669,17
PG796	GRAITAS	34	Épila	99	45	226	50099A04500226	3061	С	-	-	-	82,75	896,20	-	-	-	6,77	109,38	-	-	-	-
PG797	GRAITAS	34	Épila	99	45	222	50099A04500222	12970	С					10,77			-						
PG796	GRAITAS	35	Épila	99	45	227	50099A04500227	8350	С	-	-	-	-	-	264,81	-		169,07	439,44	-	-	-	699,63

PLATAF\_AERO\_PD | SERV\_VUELO

VIAL (m²)

VIAL\_SP (m²)

SUPERFICIE CATASTRAL

(m<sup>2</sup>)

USO

С

С

С

С

С

22035

4720

5023

325914

5099

50099A04500378

50099A04500379

50099A04500380

50099A04500384

REF. CATASTRAL

POL. PAR. AERO COMPLETO



CIMENT\_TM (m²)

PLATAF\_TM

AFEC\_TEMP\_OBRA

SET\_PARQUE

LINEA\_SUBT (m²)

191,98

258,91

48,33

805,19

1149,70

224,56

0,81

SERV\_VUELO\_TRANSPORTE (m2)

PG796 GRAITAS	36	Épila	99	45	228	50099A04500228	15947	С	-	-	-	-	-	1111,00	-	-	-	-	-	-	-	2174,66
PG796 GRAITAS	37	Épila	99	45	229	50099A04500229	3956	E, I	-	-	-	-	-	1,42	7,49	-	-	-	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	38	Épila	99	45	230	50099A04500230	3292	С	-	-	-	-	-	-	42,49	-	-	-	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	39	Épila	99	45	233	50099A04500233	82793	С	-	-	-	-	-	1624,60	-	-	26,60	331,54	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	40	Épila	99	45	257	50099A04500257	5934	С	-	-	-	-	-	-	443,42	-	-	-	-	-	-	1
PG796 GRAITAS	41	Épila	99	45	258	50099A04500258	3751	С	-	-	-	-	-	-	245,52	-	-	-	-	-	-	- I
PG796 GRAITAS	42	Épila	99	45	261	50099A04500261	38178	С	-	-	-	-	-	-	2444,58	-	-	-	-	-	-	- I
PG796 GRAITAS	43	Épila	99	45	270	50099A04500270	4463	С	-	-	-	-	-	-	196,63	-	-	-	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	43	Épila	99	45	271	50099A04500271	7578	С	-	-	-	-	-	-	313,14	-	-	-	-	-	-	- I
PG796 GRAITAS	44	Épila	99	45	272	50099A04500272	5600	С	-	-	-	-	-	-	98,61	-	-	-	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	45	Épila	99	45	274	50099A04500274	3338	С	-	-	-	-	-	-	107,96	-	7,33	100,60	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	46	Épila	99	45	275	50099A04500275	5958	С	-	-	-	-	-	-	219,83	-	13,16	177,54	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	47	Épila	99	45	276	50099A04500276	4947	С	-	-	-	-	-	-	296,92	-	21,06	279,83	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	48	Épila	99	45	278	50099A04500278	8749	C, E	-	-	-	-	-	-	615,56	-	32,22	436,00	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	49	Épila	99	45	281	50099A04500281	5762	С	-	-	-	-	-	-	229,40	-	15,84	207,47	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	50	Épila	99	45	282	50099A04500282	11891	С	-	-	-	-	-	-	663,00	-	47,40	628,05	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	51	Épila	99	45	301	50099A04500301	16707	С	-	-	-	-	-	-	667,00	-	44,21	617,41	-	-	-	1
PG796 GRAITAS	52	Épila	99	45	338	50099A04500338	20232	С	-	-	-	-	-	-	534,16	-	43,84	587,16	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	52	Épila	99	45	339	50099A04500339	7903	С	-	-	-	-	-	-	362,65	-	20,01	268,12	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	53	Épila	99	45	340	50099A04500340	18984	C, I	-	-	-	-	-	-	918,01	-	48,45	649,01	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	54	Épila	99	45	357	50099A04500357	14167	С	-	-	-	-	-	-	-	-	74,46	185,39	-	-	-	- I
PG796 GRAITAS	55	Épila	99	45	358	50099A04500358	69954	С	-	-	-	-	-	-	-	-	852,85	3524,15	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	56	Épila	99	45	359	50099A04500359	30103	С	-	-	-	-	-	-	-	-	29,90	72,25	-	-	-	- I
PG796 GRAITAS	57	Épila	99	45	360	50099A04500360	31974	C, I	-	-	-	-	-	-	960,73	-	61,53	826,20	-	-	-	- I
PG796 GRAITAS	58	Épila	99	45	362	50099A04500362	30716	С	-	-	-	-	-	-	997,22	-	638,73	3185,93	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	59	Épila	99	45	363	50099A04500363	8799	С	-	-	-	-	-	-	4,39	-	0,52	9,77	-	-	-	<del></del> _
PG796 GRAITAS	60	Épila	99	45	365	50099A04500365	18414	С	-	-	-	-	-	-	402,82	-	36,22	559,40	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	60	Épila	99	45	366	50099A04500366	14411	С	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132,70	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	61	Épila	99	45	371	50099A04500371	16331	С	-	-	-	-	-	-	-	-	70,79	329,28	-	-	-	-
PG796 GRAITAS	62	Épila	99	45	374	50099A04500374	185491	C, E	GRI- 03	1	452,39	5595,59	13803,85	3304,03	-	-	159,19	621,31	-	-	-	6631,2
PG796 GRAITAS	63	Épila	99	45	375	50099A04500375	13678	С	-	-	-	-	-	-	-	-	-	89,01	-	-	-	_ <del></del>
PG796 GRAITAS	64	Épila	99	45	377	50099A04500377	17091	С	-	-	-	-	-	-	3007,95	-	99,61	1138,91	-	-	-	1720,79
	1	1	1	+						i	1	1	1	_	1	1	1		1	1	1	

-

-

231,04

1988,99

767,41

475,49

GRAITAS

GRAITAS

GRAITAS

GRAITAS

GRAITAS

GRAITAS

GRAITAS

PG796

PG796

PG796

PG796

65

66

68

69

Épila

Épila

Épila

Épila

99

99

99

99

99

45

0,29



Cod Proyecto	Nombre Proyecto		MUNICIPIO	Nº MUNICIPIO	POL.	PAR.	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	USO	N° AERO	AERO COMPLETO	CIMENT_AERO (m²)	PLATAF_AERO_PD (m²)	SERV_VUELO (m²)	VIAL (m²)	VIAL_SP (m²)	SERV_VUELO_TRANSPORTE (m2)	LINEA_SUBT (m²)	LINEA_SUBT_SP (m²)	SET_PARQUE (m²)	CIMENT_TM (m²)	PLATAF_TM (m²)	AFEC_TEMP_OBRA
PG796	GRAITAS	71	Épila	99	45	394	50099A04500394	12672	С	-	-	-	-	-	-	-	-	264,61	985,12	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	72	Épila	99	45	395	50099A04500395	13119	С	-	-	-	-	-	-	-	-	61,93	512,85	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	73	Épila	99	45	396	50099A04500396	5030	С	-	-	-	-	-	-	-	-	262,54	1054,97	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	74	Épila	99	45	397	50099A04500397	17440	С	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,52	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	75	Épila	99	45	9001	50099A04509001	5861	VT	-	-	-	-	-	-	1168,75	-	1,14	12,71	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	76	Épila	99	45	9006	50099A04509006	3553	VT	-	-	-	-	-	-	1291,38	-	1,12	10,33	-	-	-	79,30
PG796	GRAITAS	77	Épila	99	45	9009	50099A04509009	13753	VT	-	-	-	-	-	64,51	8644,74	-	3,01	32,19	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	77	Épila	99	45	9010	50099A04509010	1604	VT	1	-	-	-	-	1	14,89	-	-	-	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	78	Épila	99	45	9014	50099A04509014	7755	HG	1	-	-	-	-	104,14	546,09	-	60,32	491,04	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	79	Épila	99	45	9015	50099A04509015	13843	HG	-	-	-	-	1103,06	-	-	-	17,03	76,46	-	-	-	46,81
PG796	GRAITAS	80	Épila	99	45	9016	50099A04509016	19785	HG	-	-	-	-	-	-	-	-	16,64	58,01	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	81	Épila	99	45	9017	50099A04509017	3267	VT	-	-	-	-	-	-	12,14	-	0,90	11,98	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	82	Épila	99	45	9018	50099A04509018	5566	VT	-	-	-	-	-	-	-	-	7,09	166,84	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	83	Épila	99	46	1	50099A04600001	187467	AM, C, E	-	-	-	-	-	1086,39	-	-	843,83	4350,32	29737,74	-	-	-
PG796	GRAITAS	84	Épila	99	46	9008	50099A04609008	20190	HG	-	-	-	-	-	-	-	-	17,57	66,23	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	85	Épila	99	47	76	50099A04700076	18322	Е	-	-	-	-	-	962,23	4,19	-	57,71	404,80	-	-	-	-
PG796	GRAITAS	85	Épila	99	47	85	50099A04700085	63566	AM, C, E	GRI- 06	0,99	446,9352506	662,96	7968,29	-	401,75	-	23,48	166,44	-	-	-	6,22
PG796	GRAITAS	86	Épila	99	47	87	50099A04700087	8057	С	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,16
PG796	GRAITAS	87	Épila	99	47	88	50099A04700088	16861	С	-	-	-	-	-	-	1621,75	-	252,49	1296,66	-	-	-	2782,93
PG796	GRAITAS	88	Épila	99	47	89	50099A04700089	26412	С	-	-	-	5,47	-	-	2885,09	-	18,15	4,76	-	-	-	568,43
PG796	GRAITAS	89	Épila	99	47	92	50099A04700092	10810	С	GRI- 06	0,01	5,454749376	2220,41	3721,84	-	1291,03	-	21,02	5,47	-	-	-	2626,55
PG796	GRAITAS	90	Épila	99	47	93	50099A04700093	3339	С	-	-	-	1584,96	1331,79	-	-	-	33,49	365,50	-	-	-	0,03
PG796	GRAITAS	91	Épila	99	47	94	50099A04700094	10153	С	-	-	-	-	4122,77	-	524,515128	-	-	-	-	-	-	543,41

# EMPECINADO I ENERGY, S.L.U

#### **PROYECTO**

PARQUE EÓLICO GRAITAS
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ÉPILA Y RICLA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

# DOCUMENTO III PLANOS



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 coitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV-aspx?CSV=1YXXJ0TU

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional valiño colas, carlos

BBA1 International Engineering
www.bba1ingenieros.com / 0034 976 249 765



## **ÍNDICE DE PLANOS**

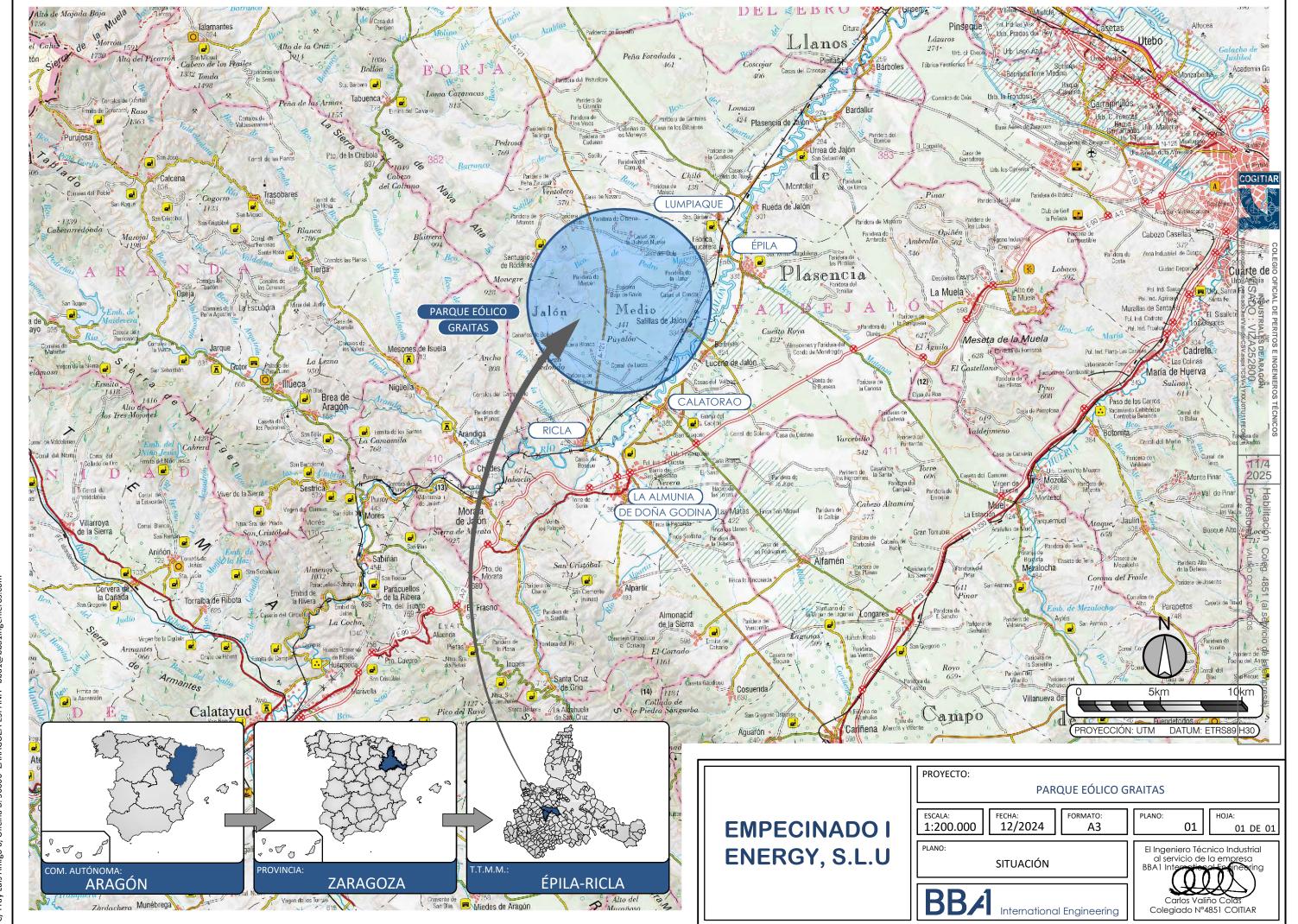
- 01.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 02- PLANTA GENERAL SOBRE ORTOFOTO
- 03- PLANTA GENERAL SOBRE CARTOGRAFÍA
- 04- PLANTA DE REPLANTEO
- 05- PARCELARIO
- 06.- ZANJAS SECCIONES TIPO
- 07. -SECCIONES TIPO DE VIALES Y PLATAFORMAS
- 08.- DRENAJE PLANTA GENERAL
- 09.- ZANJAS PLANTA GENERAL

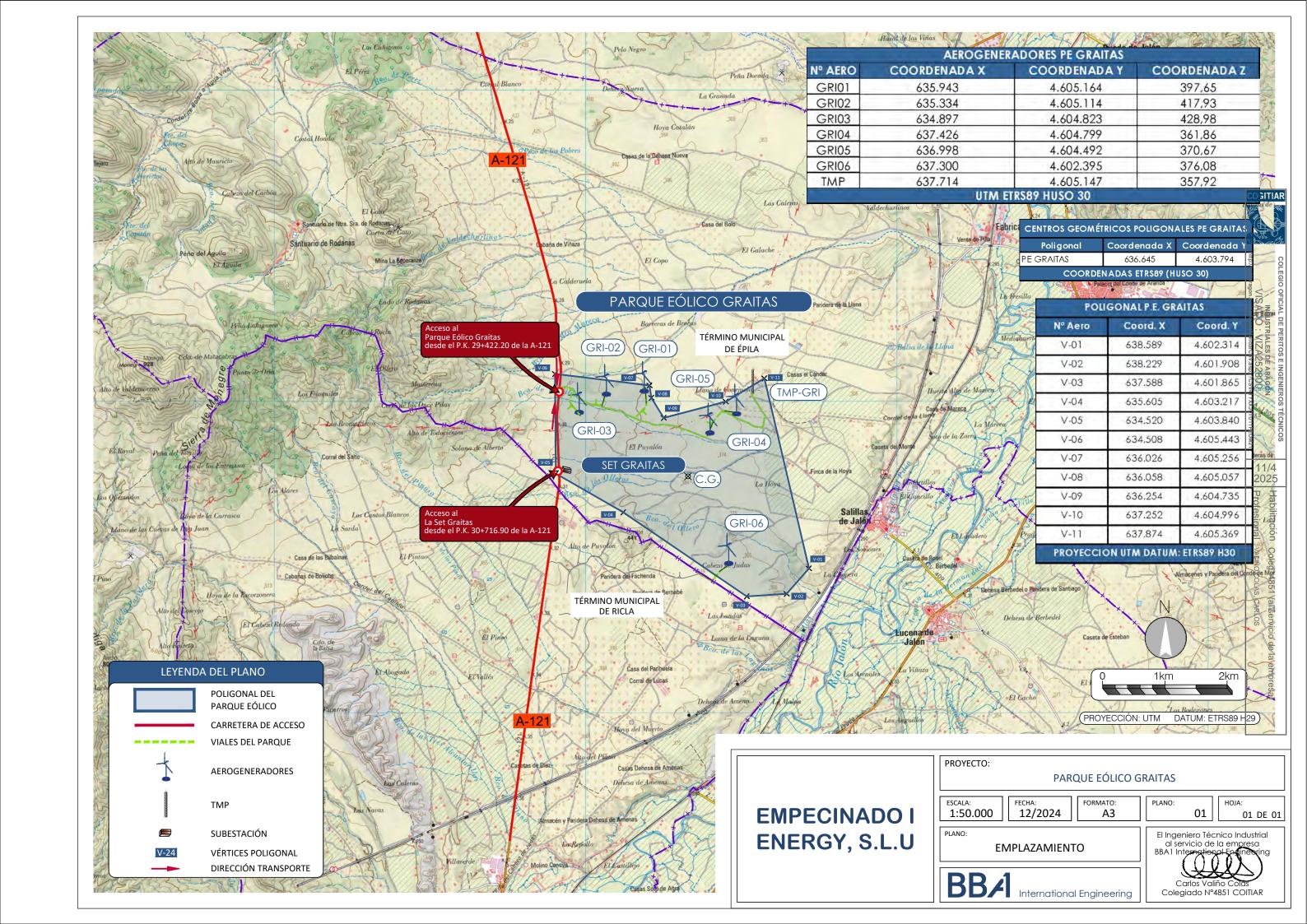


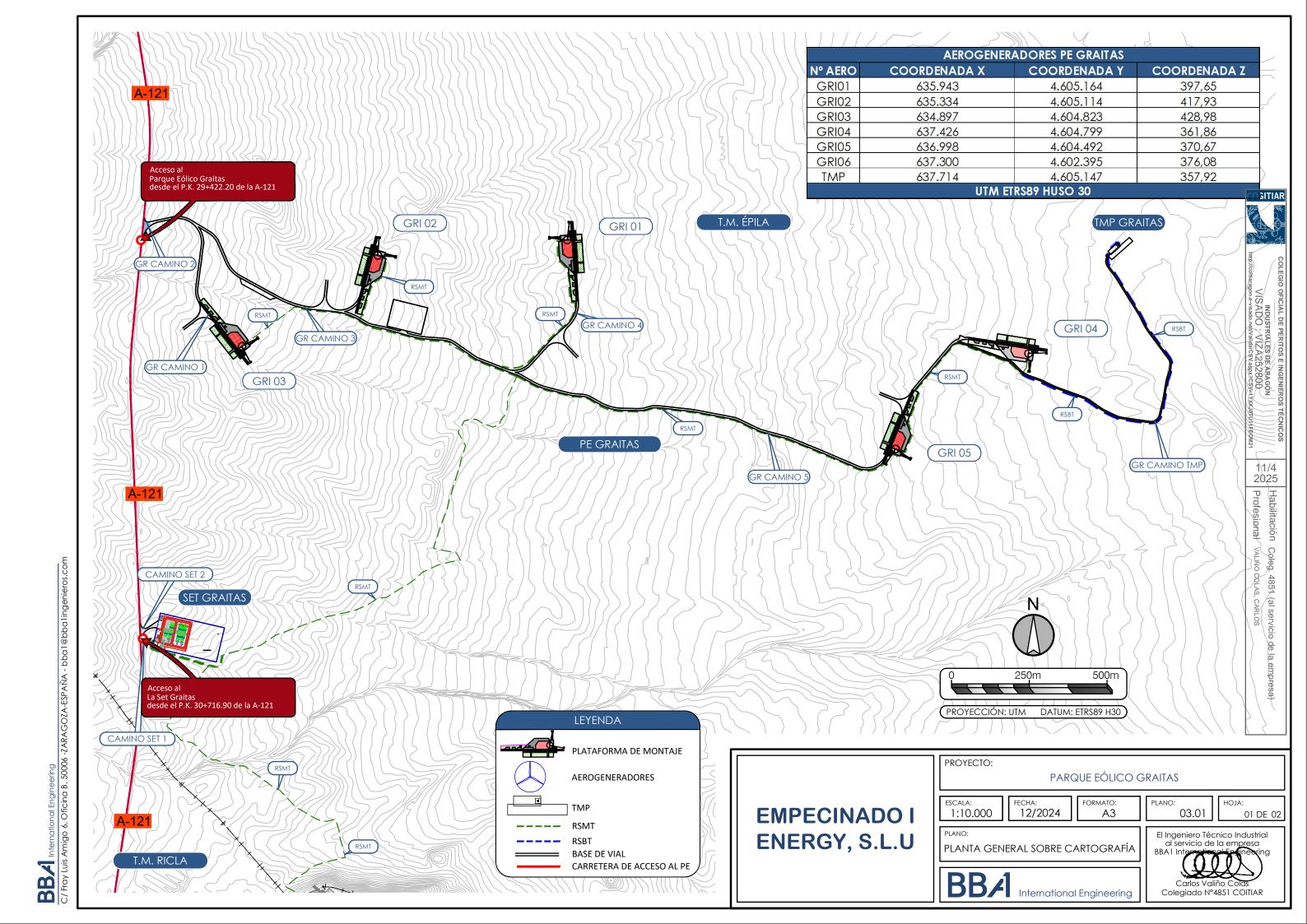
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
visado.nevValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0T

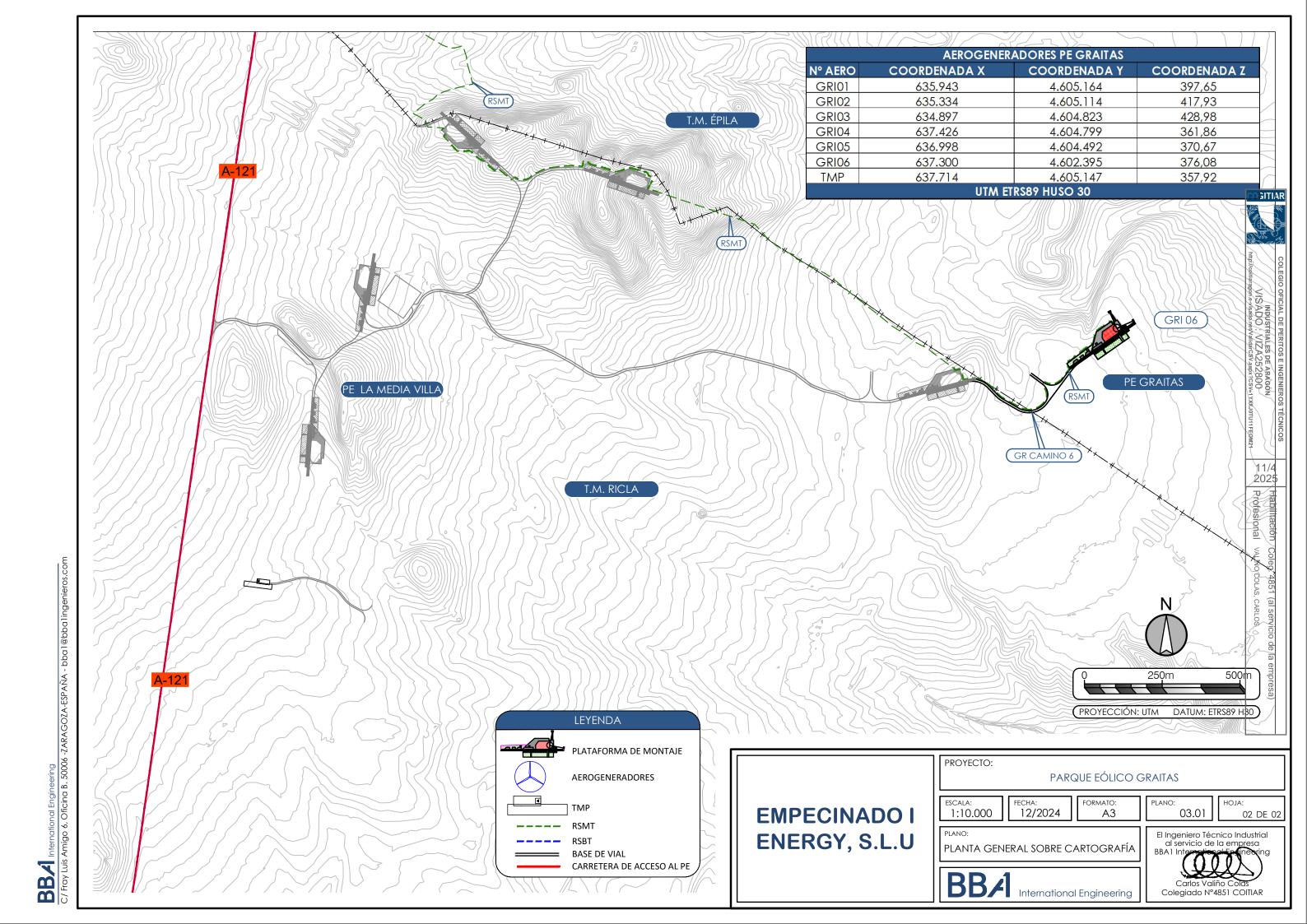
11/4 2025

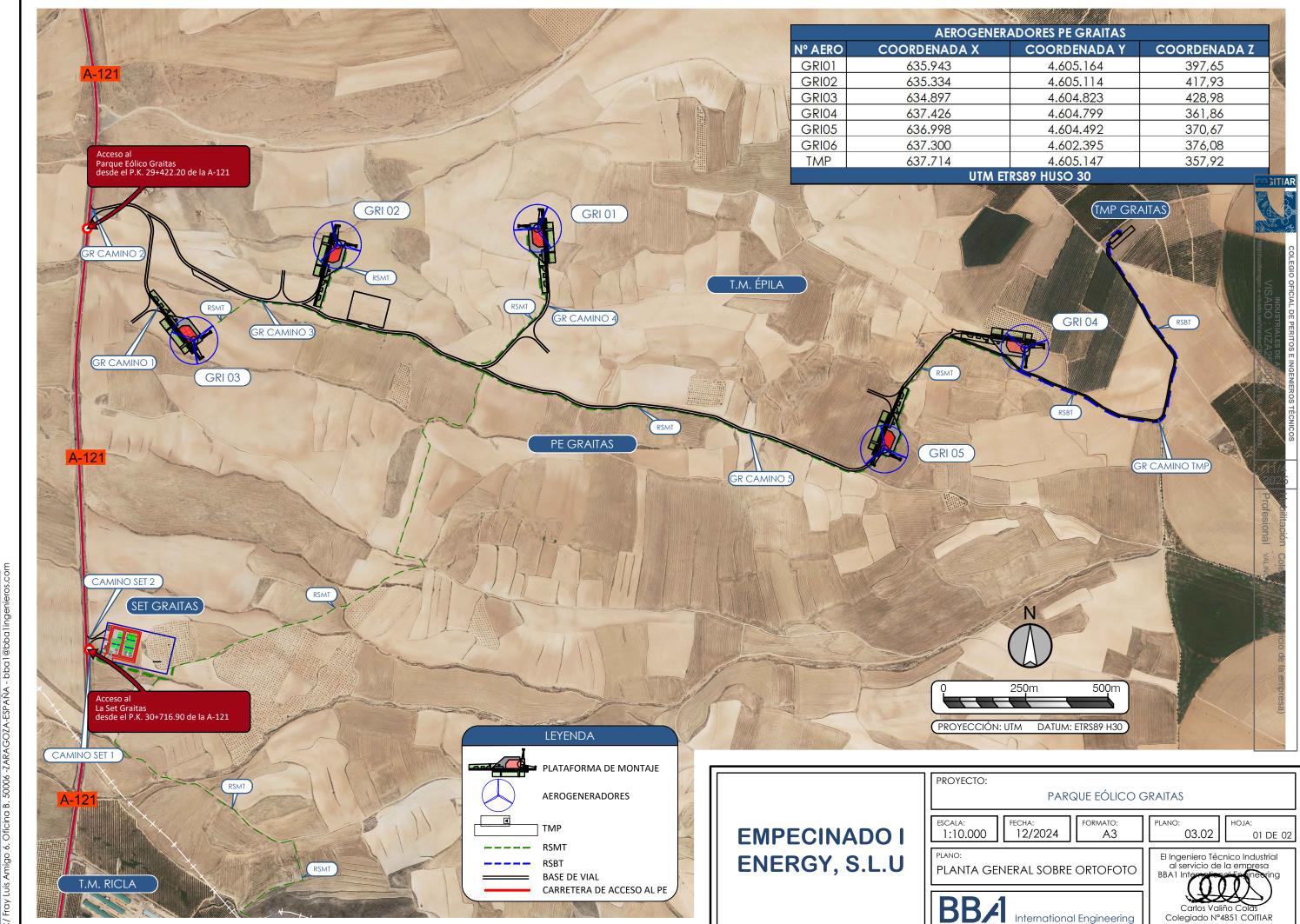
Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos



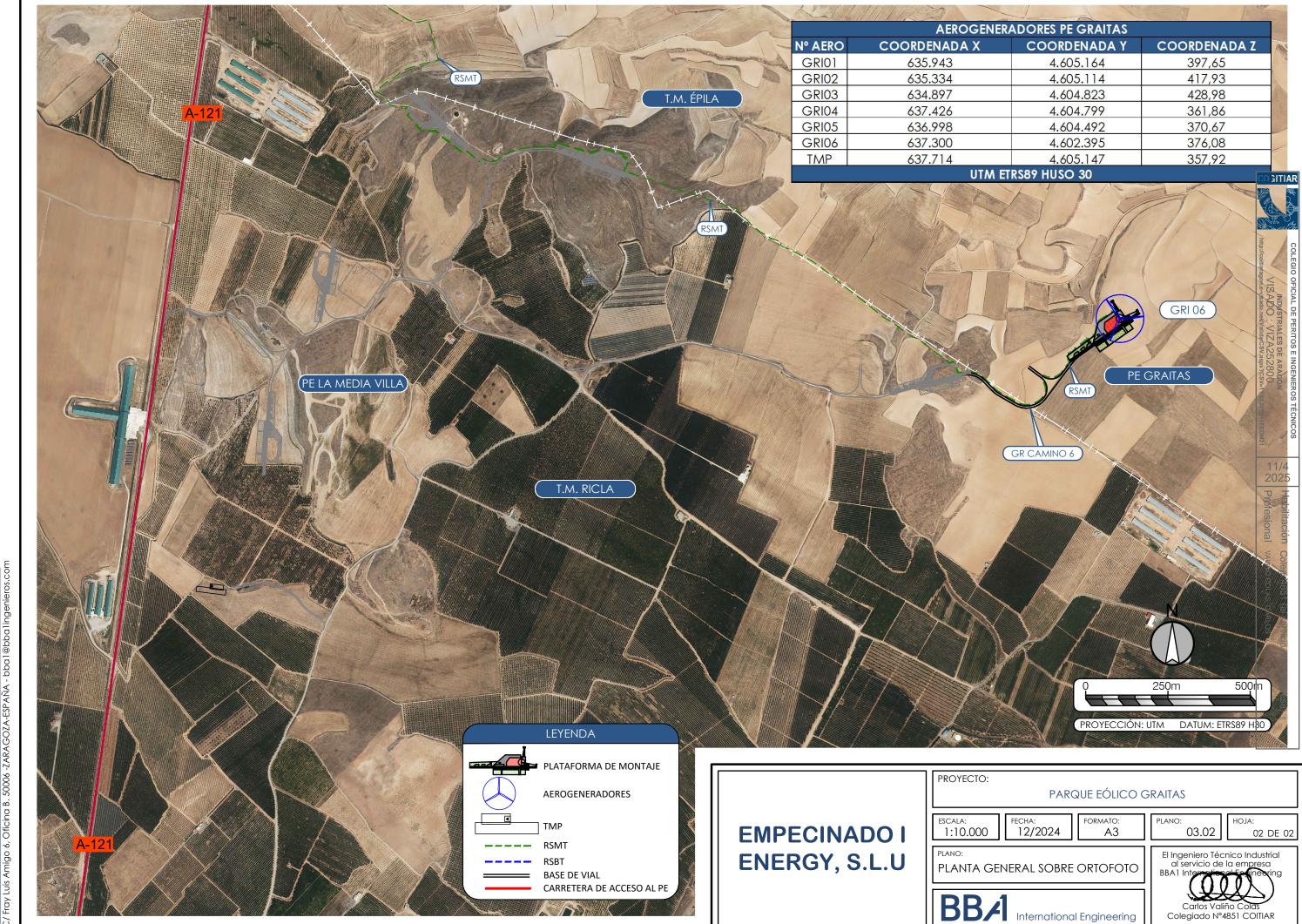




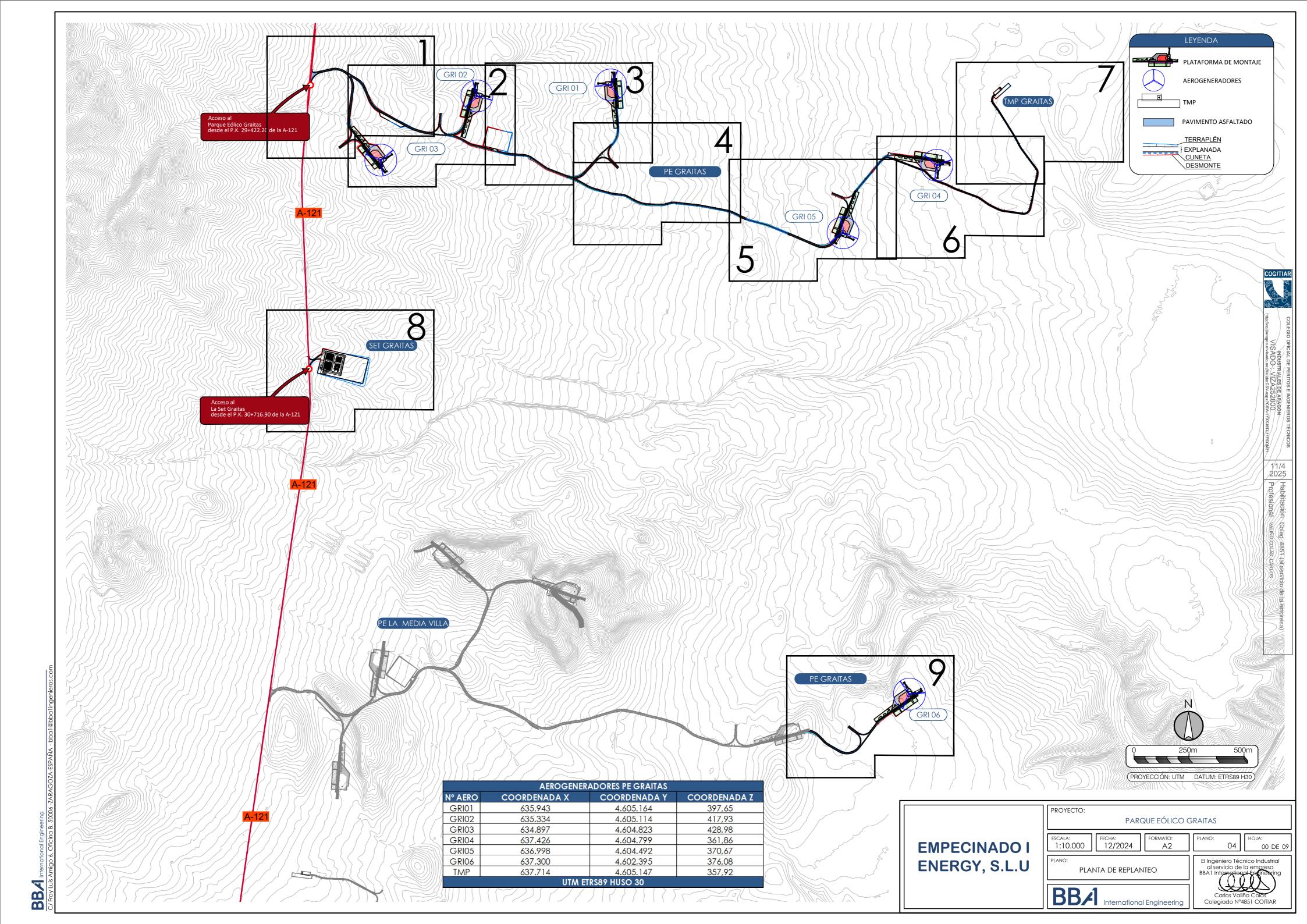


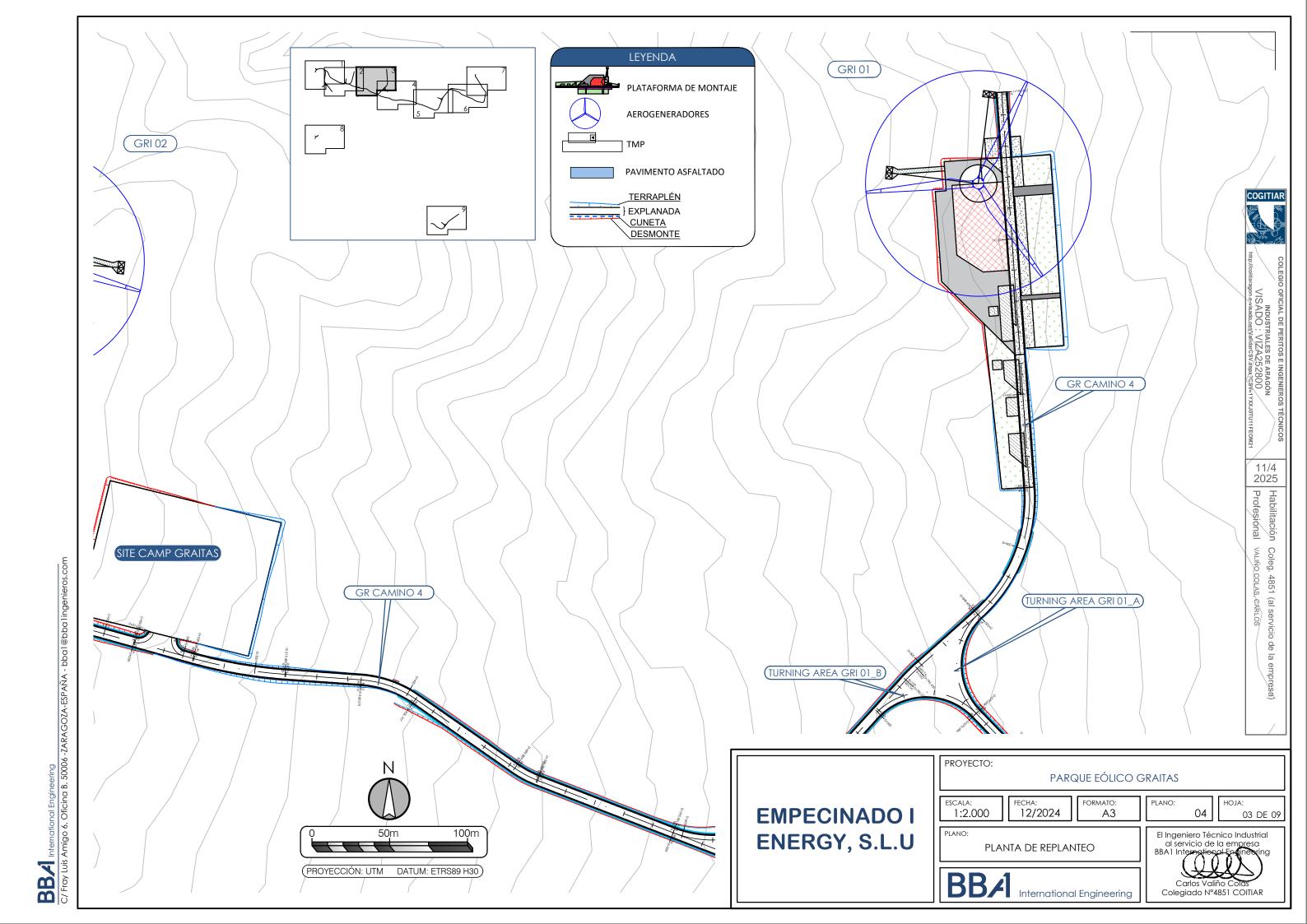


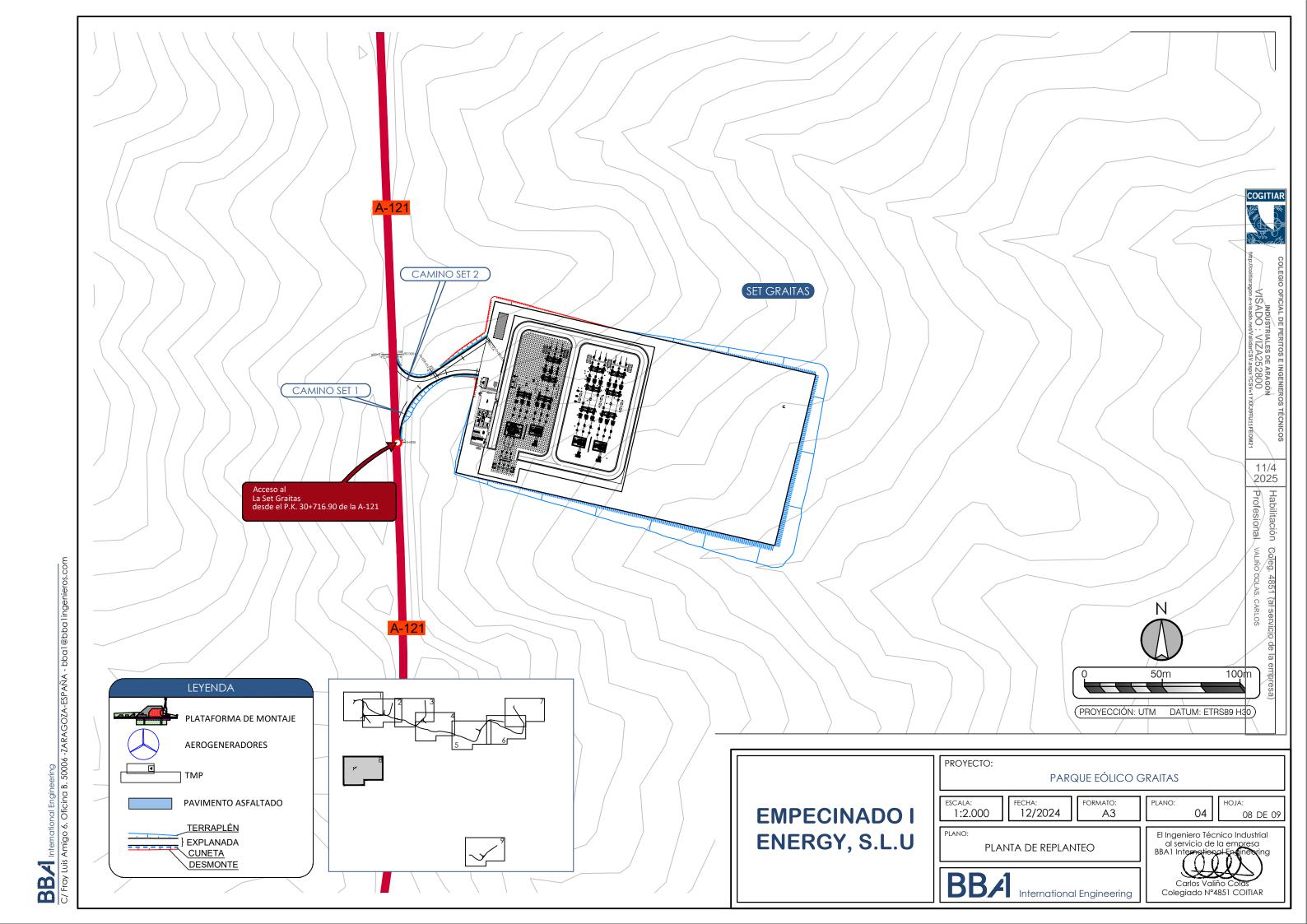
BBA

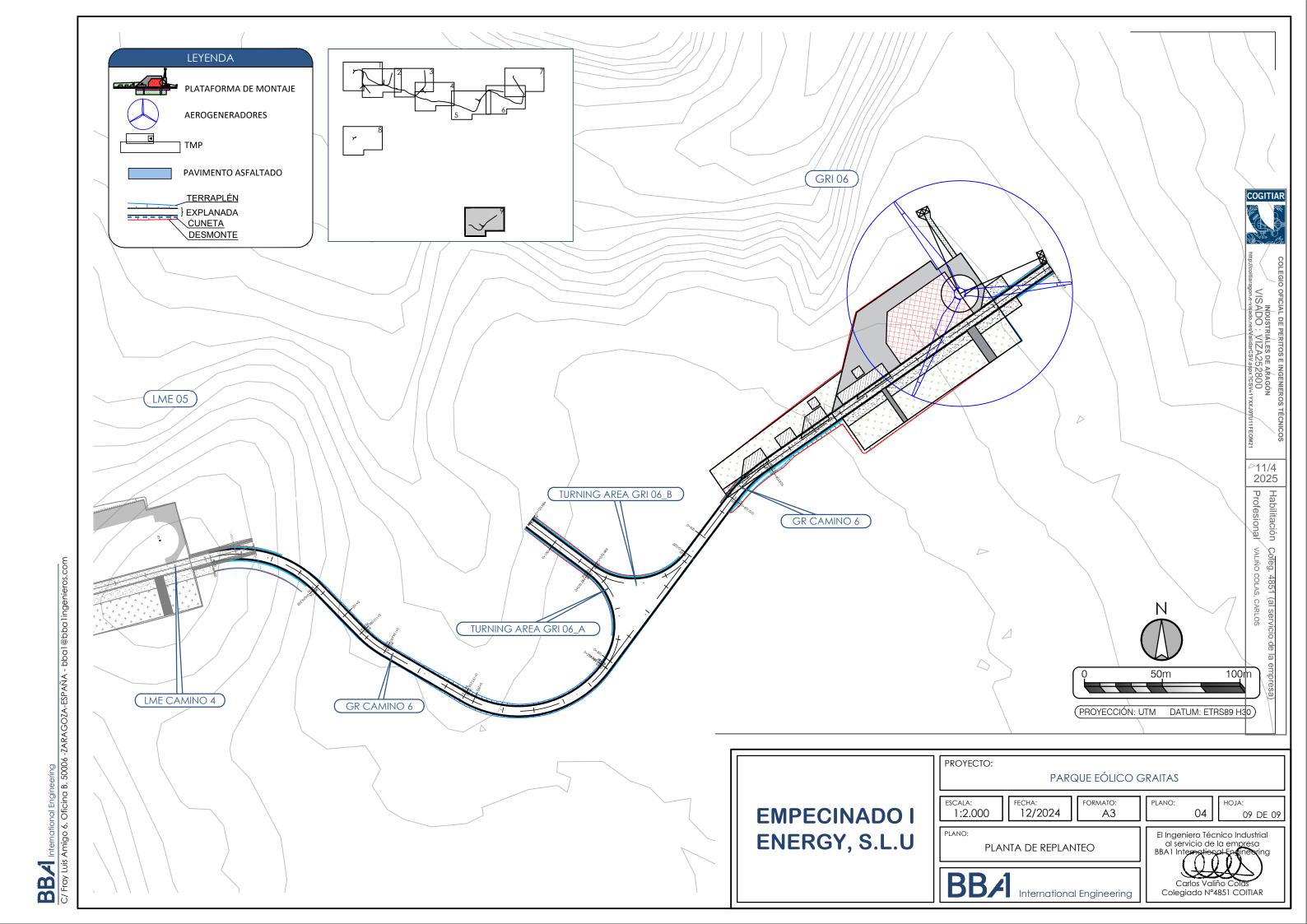


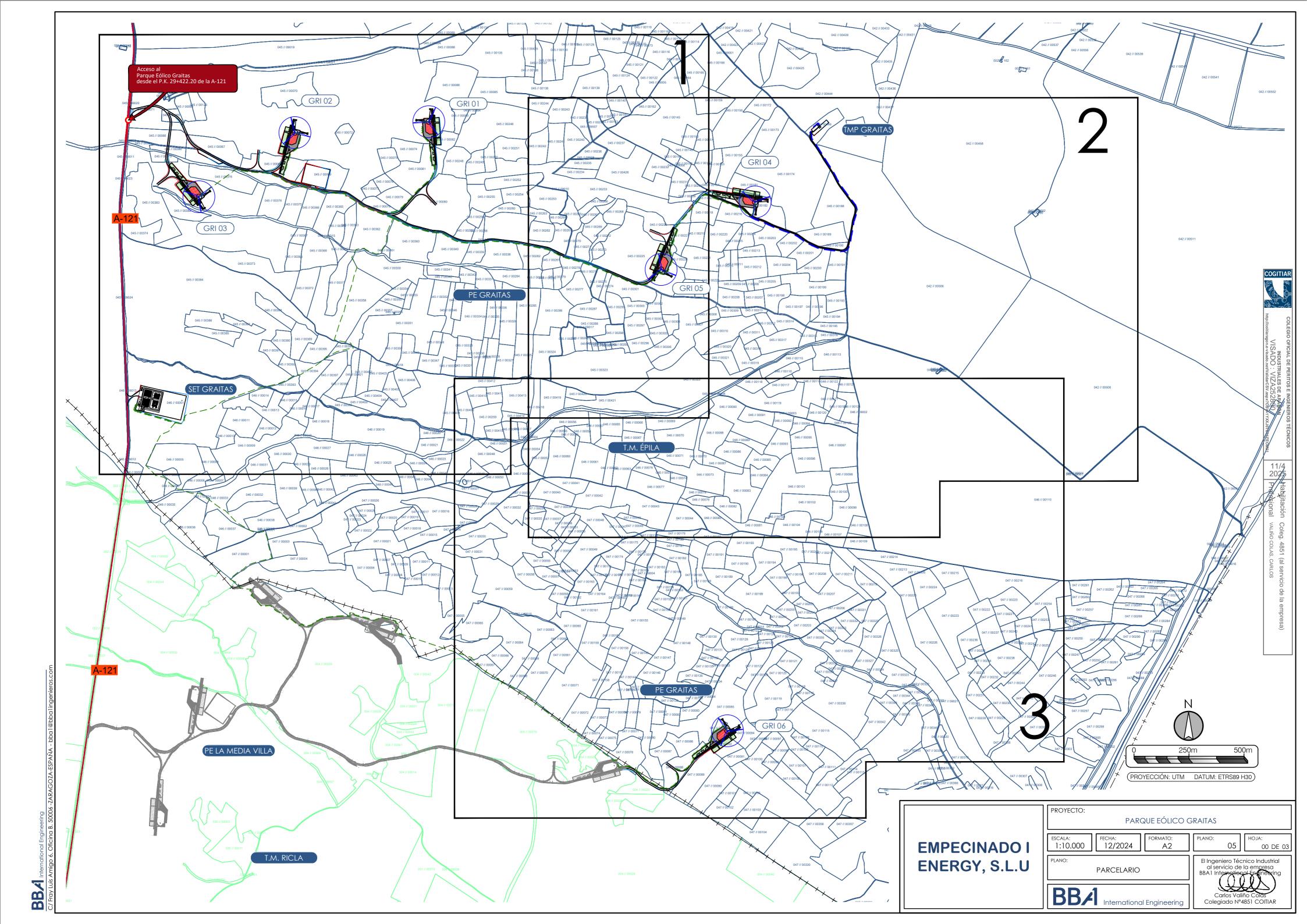
BBA

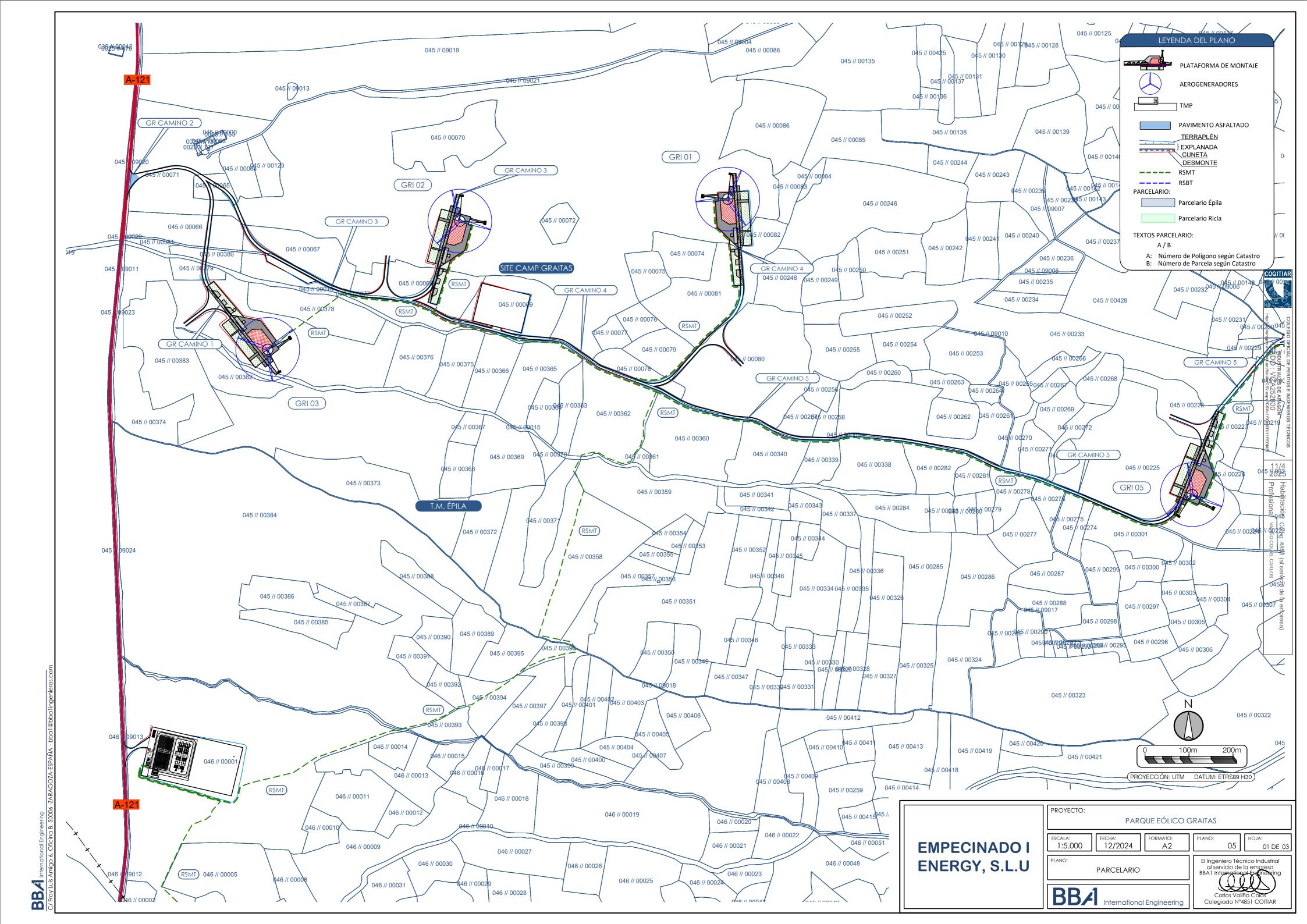


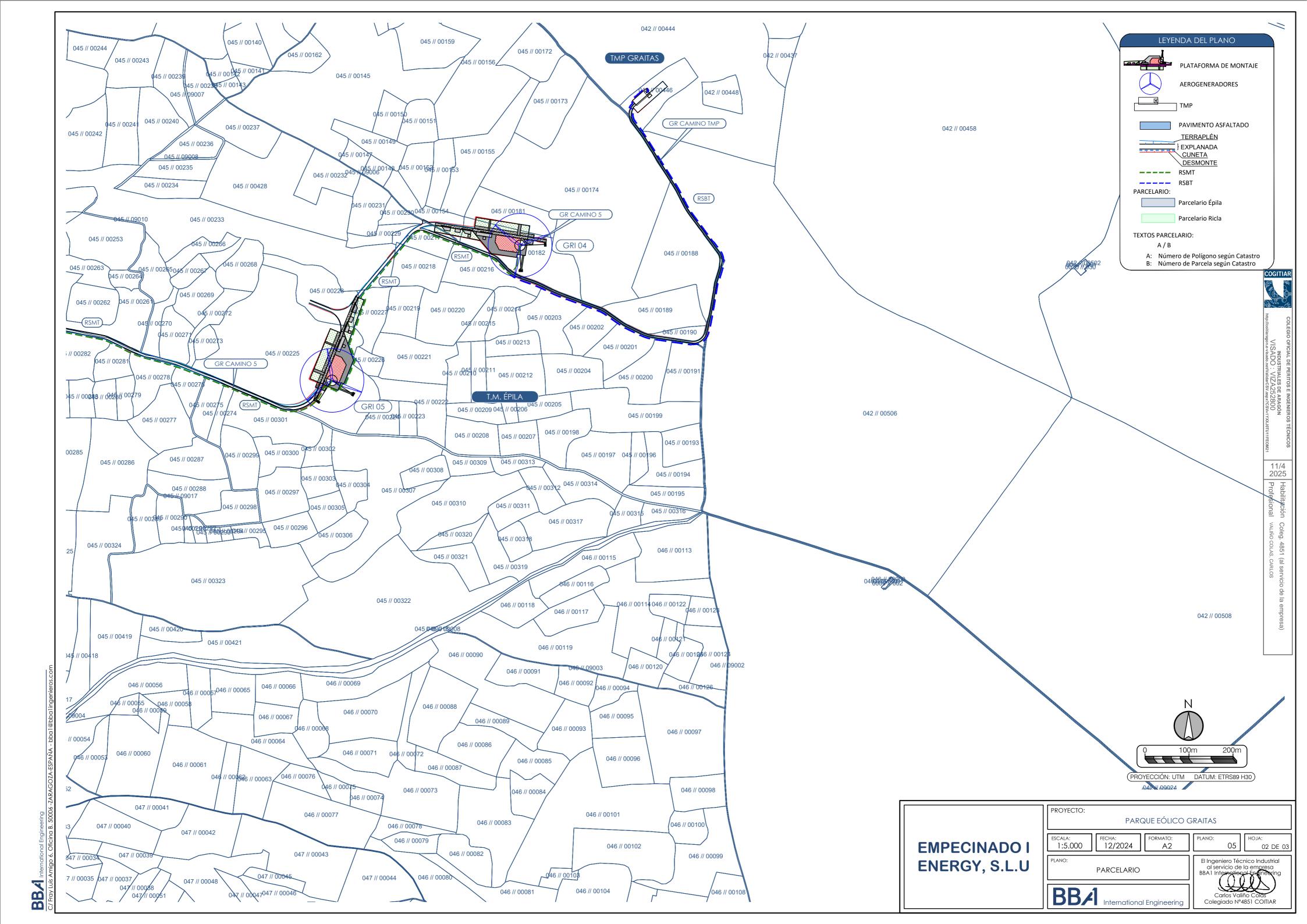


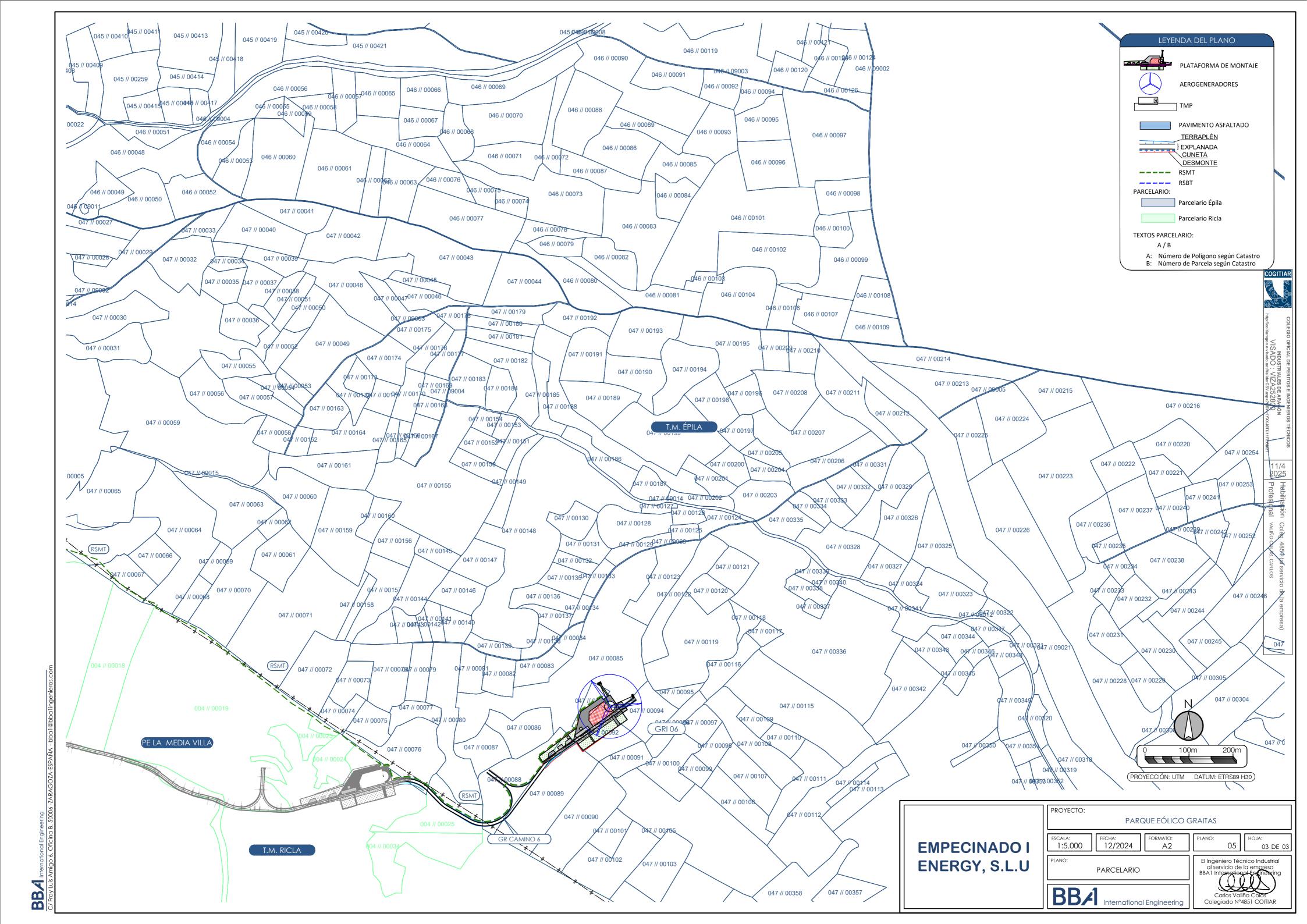




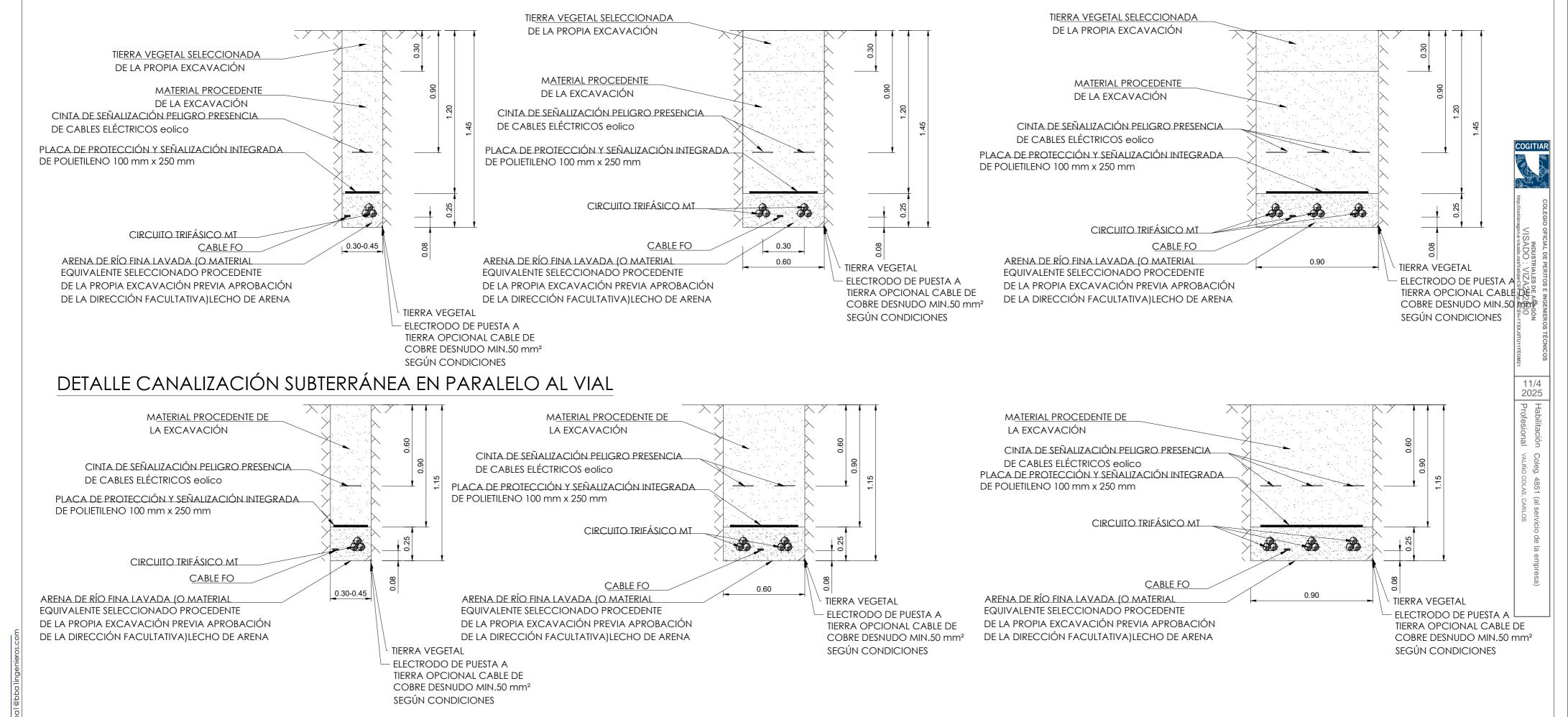








# DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN TERRENO AGRÍCOLA

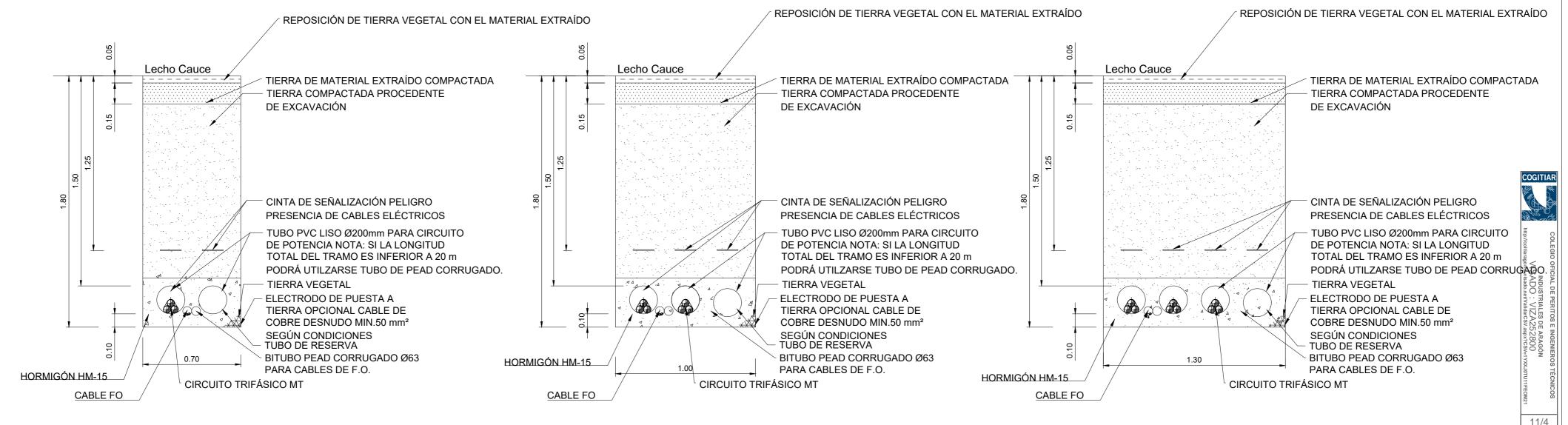




C/ Fray Luis Amigo 6, Oficina B. 50006 -ZARAGOZA-ESPAÑA - bb

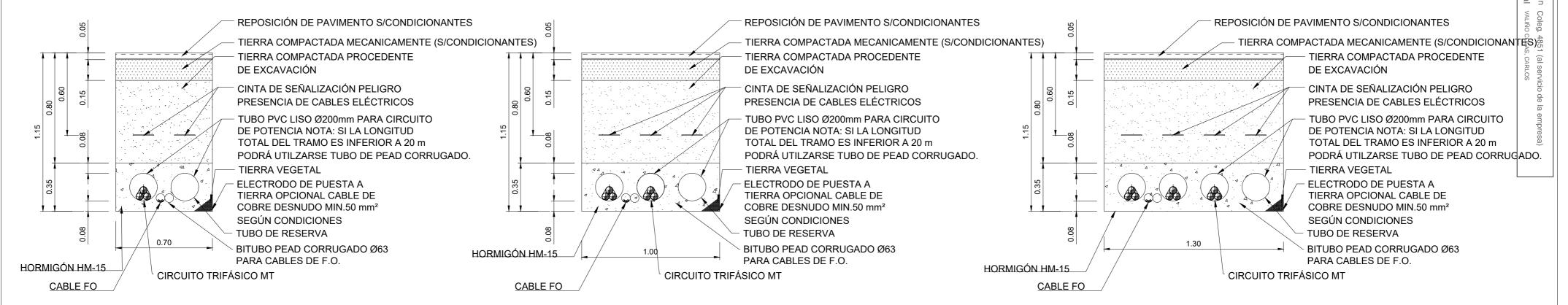
# DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA BAJO ARROYO O BARRANCO (ver detalle presentación 4)

Tubo de PVC de Ø200 para terna de cables de 120,150, 240, 400 y 630 mm², en dado de hormigón HM-15.



# DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA BAJO VIAL

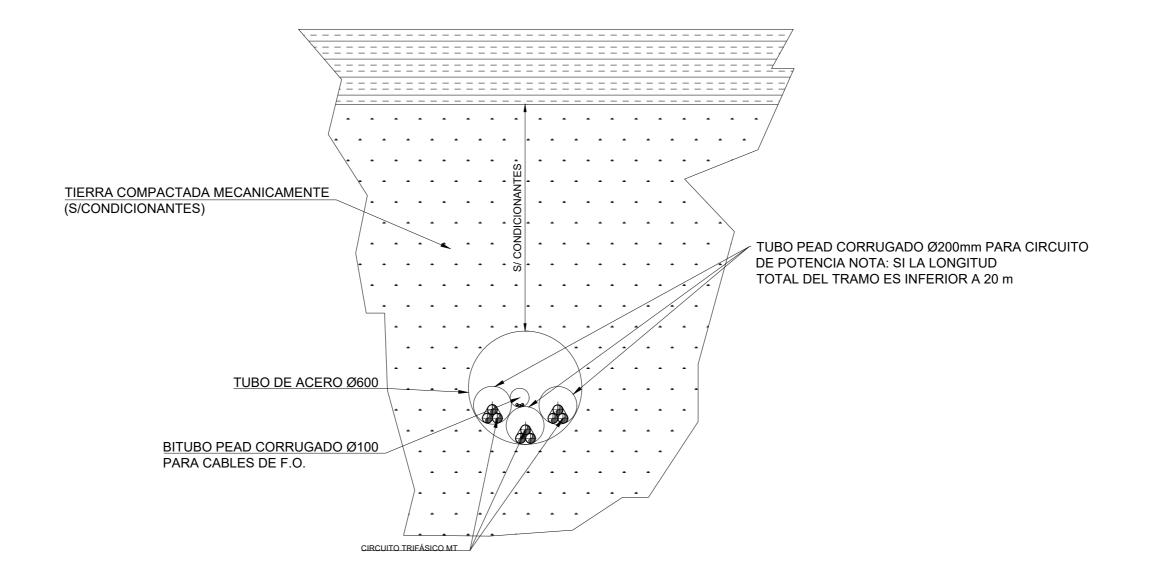
Tubo de PVC de Ø200 para terna de cables de 120,150, 240, 400 y 630 mm², en dado de hormigón HM-15.





# DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA-HINCA.

Tubo de PEAD corrugado Ø200 para terna de cables de 120, 150, 240, 400 y y 630 mm²



EMPECINADO I ENERGY, S.L.U

PROYECTO:					
	PARQ	UE EÓLICO G	RAITAS		
	ECHA: 12/2024	FORMATO:	PLANO:	10	HOJA:
PLANO: ZANJAS	SECCIONES	TIPO	al servi	icio de	nico Industrial la empresa al Englinearing
BB <sub>4</sub> 1	International	Engineering			ño Colas

Cauce

Ver notas

Lecho Cauce

Relleno con material procedente de excavación

del lecho compactado al 95% P.M

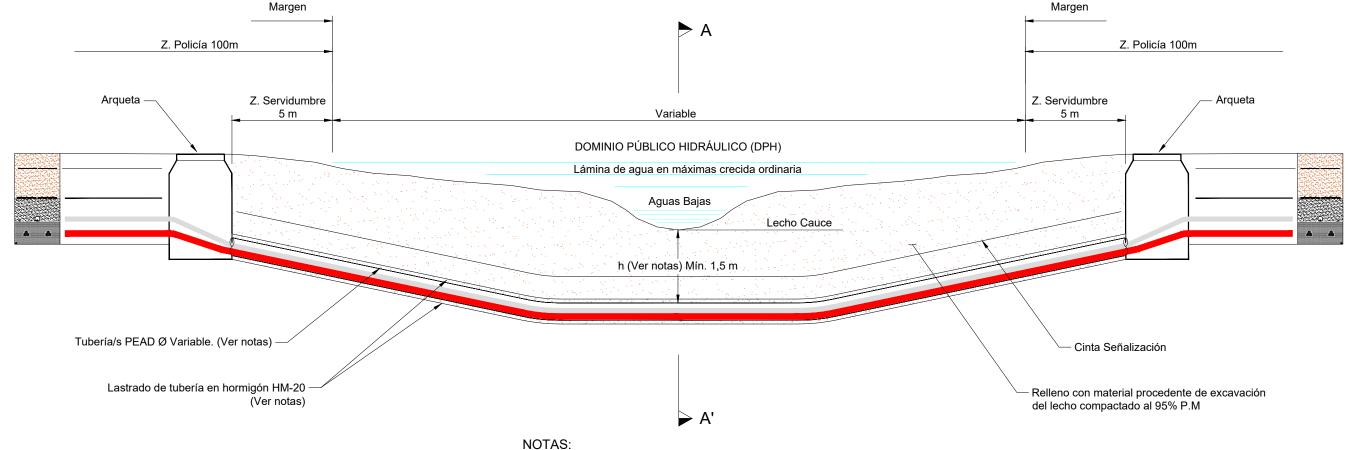
Cinta señalización

Hormigón HM-20

(Ver notas)

Tubos PEAD Ø Variable

Tubo de PEAD corrugado Ø200 para terna de cables de 120, 150, 240, 400 y y 630 mm²



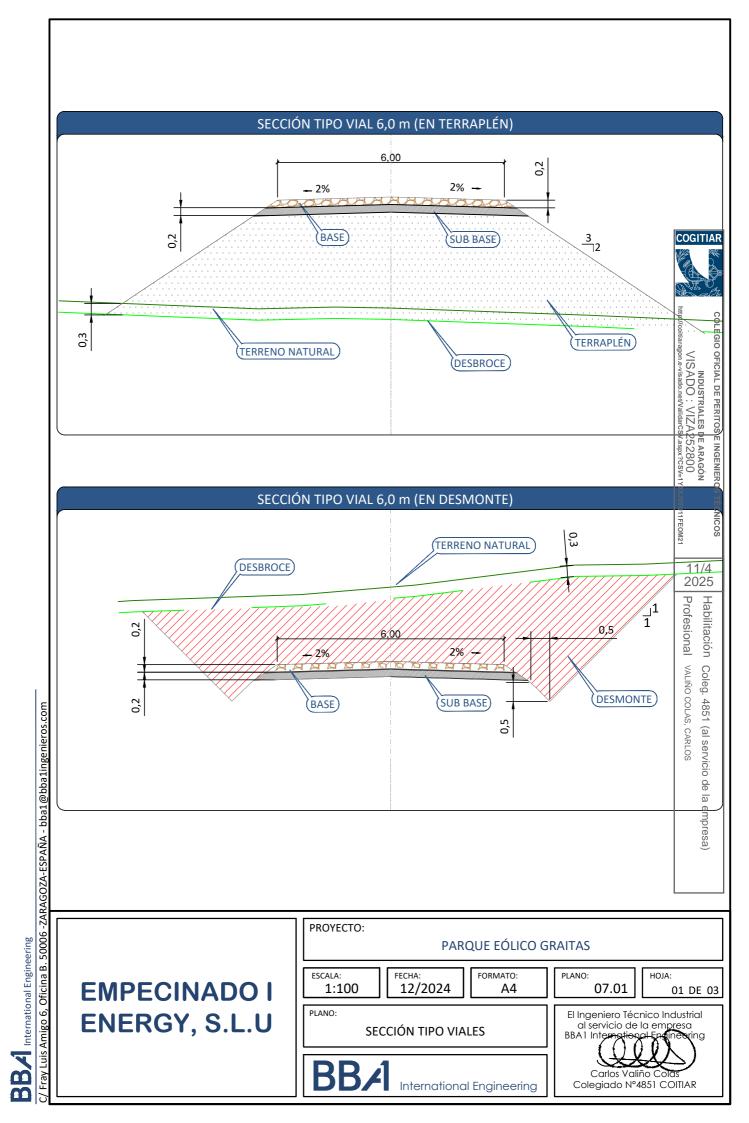
h (Ver notas) Mín. 1,5 M

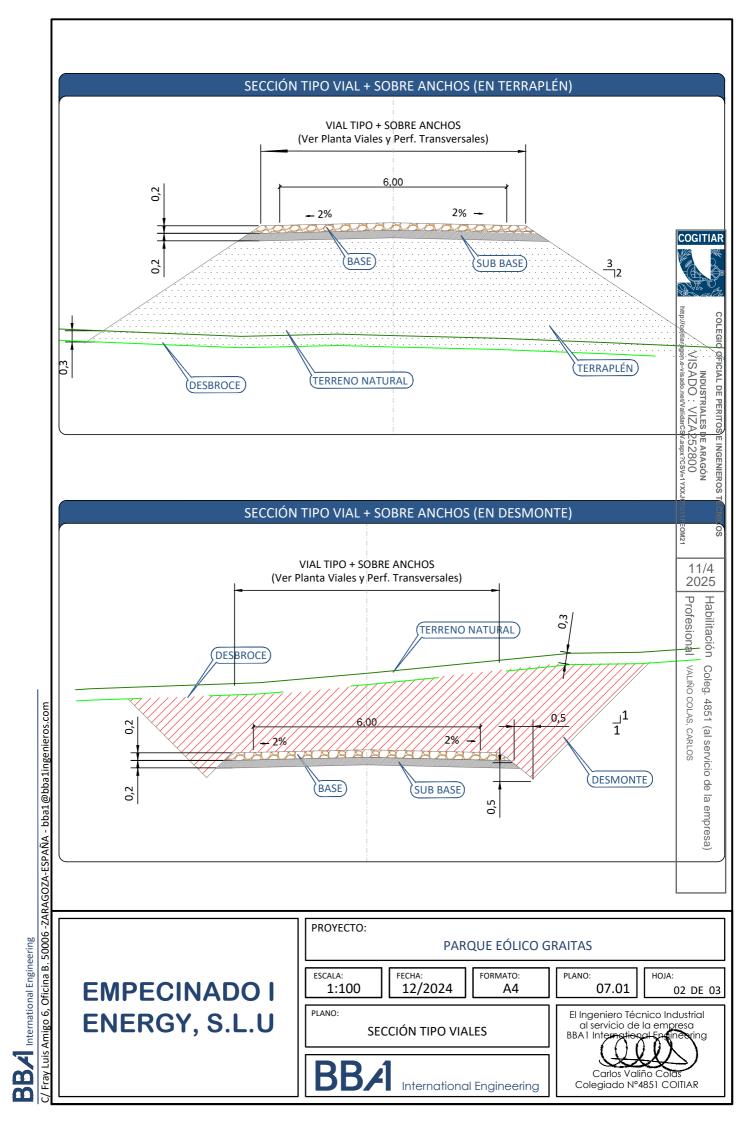
- El cauce de dominio público hidráulico ha de quedar siempre libre y diáfano en cualquier caso, para evacuar, al menos, la máxima avenida ordinaria.
- Si la obra se ejecuta mediante la excavación de zanja, alojamiento de la conducción y posterior recubrimiento, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- a. La profundidad entre la generatriz superior del tubo de mayor cota y el lecho del cauce será, como mínimo de 1,50 m pudiendo esta Confederación Hidrográfica establecer una profundidad mayor dependiendo del cauce que se trate.
- b. La presencia de la conducción se advertirá mediante la colocación de banda señalizadora.
- c. Las operaciones se realizarán bajo la supervisión del personal adscrito al Servicio de Vigilancia perteneciente a este Organismo de cuenca. Para ello se deberá notificar previamente el inicio de los trabajos
- d. Deberá colocar dos arquetas de registros en zona de policía, en el borde exterior de la zona de servidumbre, de cada arroyo o río, con elementos de corte.
- e. La sección tipo se ajustará básicamente a la representada en el esquema adjunto, esto es: colocando la canalización dentro de otra tubería de mayor sección y embutida en hormigón en masa, con un espesor mínimo de 50 cm. sobre la generatriz exterior de mayor cota del tubo,
- f. Si la importancia del curso de agua lo aconseja, podrá exigirse la protección del mismo respecto a la conducción proyectada de la siguiente forma: se colocará la tubería dentro de otra tubería de mayor sección embutida de la misma forma que en el apartado anterior, rellenando el resto de la zanja con material seleccionado y llegando a la cota del lecho del cauce con una protección de escollera en todo el recorrido de la tubería por el cauce.

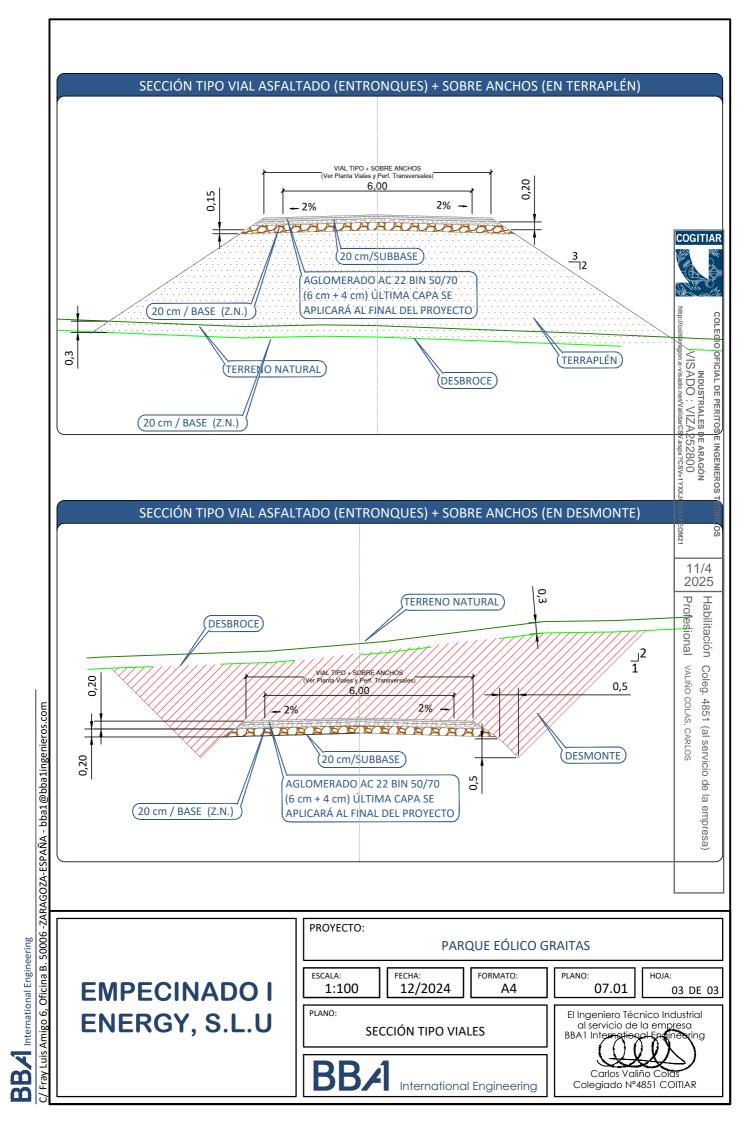


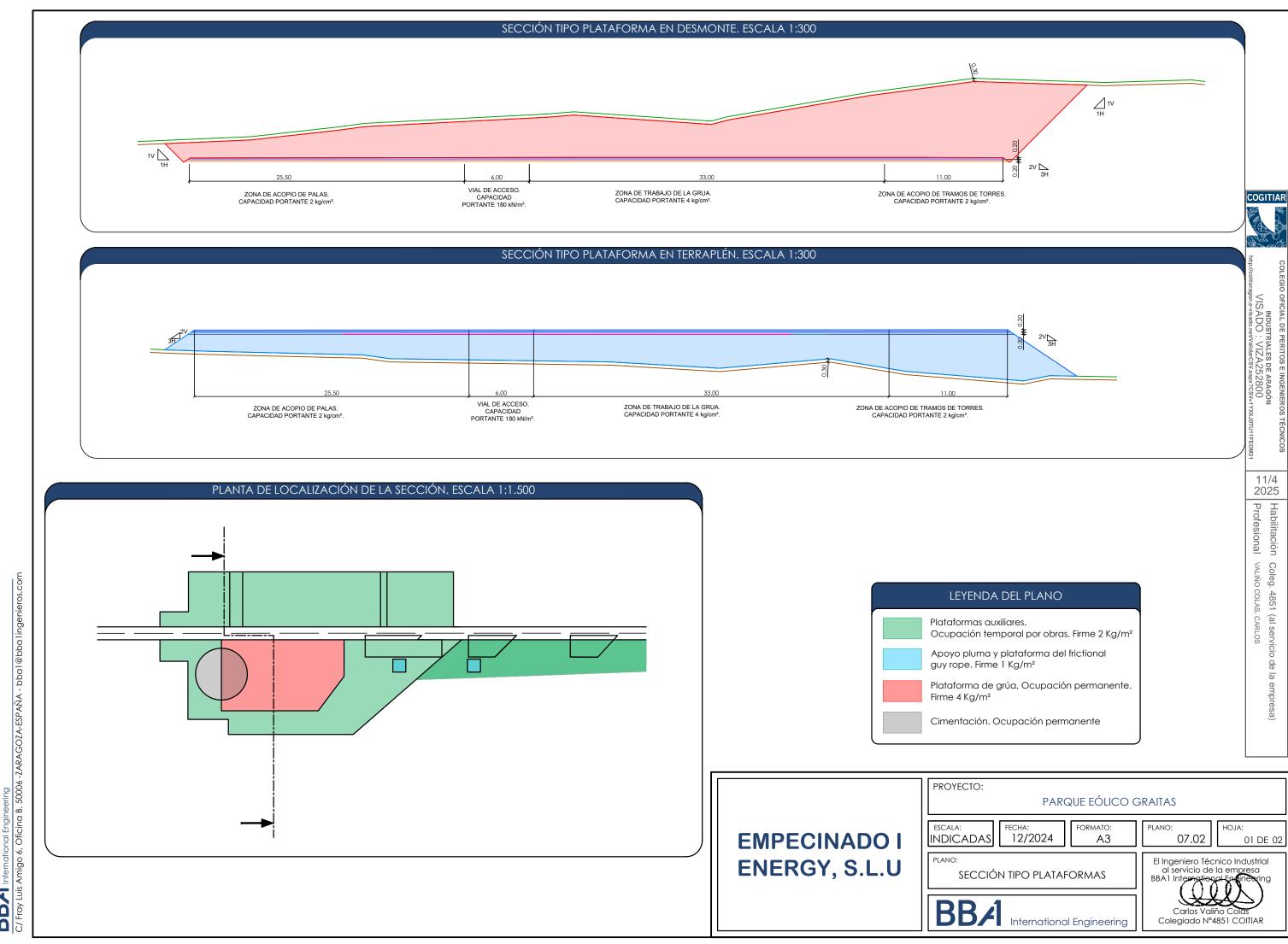
2025

Coleg. 4851 (al servativo cotas, carto:









136,25

123



1/25 Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
1/20 Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

02 DE 02

07.02

## LEYENDA DEL PLANO

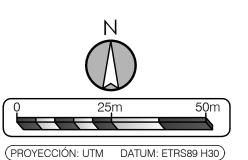
Plataformas auxiliares.

Ocupación temporal por obras. Firme 2 Kg/m²

Apoyo pluma y plataforma del frictional guy rope. Firme 1 Kg/m²

Plataforma de grúa, Ocupación permanente. Firme 4  ${\rm Kg/m^2}$ 

Cimentación. Ocupación permanente

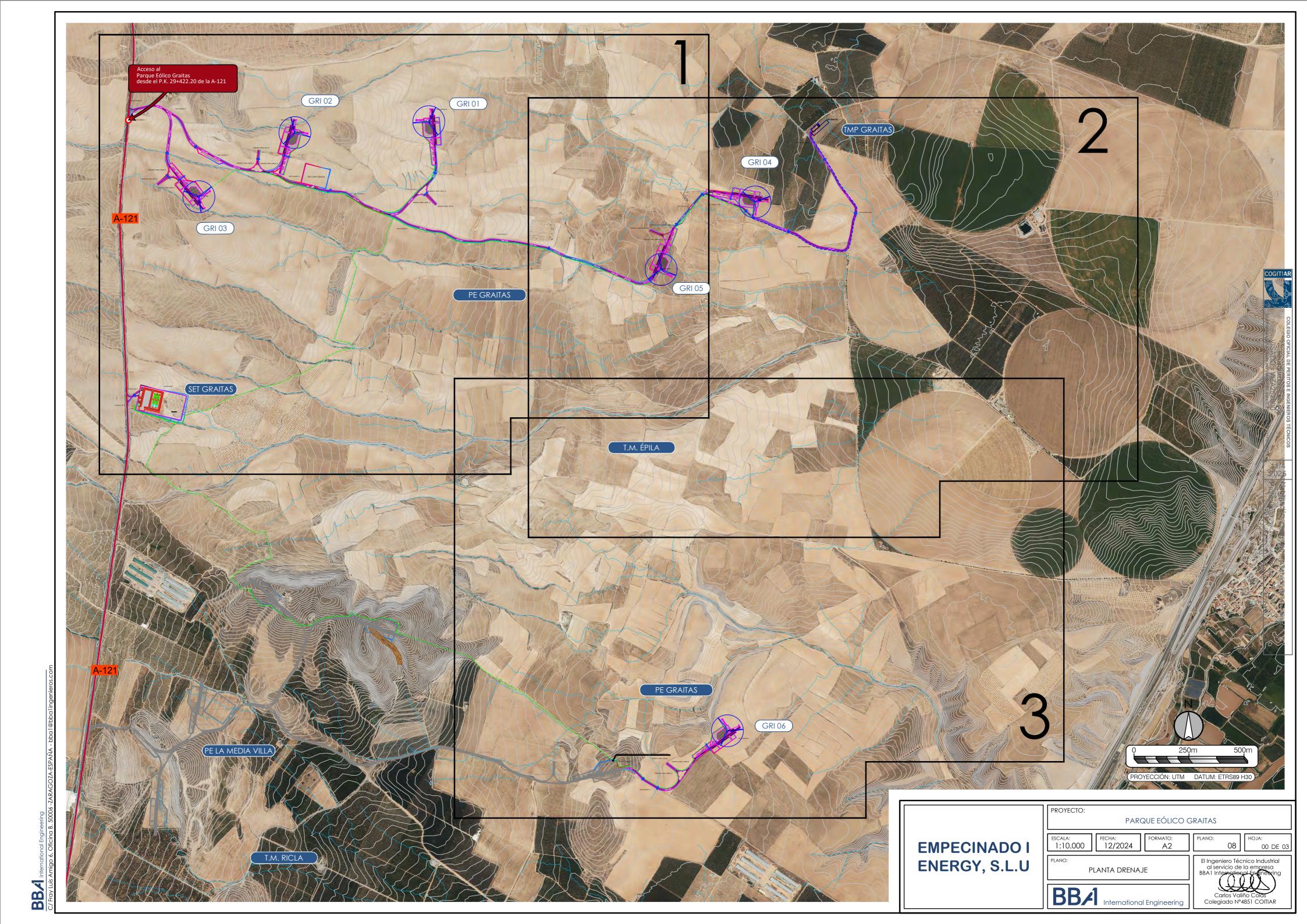


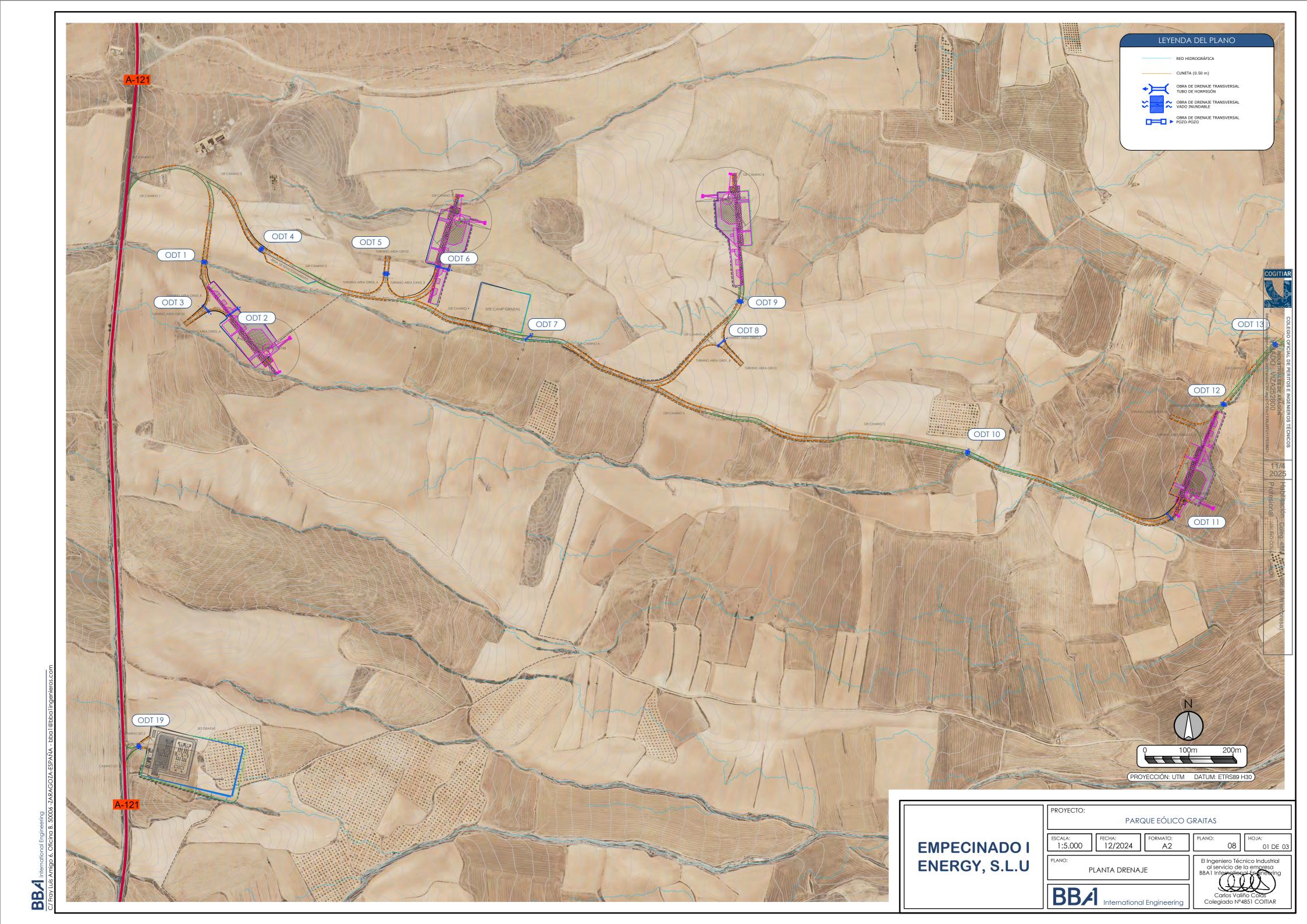
**EMPECINADO I ENERGY, S.L.U** 

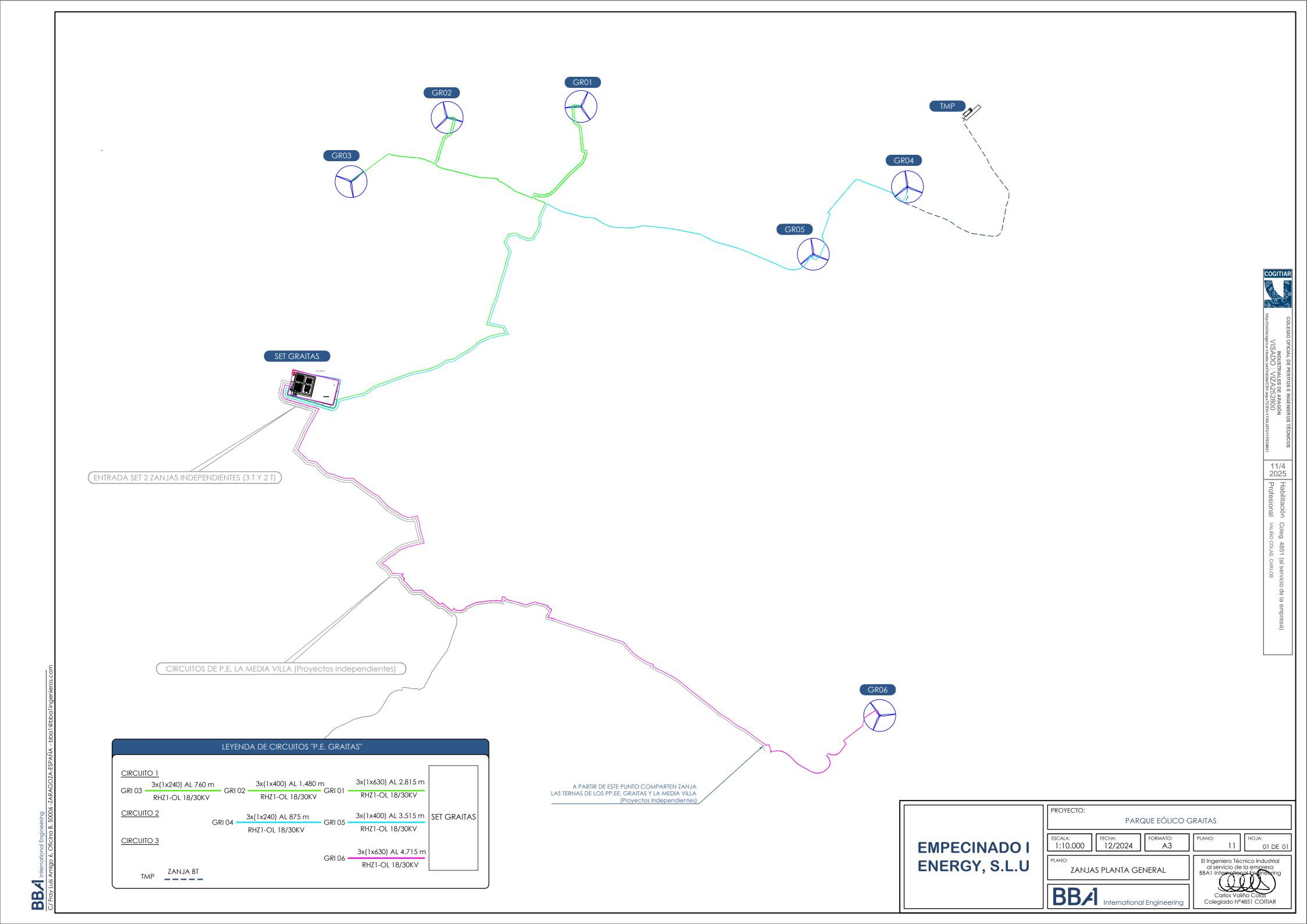


PROYECTO:









# EMPECINADO I ENERGY, S.L.U

## **PROYECTO**

PARQUE EÓLICO GRAITAS
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ÉPILA Y RICLA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

DOCUMENTO IV
MEDICIONES Y PRESUPUESTO



INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252800 voltida regon ,e-visado ,net/validarCSV,aspx 7CSV=1YXXJ0T

> 11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional valiño colas, carlos

BBA1 International Engineering
www.bba1ingenieros.com / 0034 976 249 765

## **EMPECINADO I ENERGY, S.L.U**

PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

## **Bill Of Quantities**

Estructura del Cuadro de Cantidades y Precios Rev.02

#### PREPARADO POR:

### **BBA1 INTERNATIONAL ENGINEERING**



00	12/2024	Presupuesto	BBA1	BBA1	CAPITAL ENERGY
00	12/2024	riesopoesio	JA	CV	
REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	PREPARADO	CONTROLADO	APROBADO

#### PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

	II.MM. DE EPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)
	<u>CONTENIDOS</u>
CAPÍTULO 1:	VIALES Y PLATAFORMAS
	VII.134 V D. 134 V D.
1.1	VIALES Y PLATAFORMAS WTG
	1.1.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS
	1.1.2 FIRMES
	1.1.3 OBRAS DE DRENAJE
	#¡REF! VARIOS
1.2	VIALES Y PLATAFORMAS TORRE METEOROLOGICA
	1.2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS
	1.2.2 FIRMES
	#¡REF! OBRAS DE DRENAJE
CAPÍTULO 2:	CIMENTACIONES
CAITIOLO 2.	CIMENTACIONES
2.1	CIMENTACIONES WTG
2	2.1.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS
	2.1.2 CIMENTACIONES Y SOLERAS
	2.1.3 VARIOS
2.2	CIMENTACIONES TORRE METEOROLÓGICA
	2.2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS
	2.2.2 CIMENTACIONES Y SOLERAS
	2.2.3 VARIOS
CAPÍTULO 3:	RED DE MEDIA TENSIÓN
CAPÍTULO 3:	RED DE MEDIA TENSIÓN
CAPÍTULO 3:	RED DE MEDIA TENSIÓN  RED DE MEDIA TENSIÓN WTG
	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG
	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG 3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES
	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES  3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS
	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES  3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS  3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA
	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES  3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS  3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA  3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO
3.1	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES  3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS  3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA  3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO  3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO
3.1	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES  3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS  3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA  3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO  3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES  3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS
3.1	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES  3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS  3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA  3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO  3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES  3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS  3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA
3.1	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES  3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS  3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA  3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO  3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES  3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS
3.1	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO 3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA 3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO
3.1	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES  3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS  3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA  3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO  3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES  3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS  3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA
3.1	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO 3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA 3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO
3.1 3.2 CAPÍTULO 4:	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO 3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA 3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO
3.1 3.2 CAPÍTULO 4:	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO 3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA 3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN
3.2 CAPÍTULO 4: 4.1	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO 3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA 3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN  AEROGENERADORES 4.1.1 SUMINISTRO Y MONTAJE DE AEROGENERADORES
3.2 CAPÍTULO 4: 4.1	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO 3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA 3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN  AEROGENERADORES 4.1.1 SUMINISTRO Y MONTAJE DE AEROGENERADORES  TORRE DE MEDICIÓN
3.2 CAPÍTULO 4: 4.1	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO 3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA 3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN  AEROGENERADORES 4.1.1 SUMINISTRO Y MONTAJE DE AEROGENERADORES  TORRE DE MEDICIÓN
3.2  CAPÍTULO 4:  4.1  4.2	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO 3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA 3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN  AEROGENERADORES 4.1.1 SUMINISTRO Y MONTAJE DE AEROGENERADORES  TORRE DE MEDICIÓN 4.2.1 SUMINISTRO Y MONTAJE DE TORRE DE MEDICIÓN
3.2  CAPÍTULO 4:  4.1  4.2	RED DE MEDIA TENSIÓN WTG  3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO 3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA 3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA 3.1.4 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN  AEROGENERADORES 4.1.1 SUMINISTRO Y MONTAJE DE AEROGENERADORES  TORRE DE MEDICIÓN 4.2.1 SUMINISTRO Y MONTAJE DE TORRE DE MEDICIÓN

CAPÍTULO 5:	INSTALACIONES AUXILIARES
CAPÍTULO 6:	RESIDUOS
CAPÍTULO 7:	SEGURIDAD Y SALUD
CAPÍTULO 8:	CONTROL DE CALIDAD
CAPÍTULO 9:	TELCO
CAPÍTULO 10:	MEDIDAS AMBIENTALES

#### **NOTAS**

Todas las partidas incluyen el suministro, transporte y su completa ejecución, así como aquellos medios y elementos complementarios que puedan ser requeridos para su adecuada ejecución finalización y puesta en servicio.

		CAPÍTULOS	IMPORTES
CAPÍTULO 1:		VIALES Y PLATAFORMAS	
	1.1	VIALES Y PLATAFORMAS WTG	
		1.1.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.493.335,23 €
		1.1.2 FIRMES	524.698,41 €
		1.1.3 OBRAS DE DRENAJE	176.025,50 €
	1.2	VIALES Y PLATAFORMAS TORRE METEOROLOGICA	
		1.2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS	36.923,68 €
		1.2.2 FIRMES	37.253,81 €
		SUBTOTAL CAPÍTULO 1:	2.268.236,64 €
CAPÍTULO 2:		CIMENTACIONES	
	2.1	CIMENTACIONES WTG	
		2.1.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS	229.842,60 €
		2.1.2 CIMENTACIONES Y SOLERAS	1.213.770,17 €
		2.1.3 VARIOS	24.180,00 €
	2.2	CIMENTACIONES TORRE METEOROLÓGICA	
		2.2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS	240,16 €
		2.2.2 CIMENTACIONES Y SOLERAS	6.804,35 €
		2.2.3 VARIOS	1.000,00 €
		SUBTOTAL CAPÍTULO 2:	1.475.837,28 €
CAPÍTULO 3:		RED DE MEDIA TENSIÓN, F.O Y BAJA TENSIÓN	
	3.1	RED DE MEDIA TENSIÓN, F.O Y BAJA TENSIÓN WTG	
		3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES	154.926,86 €
		3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS	993.435,17 €
		3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA	23.272,29 €
		3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECI	1.930,00 €
		3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	72.000,00 €
	3.2	RED DE BAJA TENSIÓN, P.A.T. y F.O. TM	
		3.2.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES	14.946,25 €
		3.2.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS	24.235,60 €
		3.2.3 RED DE FIBRA ÓPTICA	2.338,66 €
		3.2.4 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	1.650,00 €
		SUBTOTAL CAPÍTULO 3:	1.288.734,83 €
CAPÍTULO 4:		AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN	
	4.1	AEROGENERADORES	
		4.1.1 SUMINISTRO Y MONTAJE DE AEROGENERADORES	18.900.000,00 €
	4.2	TORRE DE MEDICIÓN	
		4.2.1 SUMINISTRO Y MONTAJE DE TORRE DE MEDICIÓN	130.000,00 €
		SUBTOTAL CAPÍTULO 4:	19.030.000,00€
CAPÍTULO 5:		INSTALACIONES AUXILIARES	
		SUBTOTAL CAPÍTULO 5:	180.399,80 €
CAPÍTULO 6:		RESIDUOS	
		SUBTOTAL CAPÍTULO 6:	5.115,75€
CAPÍTULO 7:		SEGURIDAD Y SALUD	
		SUBTOTAL CAPÍTULO 7:	81.851,69€
CAPÍTULO 8:		CONTROL DE CALIDAD	
		SUBTOTAL CAPÍTULO 8:	204.250,00 €
CAPÍTULO 9:		TELCO	
		SUBTOTAL CAPÍTULO 10:	15.593,82€
CAPÍTULO 10:		MEDIDAS AMBIENTALES	
		SUBTOTAL CAPÍTULO 10:	0,00€

TOTAL PE

24.550.019,80 €

TITULO : PARTIDA	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TI.MM. DE ÉPILA Y RIC	CLA (PROVING CANT.	UNID.	GOZA) COSTO UNITARIO	COSTO TOTA
1 1.1 1.1.1	VIALES Y PLATAFORMAS VIALES Y PLATAFORMAS WTG MOVIMIENTO DE TIERRAS				2.268.236,64 2.194.059,14 1.493.335,23
1.1.1.1	Limpieza y desbroce del terreno por medios mecánicos, incluye tala de árboles y arbustos incluido destoconado, arranque, carga y transporte a zona de acopio, vertedero o gestor autorizado, incluso canon de vertido.	153.392,43	m²	0,90 €	138.053,19
1.1.1.2	Refirada de <b>fierra vegetal</b> mediante el empleo de medios mecánicos i/ carga y acopio dentro de la obra, incluso almacenamiento en montones de altura inferior a 2 m para posterior utilización y restitución de la tierra vegetal y/o carga y transporte de sobrantes a vertedero autorizado, Incluso canon de vertido.  Incluido los trasiegos de material necesarios desde la retirada inicial hasta la restitución ambiental /retirada a vertedero final.  Ablica a todas las unidades de expanyación/movimiento de tierras de este cuadro de	46.036,17	m³	2,88 €	132.584,16
1.1.1.4	Excavación a cielo abierto en cualquier material, incluido roca por cualquier medio, para ejecución de plataformas y viales o explanación de zonas localizadas, incluso carga, acopio y transporte a vertedero autorizado o lugar de empleo, incluso canon de vertido, a cualquier distancia, perfilado de taludes y rasanteo de la explanada a cota de proyecto, reperfilado y compactación de la explanación resultante. Control	82.634,28	m³	7,90 €	652.810,83
1.1.1.5	conforme Plan de Calidad avalado nor especialista en Ceotecia, tatalmente Suministro de material y ejecución de relleno y compactación (terraplenado) con material procedente de la excavación o de préstamo, conforme a las características requeridas en el proyecto, incluso selección, transporte interno, extendido, humectación y compactación hasta el 98% proctor modificado, mediante medios mecánicos en plataformas y caminos interiores del parque. Incluye extendido, humectación y compactación incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación a la cota de proyecto y preparación de la superficie de asiento, control de humedad y compactación con medios mecánicos, conforme Plan de Calidad por especialista en Geotecnia, tatalmente terminado.		m³	4,61 €	569.887,06
1.1.2	FIRMES Summistro de materiales y ejecución de capa de sub-base en viales y platatormas,				524.698,4
1.1.2.2	realizada con material granular procedente de machaqueo de la excavación o de préstamos, con un CBR=40% conforme a las propiedades definidas en el proyecto. Incluye extendido, humectación y compactación incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de la superficie de asiento, control de humedad y compactación con medios mecánicos, por especialista en Geotecnia, totalmente terminado. Incluye adecuación final tras los trabajos de montaje de los aerogeneradores. Incluso aporte de material si fuera necesario, con las mismas características que la capa de pavimento inicial, reparaciones, nivelación, compactación, etc. mediante el empleo de medios mecánicos adecuados como niveladora, humectación, compactadora, etc. Totalmente ejecutado para dotar los vidales de un perfecto estado de conservación parta obtención del Take Over.	10.972,32	m³	8,50 €	93,264,71
1.1.2.3	viales de un perfecto estado de conservación hasta obtención del Talea Over suministro de máteriales y ejecución de capa de base en viales y platatormas, realizada con material granular procedente de machaqueo de la excavación o de préstamos, con un CBR=80% conforme a las propiedades definidas en el proyecto. Incluye extendido, humectación y compactación incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de la superficie de asiento, control de humedad y compactación con medios mecánicos, por especialista en Geotecnia, totalmente terminado. Incluye adecuación final tras los trabajos de montaje de los aerogeneradores. Incluso aporte de material si fuera necesario, con las mismas características que la capa de pavimento inicial, reparaciones, nivelación, compactación, etc. mediante el empleo de medios mecánicos adecuados como niveladora, humectación, compactadora, etc. Totalmente ejecutado para dotar los viales de un perfecto estado de conservación hasta obtención del Take Over Certificate (TOCI).	16.227,13	m³	24,10 €	391.073,77
1.1.2.6	Suministro de materiales y ejecucion de capa de <b>rodadura de asfalto</b> , en viales, elaborado en central. Incluye extendido, humectación y compactación incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de pusperficie de asiento, control de humedad y compactación con medios mecánicos, por especialista en Geotecnia, encofrados, armados según proyecto y medios auxiliares, totalmente terminado.	100,9	m³	400,00 €	40.359,93
1.1.3	OBRAS DE DRENAJE  Obra de drenaje transversal compuesta por tubo de hormigón de 1200 mm de				176.025,5
1.1.3.2	diámetro, incluye relleno de zanja mediante capa de hormigón en masa hasta riñones y suelo procedente de la excavación, situado transversalmente a la vía. Incluso parte proporcional de aletas de hormigón armado para contención de taludes y protección de entrada y salida mediante rastrillo de hormigón. Incluido transporte de los materiales al lugar de trabajo, instalación de tubos, adecuación del terreno y formación de pendientes, excavación y retirada de materiales sobrantes y demás operaciones y medios auxiliares necesarios.	28,50	m	350,00 €	9.975,00
1.1.3.5	Obra de drenaje transversal compuesta por tubo de hormigón de 400 mm de diámetro, incluído relleno de zanja mediante capa de hormigón en masa hasta riñones y suelo procedente de la excavación, situado transversalmente a la vía. Incluso parte proporcional de aletas de hormigón armado para contención de taludes y protección de entrada y salida mediante rastrillo de hormigón. Incluido transporte de los materiales al lugar de trabajo, instalación de tubos, adecuación del terreno y formación de pendientes, excavación y retirada de materiales sobrantes y demás operaciones y medios auxiliares necesarios.		m	110,00 €	27.170,00
1.1.3.6	Completa ejecución de vados ( <b>badenes inundables</b> con descarga natural) en los puntos bajos de los viales con cometido de obra de drenaje transversal, formado por una capa de 20 cm de espesor de hormigón armado de resistencia a la flexión por tensión S'c = 30 kg/cm² con # Ø 8 @ 150x150, consistencia plástica, tmáx 10 mm, elaborado en central. Longitud mínima de 20 m y anchura mínima la correspondiente al vial en los puntos de cruce. Incluido el suministro, colocación, armados, encofrados y obras auxiliares y disposición. Totalmente terminado.	186,20	m	240,00 €	44.688,00
	Ejecución de <b>cuneta sin revestir</b> de sección triangular con ancho en la base 1,00 m,				



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://coitiaragon.e-v/isado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

11/4 2025

TITULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TT.MM. DE ÉPILA Y RIC			GOZA)  COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.1.3.10	Ejecución de tubos pasacunetas para continuidad de las mismas en los cruces con viales, mediante tubo de hormigón de 400 mm de diámetro, incluído relleno de zanja mediante capa de hormigón en masa hasta riñones y suelo procedente de la excavación, situado transversalmente a la vía. Incluído transporte de los materiales al lugar de trabajo, instalación de tubos, adecuación del terreno y formación de pendientes, excavación y retirada de materiales sobrantes y demás operaciones y medios auxiliares necesarios.	152,00	<b>UNID.</b> m	165,00 €	25.080,00 €
1.2	VIALES Y PLATAFORMAS TORRE METEOROLOGICA				74.177,50 €
1.2.1.1	Limpieza y desbroce del terreno por medios mecánicos, incluye tala de árboles y arbustos incluido destoconado, arranque, carga y transporte a zona de acopio, vertedero o gestor autorizado, incluso canon de vertido.	10.940,88	m <sup>2</sup>	0,90 €	36.923,68 € 9.846,79 €
1.2.1.2	Retirada de <b>tierra vegetal</b> mediante el empleo de medios mecánicos i/ carga y acopio dentro de la obra, incluso almacenamiento en montones de altura inferior a 2 m para posterior utilización y restitución de la tierra vegetal y/o carga y transporte de sobrantes a vertedero autorizado. Incluso canon de vertido.		m <sup>3</sup>	2,88€	9.454,10 €
1.2.1.4	Excavación a cielo abierto en roca por cualquier medio, para ejecución de plataformas y viales o explanación de zonas localizadas, incluso carga y transporte a vertedero autorizado o lugar de empleo, incluso canon de vertido, a cualquier distancia, perfilado de taludes y rasanteo de la explanada a cota de proyecto, reperfilado y compactación de la explanación resultante. Control por especialista en Geotecnia, totalmente acabado.	997,10	m³	7,90 €	7.877,05 €
1.2.1.5	Suministro de material y ejecución de <b>relleno</b> y compactación (terraplenado) con material procedente de la excavación o de préstamo, conforme a las características requeridas en el proyecto, incluso selección, transporte interno, extendido, humectación y compactación hasta el 98% proctor modificado, mediante medios mecánicos en plataformas y caminos interiores del parque. Incluye extendido, humectación y compactación incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación a la cota de proyecto y preparación de la superficie de asiento, control de humedad y compactación con medios mecánicos, por especialista en Geotecnia, totalmente terminado.	2.114,05	m³	4,61 €	9.745,75 €
1.2.2	FIRMES				37.253,81 €
1.2.2.3	Suministro de materiales y ejecución de <b>capa de base</b> en viales y plataformas, realizada con <b>material granular</b> procedente de machaqueo de la excavación o de préstamos, con un CBR-80% conforme a las propiedades definidas en el proyecto. Incluye extendido, humectación y compactación incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de la superficie de asiento, control de humedad y compactación con medios mecánicos, por especialista en Geotecnia, totalmente terminado. Incluye adecuación final tras los trabajos de montaje de los aerogeneradores. Incluso aporte de material si fuera necesario, con las mismas características que la capa de pavimento inicial, reparaciones, nivelación, compactación, etc. mediante el empleo de medios mecánicos adecuados comiveladora, humectación, compactadora, etc. Totalmente ejecutado para dotar los viales de un perfecto estado de conservación hasta obtención del Take Over Certificate (TOC).	1.545,80	₩ <sub>3</sub>	24,10 €	37.253,81 €



INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
http://colitaragon.a-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS

11/4 2025

TITULO : PARTIDA	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TI.MM. DE ÉPIL CONCEPTO	A Y RICLA (PR	OVINCIA DE UNID.	ZARAGOZA) COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL			
2	CIMENTACIONES	CANI.	ONID.	COSTO UNITARIO	1.475.837,28			
2.1	CIMENTACIONES WTG				1.467.792,77			
2.1.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS  Excavación de pozos en cualquier tipo de material, incluido roca. con				229.842,60			
2.1.1.3	medios mecánicos para cimentaciones, incluso extracción de tierras al borde de la excavación, posterior carga y transporte de sobrantes a vertedero autorizado o lugar de empleo, a cualquier distancia. Se considera incluido el mayor volumen a transportar debido al esponjamiento, así como los gastos propios del vertedero. Incluidos también adecuación final y refino de taludes. Control por especialista en Geotecnia, totalmente terminado.  Incluye agotameinto de bombeo del agua y entibación estabilización de taludes.	14.514	m³	7,90 €	114.660,60+			
2.1.1.4	Relleno localizado, extendido y compactado de materiales en zonas localizadas (cimentaciones), con material material formado por lastre compactado procedente de la excavación o de préstamo, en capas de 30 cm de espesor, mediante medios mecánicos. Incluye extendido, humectación y compactación al 98% del proctor modificado incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de la superficie de asiento, control de humedad, por especialista en Geotecnia, totalmente terminado.	8.532	m³	13,50 €	115.182,00 €			
2.1.2	CIMENTACIONES Y SOLERAS				1.213.770,17 €			
2.1.2.1	Capa de nivelación y limpieza de hormigón HL-20 fc'=150 Kg/cm2 de 10 cm de espesor, consistencia plástica, tmáx 20 mm, elaborado en central para limpieza y nivelado de fondo de cimentación, incluso vertido mediante bomba y colocación en fondo de excavación, en cimentaciones de aerogeneradores y torre meteorológica, s/ normativa de aplicación, incluida la parte proporcional de equipos y medios auxiliares.	330	m³	85,00 €	28.050,00 €			
2.1.2.2	Suministro y colocación de hormigón HA-35 fc'=300 Kg/cm2 en cimentaciones de aerogeneradores, elaborado en central. Incluye transporte, vertido con bomba, vibrado y colocación y parte proporcional de equipos y medios auxiliares, todo s/ normativa de aplicación.	4.884	m³	98,38 €	480.487,92 €			
2.1.2.3	Suministro y colocación de hormigón HA-50 fc'=450 Kg/cm2 en pedestales de aerogeneradores, elaborado en central. Incluye transporte, vertido con bomba, vibrado y colocación y parte proporcional de equipos y medios auxiliares, todo s/ normativa de aplicación.	222	m³	117,11€	25.998,42 €			
2.1.2.4	Suministro y colocación de acero en varillas corrugadas B 500 S (UNE 36068), para armado de zapatas y pedestales, elaborado en taller conforme a los diámetros, longitudes y colocado conforme a lo indicado en los planos constructivo. Incluida la parte proporcional de cortes, doblados, solapes y todo lo necesario para su correcta instalación. Se incluirán las armaduras complementarias que puedan precisarse para asegurar que la armadura superior de las zapatas permita el paso sobre ella para el extendido y vibrado del hormigón.	702.000	kg	0,95 €	666.900,00€			
2.1.2.5	Encofrado y desencofrado de zapatas de aerogeneradores mediante paneles metálicos, incluidos los apeos y elementos auxiliares (herrajes, soportes, montaje, despiece, ajustes, cortes y ensambles). Se aplicará en todos los casos cualquiera que sea la superficie a encofrar, incluso desencofrado y limpieza.	6	ud	2.032,67 €	12.196,02€			
2.1.2.7	Suministro y aplicación de <b>grout de alta resistencia</b> , incluida la parte proporcional de medios auxiliares necesarios, fransportes y limpieza final. Incluiye sellado de junta grout/brida mediante sicaflex o similar.	15,66	dm <sup>3</sup>	8,80 €	137,81 €			
2.1.3	VARIOS				24.180,00			
2.1.3.1	Canalización para entrada y salida de cables en aerogeneradores mediante colocación de tubos de polietileno de doble pared, corrugada la exterior y lisa la interior, de 200 mm de diámetro y radio de curvatura mínimo de 1500 mm, embebidos en hormigón f´c=450. Incluye, de ser el caso, canalización similar para líneas pasantes.  Por regla general y si el proyecto de detalle no dice lo contrario, el numero de tubos sera igual al numero de circuitos de MT que van a la eigenplación.	6	ud	550,00 €	3.300,00 €			
2.1.3.2	Colocación, ajuste y nivelación de pernos de anclaje, mediante el empleo del sistema de estructura de apoyo definido en la especificacion 3.3_General_Description_3MW-50Hz_foundation_anchorAdapt_EN_r01 incluso descarga desde el transporte al terreno y, si fuera necesario, transporte intermedio hasta zona de acopio o colocación. Incluida la parte proporcional de nivelación, preparación y medios auxiliares necesarios.  La nivelación será comprobada varias veces: antes del hormigonado, despues del hormigonado, y antes del grout. Se debe de incluir las galgas necesarias para el apoyo de la brida antes del gout.	6	ud	1.980,00 €	11.880,00 (			



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://coitiaragon.a-visado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

11/4 2025

TITULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TT.MM. DE ÉPIL	A Y RICLA (PR	OVINCIA DE	ZARAGOZA)	
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.1.3.3	Suministro y tendido de puesta a tierra de aerogeneradores y enlace a la red de puesta a tierra a base de conductor de cobre desnudo 1/0 AWG, conforme a lo descrito en la especificacion correspondiente, incluso tendido del conductor en zanja, p/p de soldadura aluminotermica desde cada aerogenerador, cajas seccionables para medida puesta a tierra, picas si fuesen necesarias, pequeño material y conexionado, realizado conforme especificaciones del tecnólogo, incluye la protección del cable desnudo de cobre en fondo de excavación con relleno adecuado y tubos corrugados para paso de cables de tierra sin contacto con el hormigón.	6	ud	1.500,00€	9.000,00 €
2.2	CIMENTACIONES TM				8.044,51 €
2.2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				240,16 €
2.2.1.3	<b>Excavación de pozos en suelos</b> con medios mecánicos para cimentaciones, incluso extracción de tierras al borde de la excavación, pposterior carga y transporte de sobrantes a vertedero autorizado o lugar de empleo, a cualquier distancia. Se considera incluido el mayor volumen a transportar debido al esponjamiento, así como los gastos propios del vertedero. Incluidos también adecuación final y refino de taludes. Control por especialista en Geotecnia, totalmente acabado.	30,4	m³	7,90 €	240,16€
2.2.2	CIMENTACIONES Y SOLERAS				6.804,35€
2.2.2.1	Capa de nivelación y limpieza de hormigón fc'=150 Kg/cm2 de 10 cm de espesor, consistencia plástica, tmáx 20 mm, elaborado en central para limpieza y nivelado de fondo de cimentación, incluso vertido mediante bomba y colocación en fondo de excavación, en cimentaciones de aerogeneradores y torre meteorológica, s/ normativa de aplicación, incluida la parte proporcional de equipos y medios auxiliares.	0,16	m³	85,00 €	13,60 €
2.2.2.2	Suministro y colocación de hormigón HA-35 fc'=300 Kg/cm2) en cimentaciones de torres meteorológicas, elaborado en central. Incluye transporte, vertido con bomba, vibrado y colocación y parte proporcional de equipos y medios auxiliares, todo s/ normativa de aplicación.	30,40	m³	98,38 €	2.990,75€
2.2.2.3	Suministro y colocación de acero en varillas corrugadas B 500 S (UNE 36068), para armado de zapatas y pedestales, elaborado en taller conforme a los diámetros, longitudes y colocado conforme a lo indicado en los planos constructivo. Incluida la parte proporcional de cortes, doblados, solapes y todo lo necesario para su correcta instalación. Se incluirán las armaduras complementarias que puedan precisarse para asegurar que la armadura superior de las zapatas permita el paso sobre ella para el extendido y vibrado del hormigón.	3.000	kg	0,95 €	2.850,00 €
2.2.2.4	Encofrado y desencofrado de cimentacion de Torre Meteorológica mediante paneles metálicos, incluidos los apeos y elementos auxiliares (herrajes, soportes, montaje, despiece, ajsutes, cortes y ensambles). Se aplicará en todos los casos cualquiera que sea la superficie a cimbrar, incluso descimbrado y limpieza.	1	ud	500,00 €	500,00 €
2.2.2.5	Embebido de pernos, colocación de embebido de pernos suministrados por el Cliente en el interior de la cimentación, incluyendo montaje, nivelación, ajuste de altura y protección de roscas en hormigonado.	1	ud	450,00 €	450,00 €
2.2.3	VARIOS				1.000,00€
2.2.3.1	Suministro y tendido de puesta a tierra de la torre meteorológica y enlace a la red de puesta a tierra a base de conductor de cobre desnudo 1/0 AWG, incluso tendido del conductor en zanja, p/p de soldadura aluminotermica desde cada aerogenerador, cajas seccionables para medida puesta a tierra, picas si fuesen necesarias, pequeño material y conexionado, realizado conforme especificaciones del tecnólogo, incluye la protección del cable desnudo de cobre en fondo de excavación con relleno adecuado y tubos corrugados para paso de cables de tierra sin contacto con el hormigón.	1	ud	1.000,00 €	1.000,00 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://coitiaragon.e-v/isado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

11/4 2025



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
ttp://coitiaragon.a-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M21

11/4 2025

TITULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TT.MM. DE ÉPILA	A V DICLA (BI	OVINCIA D	E 7484GO741	
PARTIDA	CONCEPTO PROTECTO PARQUE ECLICO GRAITAS 11.MM. DE EPILA	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTA
3.1.3.1	Suministro y tendido de línea transmisión señales y datos para control, maniobra y automatismos, a base de manguera de <b>fibras monomodo</b> de <b>9/125 micras</b> , armadura de fibra de vidrio, con 12 fibras, estructura holgada provista de protección contra la humedad y roedores, según	10.004.40	m	2,01 €	20.772,29
3.1.3.2	Conectorización de las fibras ópticas para conexión de aerogeneradores y torre meteorológica. Incluyendo los conectores para 12 fibras por cada cable que entra en el aerogenerador, caja de conectorización con capacidad para 24 unidades, rabillos (pig-tails) de interconexión entre la caja anterior y los conectores del equipo de comunicaciones del armario de control de BT. Incluye el suministro de 12 latiguillos de empalme (hembra-hembra) por cada puenteo de lazo de F.O en caso de ausencia de alimentación de aero. Incluso los necesarios	1	pa	2.500,00€	2.500,00
3.1.4	OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO				1.930,0
3.1.4.1	Suministro e instalación del siguiente <b>material de seguridad</b> :  - Armario de primeros auxilios.  - Un juego de guantes homologado para 36 kV y cofret para su alojamiento  - Una banqueta aislante para 36 kV  - Un extintor de eficacia 89B  - Una pértiga detectora de tension  - Una pértiga de maniobra  - Una lampara de emergencia portátil provista de batería y cargador	1	ud	1.600,00€	1.600,00
3.1.4.2	Suministro e instalación de conjunto formado por placas de primeros auxilios y riesgos eléctricos.	6	ud	55,00 €	330,00
3.1.5	LEGALIZACION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO				72.000,0
3.1.5.1	Ensayos y puesta en servicio de los cables de 18/30 kV de la red colectora de 30 kV, incluyendo continuidad y orden de fases, medida de resistencia de aislamiento, medida de resistencia óhmica de la pantalla, rigidez dieléctrica en cubierta, ensayo VLF y descargas parciales (OWTS)	1	pa	15.750,00 €	15.750,00
3.1.5.2	Ensayo y <b>puesta en servicio de la red de Fibra Óptica</b> , incluso reflectometría en ambos sentidos y demás pruebas necesarias para la verificación de su correcto funcionamiento.	1	pa	12.500,00€	12.500,00
3.1.5.3	Medición de tensiones de <b>paso y de contacto</b> , y de la resistencia de puesta a tierra en cada aerogenerador, realizado por por OCA (Organismo de Control Autorizado).	1	ра	8.750,00 €	8.750,00
3.1.5.4	Trámites de <b>legalización de la instalación</b> eléctrica de MT y BT (en su caso) frente a organismos técnicos y públicos, incluyendo redacción de documentos de proyecto de la instalación.	1	pa	35.000,00€	35.000,00
3.2	RED DE BAJA TENSION, P.A.T. y F.O. TM SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES				43.170,5 14.946,2
3.2.1 3.2.1.1	Limpieza y desbroce del terreno por medios mecánicos, incluido destoconado, arranque, carga y transporte a zona de acopio, vertedero	1.163,51	m	0,90 €	1.047,10
3.2.1.2	o gestor autorizado. (Ancho 3 m.)  Ejecución y suministro de materiales necesarios para realización de zanja de cables para alojamiento de 1 circuito de BT para alimentación a la Torre meteorológica, 1 cable de FO y conductor de puesta a tierra por lateral de viales o campo a través. Incluyendo excavación en terreno compacto y/o roca, con medios mecánicos (retro, martillo, etc.) para zanjas de cables, incluyendo carga y transporte sobre camión de productos a lugar de empleo o vertedero. Incluye compactación de la base, suministro y colocación de relleno de arena lavada de río sobre los cables de MT y relleno compactado con el terreno seleccionado procedente de la excavación. Incluye suministro y colocación de cinta plástica señalizadora normalizada, enterrada en zanjas para cables	1.163,51	m	11,82€	13.752,69
3.2.1.4	Mojón de señalización de ruta de cables, prefabricado, colocado sobre cama de hormigón cada 50 m, incluye excavación, limpieza y acabado, totalmente finalizado.		ud	6,10€	146,40
3.2.2.1	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS  Suministro, tendido e instalación de <b>línea de baja tensión</b> para alimentación a la torre de meteorológica de XLPE 1.000 V cobre 4x(1x16mm²) desde el aero más próximo a su localización.		m	2,10€	2.443,37
3.2.2.3	AXI, IX I omm²) desde el aero mas proximo a su localización.  Suministro y tendido de <b>cable de puesta a tierra</b> a base de conductor de cobre desnudo 50 mm², p/p de soldadura aluminotermica desde cada aerogenerador, cajas seccionables para medida puesta a tierra, pequeño material y conexionado, realizado conforme especificaciones del tecnólogo, normas y planos.	1.163,51	m	18,30 €	21.292,23

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://coitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M21

11/4 2025

TITULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TI.MM. DE ÉPILA	Y RICLA (PI	ROVINCIA DI	E ZARAGOZA)	COSTO TOTAL
3.2.2.4	Puesta a tierra de la torre meteorológica. Suministro y tendido de conductor de cobre desnudo 50 mm² y enlace a la red de puesta a tierra, incluso tendido del conductor en zanja, p/p de soldadura aluminotermica desde la torre meteorológica, cajas seccionables para medida puesta a tierra, picas si fuese necesario, pequeño material y conexionado, realizado conforme especificaciones del tecnólogo, normas y planos. Incluye la protección del cable desnudo de cobre en fondo de excavación con relleno adecuado y tubos corrugados para paso de cables de tierra sin contacto con el hormigón.	1	ud	500,00 €	500,00 €
3.2.3	RED DE FIBRA OPTICA				2.338,66 €
3.2.3.1	Suministro y tendido de línea transmisión señales y datos para control, maniobra y automatismos, a base de manguera de <b>fibras monomodo</b> de <b>9/125 micras</b> , armadura de fibra de vidrio, con 12 fibras, estructura holgada provista de protección contra la humedad y roedores, según normas y especificaciones aplicables y conforme a planos.	1.163,51	m	2,01 €	2.338,66€
3.2.4	LEGALIZACION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO				1.650,00 €
3.2.4.1	Ensayos y puesta en servicio de los cables de 0,6/1 kV de la red de BT para suministro a la torre meteorológica, incluyendo identificación de fases,comprobación de la continuidad del cable, la sucesión de fases y pruebas de aislamiento entre fases, y entre fase y tierra.		pa	1.650,00€	1.650,00 €



INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
http://coitiaragon.e-v/isado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS

11/4 2025

Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)

TITULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA	(PROVINCIA	DE ZARAGO		
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
4	AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN				19.030.000,00 €
4.1	AEROGENERADORES				18.900.000,00 €
4.1.1	SUMINISTRO Y MONTAJE DE AEROGENERADORES				18.900.000,00 €
4.1.1.1	Suministro e instalación de aerogenerador Nordex, modelo N175/6X de 142 m de altura de buje, incluye el transporte y montaje de los elementos, montaje mecánico, incluyendo todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha, medida la unidad totalmente terminada.	6	Ud.	3.150.000,00€	18.900.000,00€
4.2	TORRE DE MEDICIÓN				130.000,00 €
4.2.1	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TORRE DE MEDICIÓN				130.000,00 €
4.2.1.1	Suministro y montaje de torre de medición, totalmente instalada con estructura de 142 m de altura, incluso piezas especiales de anclaje, transporte, montaje, equipos conexionado y puesta en servicio		Ud.	130.000,00€	130.000,00€



INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252800
http://coitiaragon.a-v/sado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOMZ1 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS

11/4 2025

Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)

TITULO : PARTIDA	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TT.MM. DE ÉPILA CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
5	INSTALACIONES AUXILIARES	CANI.	ONID.	COSTO GIVITARIO	180.399,80
5.1	Ejecución de plataforma para campamento de obra conforme a las dimensiones y características indicadas en proyecto, incluye limpieza y desbroce del terreno, retirada de tierra vegetal, excavación en cualquier tipo de suelo i/o ejecución de relleno, extendido y compactado de capa base y capa de rodadura en su caso y todas las operaciones necesarias para su total terminación. Incluso restauracion consistente en la descompactación y vertido de tierra vegetal tras la finalizacion de los trabaios.	10.470	m²	10,90 €	113.578,00
5.2	Suministro y ejecución de oficina de obra para la propiedad independiente de las oficinas del contratista. La oficina podrá ser de módulos prefabricados y deberá contar con el siguiente equipamiento mínimo:  • Equipo de climatización (aire acondicionado / bomba de calor).  • Cuatro mesas de despacho con sus correspondientes sillas.  • 2 Pizarras con rotuladores  • Sala de reuniones con una mesa de reuniones para 8 personas.  • Estanterías.  • Red telefónica.  • Conexión a Internet de alta velocidad (RDSI, ADSL, Cable, 4G+ o Satélite).  • Equipo multifunción con suministro de recambios y papel.  Incluye todas las mesas, sillas, tablones de anuncios y la configuración específica que se decida en obra.  Así como microondas, nevera, cafetera, vajilla, cubiertos y papeleras.  Aseos  Precio incluirá alquilar en general, las configuraciones específicas que se acuerden en obra. El tamaño de los aseos deberá ser suficiente para dar servicio al personal de la propiedad en obra.  No se aceptarán aseos químicos para la propiedad por lo que habra que instalar deposito de agua y desague.  Consumibles  • Consumibles de cocina; nevera, agua y vasos, platos y cubiertos  • Consumibles de laseo papel higiénico, rollo de la mano, jabón líquido  • Limpieza, bolsas de basura, cepillo de limpieza, aire ambientador, productos de limpieza, etc.  • Consumibles de oficina, material de escritorio (bolígrafos, lapiceros, rotuladores para pizarra, papel A4 y A3, etc.)	1	pa	45.000,00 €	45.000,00
5.3	Ejecución de plataforma para zona de parking o acopio conforme a las dimensiones y características indicadas en proyecto, incluye limpieza y desbroce del terreno, retirada de tierra vegetal, excavación en cualquier tipo de suelo i/o ejecución de relleno, extendido y compactado de capa base y capa de rodadura en su caso y todas las operaciones necesarias para su total terminación. Incluso restauracion consistente en la descompactación y vertido de tierra vegetal tras la finalizacion de los trabaios.	2.002	m²	10,90 €	21.821,80



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://coitiaragon.e-v/isado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

11/4 2025

TITULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TI.MM. DE ÉPI	.A Y RICLA (P	ROVINCIA DI	E ZARAGOZA)	
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
6	CONTROL DE CALIDAD				5.115,75€
6.1	Valoración de la gestión de residuos de construcción y demolición.	0,95	ра	5.385,00 €	5.115,75€



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://coitiaragon.a-visado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=1YXXJ0TU11FE0M21

11/4 2025

TITULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITA	S TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (P	ROVINCIA D	E ZARAGOZA)	
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
7	SEGURIDAD Y SALUD				81.851,69€
7.1	Equipos de protección individual.	0,95	ра	5.038,01 €	4.786,11 €
7.2	Equipos de protección colectiva.	0,95	ра	26.659,65€	25.326,67 €
7.3	Equipos de protección contra incendios.	0,95	ра	959,40 €	911,43€
7.4	Equipos de seguridad eléctrica	0,95	ра	3.142,28 €	2.985,17€
7.5	Instalaciones de Higiene y Bienestar	0,95	ра	9.291,81 €	8.827,22€
7.6	Medicina y primeros auxilios.	0,95	ра	1.652,80 €	1.570,16€
7.7	Vigilancia y formación	0,95	ра	39.415,72€	37.444,93 €

COGITIAR



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://coitiaragon.a-visado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

11/4 2025

TITULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TT.MM. DE ÉPILA	Y RICLA (PI	OVINCIA DI	E ZARAGOZA)	
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
8	CONTROL DE CALIDAD				204.250,00€
8.1	Partida completa para la realización del necesario Control de Calidad, a realizar en hormigón, acero, mortero, tierras, etc. (Todas las obras e instalaciones necesarias). Según normas y especificaciones vigentes		pa	155.000,00€	147.250,00€
8.2	Personal de Vigilancia cualificada las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, para supervisar las instalaciones, maquinarias, las zonas de acopio de material, los accesos desde la carretera, oficinas, almacenes y demás, durante la fase de acopio y montaje de los aerogeneradores		pa	60.000,00€	57.000,00€
	NOTAS:  La ejecución de trabajos debe realizarse de acuerdo a las características y especificaciones de los planos constructivos y siguiendo el Plan de Calidad.				
	La ejecución de hormigones acorde a las especificaciones EHE/UNE. Esto aplica a todas las referencias a especificaciones de hormigones de todos				



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://coitiaragon.a-visado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

11/4 2025

TITULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TT.MM. DE ÉPILA	A Y RICLA (PP	ROVINCIA D	E ZARAGOZA)	
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
10	IMPLANTACIÓN INFRAESTRUCTURA TELCO				15.593,82
10.1	RECINTO ON TORRE METEOROLOGICA				15.537,05 €
10.1.1	OBRA CIVIL				6.957,50 €
10.1.1.1	Adecuación y explanación de recinto, conforme a las dimensiones y características indicadas en las especificaciones.	50	m <sup>2</sup>	10,90 €	545,00 €
10.1.1.2	Losa de apoyo de hormigón de canto mínimo 20 cm	50	m <sup>2</sup>	98,25 €	4.912,50
10.1.1.3	Instalación de puesta a tierra con mallazo en losa de hormigón y pletina	1	Ud	1.500,00 €	1.500,00 €
10.1.2	CANALIZACIÓN Y ARQUETAS				8.454,46 €
10.1.2.1	Realización de zanja para los servicios de suministro eléctrico y telecomunicaciones, incluido suministro y canalización de tubo corrugado tanto para cable eléctrico( Ø200 mm ) como para FO (Ø110 mm )	3	ml	11,82€	35,46 €
10.1.2.2	Suministro e instalación de arqueta de hormigón 60 x 120 cm y profundidad adecuada a la canalizacion que intercepte. Incluido marco y tapa de hormigón.	1	ud	250,00 €	250,00 €
10.1.2.3	Suministro e instalación de tubo 200mm de diametro rojo para la canalizacion por zanja desde el aero más cercano donde se aloja la celda ON hasta arqueta de la zona ON en la TM	1.167	ml	7,00 €	8.169,00 €
10.1.3	CAJAS DE EMPALME				125,09 €
10.1.3.1	Suministro e instalación de caja de empalme, incluidas fusiones de las fibras y reflectometría (deberá disponer espacio adicional para entrada adicional de conductores para futuras derivaciones), será la entrada de todos los cables que conlleve el proyecto hasta el espacio ON en SET al menos 6/8 bocas	1	υd	125,09 €	125,09 €
10.2	CONEXIONES Y TENDIDOS DE FIBRA ÓPTICA TELCO				56,77 €
10.2.1	CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA (ON SET)				56,77 €
10.2.1.1	Suministro de conductor de fibra óptica 24 Fibras monomodo G652D.	3	ml	1,09 €	3,27 €
10.2.1.2	Tendido de conductor de fibra óptica, incluido etiquetado del mismo tras su instalación	3	ml	1,00€	3,00 €
10.2.1.3	Fusiones de las fibras en todo el recorrido y reflectometría por cada caja de empalme	1	ud	50,50 €	50,50 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://coitiaragon.a-visado.net/ValidarCSV\_aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

11/4 2025

TITULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO GRAITAS TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)						
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL		
11	MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS				- €		
11.1	MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS	1			- €		



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO: VIZA252800
http://coitiaragon.e-visado.net/ValldarCSV.aspx?CSV=1YXXJ0TU11FEOM21

11/4 2025